Buenos Aires, Martes 6 de Febrero de 1872 — Año III — Número 666

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION

EN LA CIUDAD

NUMERO SUELTO.... Un peso
POR MES.... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES.... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO.... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde

Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION

EN LAS PROVINCIAS

POR MES.... [illegible]
POR SEIS MESES.... [illegible]
POR UN AÑO.... [illegible]

Los comunicados de interés público, GRATIS

Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE

HOY 6—La Conmemoracion de la Pasion de Nuestro Señor Jesu Cristo.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, FEBRERO 6 DE 1872.

Los últimos asesinatos y la necesidad de reprimir el delito

Nuestra sociedad está justamente alarmada con los hechos trájicos que acaban de venir á engrosar los anales criminales de Buenos Aires.

La exitacion y el terror que han despertado en la poblacion los últimos episodios que han recorrido todas las clases sociales, haciendo victimas con detalles que horrorizan, se desarrollan con tanta enerjía y oportunidad, que los apolojistas de la pena de muerte como elemento preventivo de los delitos, llegan hasta proclamar la necesidad de hacer rejir la Ley Linch, echando abajo las instituciones que con tantos sacrificios vamos radicando y los detalles con que las hacemos funcionar, ofuscados ellos por el horror que han producido los últimos asesinatos y suicidios.

Apelámos al remedio extremo de oponer un dique á la avalanche que nos ofrecen la repeticion de esos delitos en pocos dias y el grado de gravedad con que vienen consumandose.

Apelámos á la pena de muerte, y olvidamos que las causas de estas perturbaciones de la tranquilidad y del órden social y que este peligro que asecha á la familia y al individuo, tienen sus causas orijinarias y arraigadas, no en la falta de un patíbulo ó de una horca erijidos cada quince dias en la plaza pública, sino en la neglijencia con que la autoridad olvida que hay elementos para moralizar á los pueblos, que está ella en el imperioso deber de estimularlos en la misma progresion con que cada dia crece la civilizacion de las masas populares con las bondades y con los defectos que tienen que ser sus accesorios.

Los hechos que mas han horrorizado en estos últimos momentos á nuestra sociedad, no son de aquellos que pueden impedirse con el terror que inspire la seguridad, de que con la vida paga el homicida la vida que ha robado á la sociedad y á la humanidad con su puñal alevoso.

La reproduccion de los asesinatos del Tandil hijos del fanatismo mas bárbaro, no se evitarán colocando allí en aquellas campañas un banquillo ó una horca, ni matando uno ó dos ó tres individuos al frente de habitantes de aquellos lugares que viven familiarizados con la sangre, con la agonia, con los sufrimientos del animal que dia á dia degüellan, gozandose en todas las peripecias de su muerte, y que ven morir ó matar á un ser humano como se degüella una oveja ó un toro.

Esos asesinatos han de ser imposibles, cuando el esfuerzo comun del pueblo y de la autoridad, tienda á dulcificar la barbarie que despiertan la vida salvaje de nuestros gauchos y la esclavitud del servicio militar que los hace nomades, vagabundos, sin hogar, sin familia, sin aspiraciones á ligarse al suelo y a un porvenir de cultura y de bienestar; se han de evitar educándolos, haciéndoles verdaderamente libres, atandoles á la tierra con el estímulo del trabajo y de la riqueza individual y llevandoles á los templos de campaña sacerdotes que vayan á derramar sobre los instintos salvajes y sanguinarios del gaucho que vive entre la sangre animal y que derrama la sangre humana con la misma indiferencia, el bálsamo de la relijion, la prédica de las doctrinas del Cristo y el amor á sus semejantes y el horror á los crímenes.

La escuela, el cura moral, la libertad real y verdadera, el trabajo garantido, las necesidades que engendran la cultura y la educacion, equitativamente satisfechas, la propiedad asegurada con elementos policiales suficientes para que no pueda nadie vivir con la facilidad de robar, son los elementos que han de hacer mas en favor de la desaparicion de esos crímenes, que el temor á la pena de muerte, que para un habitante de nuestras campañas impone tanto como puede influir en un ladron veterano, uno ó dos meses de prision.

Atribuyendo á la humanidad la vida de un criminal no se hace mas que propagar con mayor fuerza el ejemplo de la muerte sanguinaria y trájica.

No se hace mas que estimular con mayor fuerza y enerjía los instintos sanguinarios que la escasa cultura y la educacion de nuestras masas no han modificado ya asombrosamente en la indole de pueblos que han vivido cincuenta largos años asesinándose en los campos de batalla y degollándose á nombre de la patria y de la ley.

La educacion que hemos recibido, las doctrinas en que nos hemos empapado y la atmósfera que hemos aspirado en mas de medio siglo, han sido sangre y sangre derramada alevosamente.

¿Cómo, pues, estirpar esa educacion, esas inclinaciones, esos hábitos y esa necesidad de matar, creada por nuestro aprendizaje de pueblos libres hecho en la anarquía, sin otro elemento q' el matar y matar con todos los detalles cruentos de una ejecucion en la plaza pública, que grafan mejor en la imaginacion popular, no el terror sinó la ambiciante aspiracion y la curiosidad de ver sufrir á un ser humano los estertores de la agonia?

No; esa educacion sanguinaria, hemos de matarla con la educacion del libro y de las instituciones.

Esa inclinacion á derramar la sangre, hemos de estirparla con la influencia moralizadora del trabajo.

Ese hábito de asesinar impunemente, hemos de estinguirlo, no por el temor á la muerte sino por el temor á la maldicion pública y á la vergüenza y al sufrimiento del presidio y del trabajo forzado.

Pero si reflexionamos un momento sobre la verdad de estas apreciaciones, no es difícil convenir en que la pena de muerte, si no es eficaz para reprimir delitos como los del Tandil, lo es menos para evitar hechos como el horrible homicidio y suicidio de los salones de Alsaga ó del caso análogo que antes de ayer ha reproducido en una escala mas baja de la sociedad, todo aquel episodio y cuyos protagonistas han sido un jornalero y una sirvienta y en la calle Moreno, á la luz del medio dia, en la puerta de una casa respetable.

¿Como se ha de obtener con el terror del patíbulo q'un hombre no matase alevosamente á una mujer que lleva en sus brazos una tierna criatura de sus amos, si ese hombre un minuto despues de asestar un balazo á su novia, se atraviesa tranquilamente el cerebro con la misma arma que ha herido á la que queria ligar á su destino como esposa?

¿Qué influencia puede ejercer el temor de morir en quien está resuelto á quitarse él mismo la vida?

Es necesario bajar tranquilamente á la fuente de estos males que desmoralizan á nuestras poblaciones y buscar allí su raiz social para arrancarla y suplantarla con la semilla benéfica no del correctivo, sino de los elementos preventivos que impiden la enervacion de la moralidad y del sentimiento del bien.

No está el mal en que no se mate un homicida en la plaza pública cada quince dias para refrescar el temor á la pena de muerte, sinó en que se organizen tribunales suficientes, procedimientos rápidos de juicio criminal, presidios y trabajos forzados, de manera que aterren mas con su solemnidad y sus padecimientos y privaciones al que cuando toma un puñal ó un revolver para robar una vida á la sociedad, poco le importan las consecuencias de su delito, desde que sabe que si no escapa á la accion de la justicia, una muerte autorizada por una sentencia concluye en un momento con todos sus padecimientos, ó un destino á la frontera ó á un batallon de línea, le abre campo para escapar á la vindicta pública por medio de una desercion.

Eso es lo que tenemos que emprender, sin detenernos ante la consideracion de lo que haya que gastar y que hacer.

El presidio y el trabajo forzado de 20 años bajo la seguridad de una Penitenciaria, han de aterrar mas á un gaucho fanatico ó a un asesino de nuestras poblaciones y han de servir no solo de correctivo sino de elemento eficaz para prevenir los delitos.

La gran ciencia del legislador no está en castigar un crimen atroz.

Esto es facil, y una horca ó cuatro balazos recibidos en un banquillo, son una venganza de la sociedad que hace el papel de correctivo eficaz aunque nada corrija y aunque sea materia de cortos momentos el aplicarse.

El verdadero acierto está en prevenir los delitos para salvar dos victimas, al asesinado y al homicida.

La manera pues de obtenerlo, es inocular en nuestras masas el respeto y el temor á la solemnidad y á la rapidez de los juicios criminales como el terror á los sufrimientos del presidio.

¿Que efecto puede causar en el ánimo de ciertas clases sociales una sentencia de muerte ejecutada cuatro ó cinco años despues de cometido un crimen horrendo, cuando hasta la distancia de tiempo ha borrado el apetito de venganza y el deseo de correccion no solo en el pueblo, pero hasta en los deudos de la victima?

La pena, para que influya moral y fisicamente en las sociedades, debe seguir lo mas inmediatamente posible al momento en que se consumó el delito que ella vá á correjir.

Pero esto no puede obtenerse hoy con dos jueces del crimen q' tienen bajo su jurisdiccion tres cárceles con mas de 1200 presos casi todos sometidos á una tramitacion que dura ó se hace durar tanto como un pleito civil entre particulares.

Esto no puede obtenerse con los elementos de Administracion de justicia, que apenas permiten á los Juzgados actuales tomar declaraciones á un falsificador ó a un asesino despues de un año que cometió su crimen y que fué entrado á la cárcel pública.

El retardo en una causa criminal desmoraliza el horror que inspiraron los hechos y enfria ese sentimiento y esa lejítima aspiracion á dejar satisfecha la vindicta pública.

El tiempo lo relaja todo y así relaja la eficacia de las penas que cuando se aplican despues de largo tiempo, dominan cierta venganza fria que provoca antes la conmiseracion y la lastima en la conciencia popular, que el deseo de oponer con castigos ejemplares un dique á la desmoralizacion social que multiplica los crímenes y agranda sus detalles horribles.

El juicio por jurados.

Los procedimientos criminales mas rápidos.

Mayor número de jueces del crimen.

Una penitenciaria donde pueda encerrarse y hacerse trabajar á un asesino durante veinte años; sufriendo la incomunicacion con la familia, con el amigo, y con la poblacion, cuyos recuerdos á cada momento avivan los remordimientos y moralizan con el sufrimiento, son á los criminales mas temibles que felizmente todavia no abundan en estas sociedades y son viveros para los delitos tremendos como nuevos para la civilizacion que los engendra, y que azuzan las necesidades del lujo y avivan las exijencias de la miseria.

Un servicio de policia secreta con numeroso personal y activo que aleje de todo criminal hasta la mas remota esperanza de poder huir de la accion de la justicia. Y sobre todo, la seguridad de que la sentencia condenatoria no ha de exceder de dos meses en su aplicacion á la época en que el delito se cometa, son los elementos que con poco sacrificio que tanto la autoridad como el pueblo y la prensa diaria deben poner en actividad, han de librar á Buenos Aires de la reproduccion de crímenes que son naturales en otras grandes capitales y que aquí nos aterran porque no nos damos cuenta de q' la civilizacion á medida que progresa crea necesidades de lujo y de sensualidad que despiertan las pasiones en los seres enquistados [illegible] de la ilustracion en proporcion al estímulo que recibe el sentimiento de la envidia y de la imitacion.

La moralidad de los Abogados

Hace dos meses que la Administracion de Justicia, bajo la presion de las exijencias de la opinion pública, tomó algunas medidas que aterraron á algunos escribanos y á algunos abogados y que se adoptaron como preliminares de la cruzada de moralizar el foro y todo el personal de curiales.

Pero sucedió entonces lo que sucede en nuestro país.

Se dió espansion á esos lijeros arranques de rectitud y del deseo de establecer el imperio de la mas perfecta moralidad, y luego que la prensa se calla y que los intereses individuales se fatigan de reclamar y relajan sus exijencias, las medidas no se llevan adelante y las cosas vuelven al mismo estado que antes.

Con dolor vemimos hoy á hacer algunas observaciones que pueden revestir el carácter de personales, pero que no lo son, porque afectan al órden público, al cumplimiento de las leyes, y á detalles de la justicia cuya inviolabilidad toca conservarla al Tribunal Superior y á sus jueces subalternos.

La prensa diaria se ha callado ante una denuncia hecha por el mismo infractor de la Ley, bajo su firma, y no ha tenido una palabra de censura como la tuvo de terrible energía contra los escribanos y algunos abogados que fueron objeto de medidas correctivas de los Tribunales de la posicion de un escritor de la Ley, por mas que como simple particular sea una persona tan apreciable como se quiera y de tan buenos antecedentes como sea posible desearlo.

No tocamos al individuo sinó que condenamos el hecho, y lo condenamos con tanta energía cuanto es un abogado, un hombre de ley, un maestro que debe enseñar al pueblo ignorante á cumplirla y á acatarla, quien denuncia por sí mismo que ha infringido varias leyes destinadas á moralizar el servicio de la justicia, á honrar la profesion del abogado y á defender los incautos de las artimañas de los malos doctores y de las usurpaciones de los falsos apóstoles del derecho, que pululan en nuestro foro por mas honorable y recto que sea.

El año 1870 se dictó una ley por la Lejislatura, prohibiendo bajo serias responsabilidades el pacto de quota litis entre el abogado y el defendido.

Ese pacto de quota litis es lo que se llama vulgarmente *iguala*, en el que el cliente y el abogado estipulan que este recibirá por honorarios una parte determinada de lo que produzca la cosa litigada, como por ejemplo, la tercera ó la cuarta parte.

Las leyes antiguas prohibieron enérjicamente este contrato y una de Partida muy conocida disponia que el abogado que lo celebrase, incurriese en la privacion de oficio, estableciéndolo con las siguientes palabras: "Pero si algun abogado fuesse tan atrevido que fiziesse tal postura como esta con la parte á quien ayudasse, mandamos que despues que le fuere probado, non pueda razonar por otro en juyzio así como persona enfamada, ademas que el pleyto que oviese puesto con la parte que non la vala".

La ley de la Novisima Recopilacion al disponer "que ningun abogado pueda hacer parte ni iguala con la parte á quien ayudare," manda que el que lo hiciese "sea suspendido del oficio de abogacía y por tiempo de seis meses, y mandamos que dichos abogados no hagan partido de seguir y fenecer los pleytos á sus propias costas por cierta suma, so pena de 50 mil maravedis y que por el mismo hecho, lo contrario haciendo, incurran en la dicha pena sin otra sentencia".

Luego, la ley de la Provincia que hemos ci tado confirmando esas leyes prohibió expresamente el referido pacto ó iguala.

Las razones de estas disposiciones no necesitan gran esplicacion para hacer comprender su justicia y conveniencia.

Esas leyes, entre las q' apuntan como las mas poderosas, citan la de que semejante contrato estimula al abogado á usar de todos los recursos malos ó buenos para ganar la causa y a patrocinarla por mala é injusta que sea *porque la pudiera ganar quier á tuerto quier á derecho* como dice la ley de Partida.

Otra de esas razones es la de que si se autorizase ese pacto no habria abogado que quisiese defender pleitos sino interesandose en obtener una gran parte de la cosa litigada, y asi ya no seria posible litigar sujetándose á la obligacion de pagar los honorarios verdaderamente causados.

Estas eran las razones previsoras de la ley; que las que surgen de la esperiencia son tantas y tan poderosas que con razon se ha prohibido la iguala.

No habria derecho ni fortuna que no estuviesen entregados á la mala fé como lo está una bolsa de dinero colocada en un camino público, que no fuesen victimas de la avaricia de los malos abogados.

La intranquilidad de la familia y el riesgo de la propiedad, serian los elementos con que el abogado enriqueceria su bolsillo; y la desmoralizacion mas completa en el foro, en la administracion de justicia y en la sociedad, serian las consecuencias de semejante pacto ó iguala una vez tolerado.

La tirania y el monopolio del abogado serian mas terribles, desde que la firma de letrado fuese condicion indispensable como lo es hoy, para la admision ante los tribunales hasta de una simple rebeldia.

La firma del letrado obligatoria y la iguala tolerada serian la esplotacion indigna, legalizada, autorizada por la ley en daño de toda la sociedad y en provecho de un gremio que tendria mas malos miembros cuanto mas inmoral fuese esa autorizacion.

Sabias, pues, y muy sábias han sido las leyes que la han prohibido; y su infraccion es tanto mas dañosa cuanto mas justos y morales son los fundamentos que han autorizado la sancion de sus disposiciones, dictadas antes para reprimir abusos y confirmadas hoy bajo el terror de la magnitud de las consecuencias de esos abusos.

Para no empeorar mas la culpa del abogado á quien encontramos infractor de esas leyes ó infractor público, sin siquiera retraerse de la censura y de la correccion que un hecho semejante merece, terminaremos aqui estos comentarios.

El caso es el siguiente:

Un abogado de nuestro foro, tratando de derramar algunas sombras de conmiseracion sobre el matador de la infortunada señora de Alzaga, por medio de antecedentes que autorizasen la presuncion de que su estado psicologico no era regular y que hubo una alteracion en sus facultades mentales que determinasen el delito, refiere una entrevista con dicho individuo habida en su estudio.

En esa entrevista se trataba de hacer una iguala para un asunto de 40 mil fuertes que trataba de ejecutarse en los tribunales de Colonia.

La iguala fué celebrada y el abogado refiere el hecho y los detalles con que se negoció, en un artículo que está publicado en "La Tribuna" del 2 de este mes, firmado por él mismo.

Habla el abogado:

"Esta vez nos pareció *sumamente excitado al dar de este asunto, en que el mismo* [illegible] su amigo Arnold, lo habia arruinado en 40,000 [illegible] *espacie de mania*: "me asegurá de perder la cabeza cuando comparo la situacion que tenia con cerca de 80,000 fuertes realizados, y á la que he sido reducido por la estafa de un amigo."

"Insistia vivamente en no gastar un peso mas, prefiriendo una iguala de darnos un tanto por ciento del negocio, cualquiera que fuese su resultado, y las dilijencias y escritos y consultas que desde aqui fuese necesario hacer. *Cediendo á sus instancias, quedo convenido el 20 p.%*

"Harán cuatro ó cinco dias, que volvió a presentarse en nuestro estudio, esta vez mas *agitado, revelando un malestar y desequilibrio en su ánimo. Sus palabras, por el reflejo siniestro de su accentuacion, y de su fisonomia al pronunciarlas, quedaron escritas en nuestra memoria*.

"Todo lo que hemos hecho, está bien, nos dijo; pero ahora necesito acordar un convenio adicional á nuestra iguala, para un caso especial, que no habiamos previsto. Puede suceder que en el interin, *yo me muera, ó me suceda algun accidente desgraciado*,—y se interrumpa el asunto, no siendo justo que él pierda el trabajo hecho. Para ese caso quiero fijemos el importe de sus honorarios en dinero, *haciendo una segunda iguala que reemplace á la primera*. llegando el caso."

"Nosotros le dijimos, *que nos era imposible hacer tal convenio; pues ni sabiamos el honorario del trabajo que restaba hacer*, ni cuando *él podria tener ganas de morirse* (en tono de broma). [illegible] vida se irradiaba en toda la plenitud de su meridiano, y no podia repentinamente apagarse en el ocaso.

"Mas de media hora duró nuestra conferencia con el Señor O. [illegible] sin poderlo disuadir de su estraño proyecto, [illegible] tenacidad de una *idea fija*, hasta que *convencidos de ello, accedimos á ella* [illegible] *capricho ó una fantasía sin sentido de realidad*, cuando *ella misma se ocultaba* [illegible] aquel episodio para [illegible] las detonaciones que hicieron [illegible] cias al abismo.

"Dos clientes que [illegible] en nuestro estudio [illegible] era.

Aquí concluye la [illegible] que el abogado hace en su diario [illegible].

Resulta pues, que celebró una iguala con un monomaniaco [illegible] nuevas exijencias y que esta fue atendida por el abogado contratante como quien cede a un loco tambien, y que todo esto se hizo ante dos testigos los Sres. Iriarte y Dozzo que lo escuchaban desde la antesala.

Nosotros omitimos todo comentario porque no es posible hacerlo sin dar [illegible] dista q' siente [illegible] á la persona de un abogado como [illegible] otro individuo.

Pero lo que nos estraña es, que despues de cuatro dias que la Cámara de Justicia habrá leido esa declaracion y confesion en "La Tribuna" no haya dicho hasta hoy una sola palabra aun que fuera de reprobacion ó de censura, no ya de aplicacion de pena.

Se ve pues, que la ley no pesa sobre todos con el rigor natural que envuelve su infraccion.

Los escribanos son perseguidos, unos bien, otros quizá no tan bien por sus malos manejos.

Algunos van á la cárcel y la generalidad de ellos caen bajo una nueva reglamentacion para prevenir abusos que eran por demas inmorales y criminales.

A algun abogado se le suspende en el ejercicio de su profesion porque prestó su firma para escritos q' no habia redactado él, ó porque usó su firma sobre una cruz hecha por el Juez al pie de otros.

Entre tanto, un abogado tiene la candidez de venir ante un pueblo de 200 mil almas y decirle en letras de molde con su firma al pie de un artículo colocado entre los editoriales:

—Yo he celebrado una iguala de 8 mil patacones en una ejecucion de 40 mil.

—*El cliente estaba sumamente excitado al hablar del asunto, repitiendo siempre con una especie de mania este negocio es de perder la cabeza cuando comparo la situacion* etc.

—Cediendo á sus instancias convine con él la iguala en un 20 por ciento.

—Algun tiempo despues vuelve el cliente a rescindir el pacto de iguala y se presenta "otra vez mas agitado, revelando un malestar y desequilibrio en su ánimo —sus palabras son el reflejo siniestro de su accentuacion y de su fisonomía al pronunciarlas quedaron escritas en nuestra memoria."

—Quiso fijar el importe de sus honorarios en dinero, "haciendo una segunda iguala que reemplazase á la primera."

—Yo el abogado resistí esa rescision y este lejítimo arreglo q' podia rehabilitar mi honorabilidad comprometida y salvar la ley de cuya defensa y cumplimiento debo ser su esclavo.

—Yo la resistí enérgicamente con el calor del que ha hecho un buen negocio y no lo quiere deshacer, usando estas palabras "nos es imposible este convenio, pues, ni sabemos el honorario del trabajo que resta hacer."

—Sin embargo, despues de media hora no pudiendo disuadir al cliente de su estraño propósito y de su idea fija y convencidos de esto accedimos á ella, creyendo solo contentar un capricho ó una fantasía sin sentido de realidad, cuando ella misma se ocultaba entre las sombras de aquel episodio etc etc. sin que de todo esto resulte que la primer iguala fué rescindida porque en este caso el abogado creia que trataba con un loco de remate.

Basta; no seguimos mas porque tendriamos que entrar en profundidades á la que no seriamos nosotros los q' nos dejáramos arrastrar, sino llevados por la impremeditacion con q' se hacen públicos actos inmorales q' preferiríamos callar por honor al foro y por honor á la Administracion de Justicia, si el mismo causante de ellos no hubiera tenido la [no sabemos como llamarle] de estamparlos en un artículo de diario.

¡Y todavia queremos reprimir con la pena de muerte, los delitos que tienen aterrada á la sociedad, cuando no empezamos á estirpar el mal por su raíz, por lo malo del foro, por la parte dañada de todo el personal que entiende en el juicio y las sentencias de los criminales cuya impunidad es lo que provoca la realizacion de los hechos atroces que estamos presenciando!

Juicio crítico de la ley de Municipalidades.

La importancia del escrito que bajo el título "Linguistica Organica" trae la *Revista del Plata*, y cuyo autor es el Dr. D. Vicente Fidel Lopez, nos mueve á darle lugar preferente en nuestras columnas.

La novedad de las teorías que desenvuelve, la elegancia del estilo y lo chispeante de su literatura hacen impresion y predisponen el ánimo del lector en favor de las doctrinas algo exageradas hoy, pero que algun dia serán prácticas entre nosotros sobre organizacion y funciones del Poder Municipal.

La politica orgánica, segun estos antecedentes, es aquella que reconoce en las leyes de la naturaleza social de los pueblos, distingue las tres grandes categorias de sus intereses: los intereses del barrio, los intereses de la comunidad y los intereses de la Provincia dentro de la que aquellas dos primeras categorias se armonizan con los intereses de la nacion.

El gobierno de lo propio tiene, pues, por de [illegible] una corriente magnética enteramente contraria a la del Gobierno Administrativo. El primero parte de abajo tiene su principio en la iniciativa individual, en cada del terreno que nos [illegible] personales cada hombre y [illegible] la familia, fomenta la valeta especial y [illegible] [illegible] la primera entidad civil y política [illegible] [illegible] ves de un pais libre se combina por espíritu [illegible] los pueblos libres, y que consiste en la accion [illegible] de su inteligencia propia y de sus fuerzas propias, [illegible] en la propiedad de las [illegible]. Esto pueblos son orgánicos porque organizan los elementos de la politica y de [illegible] los [illegible] organizan los elementos de la palabra en que se escriben las *Iliadas*, los *Fausto* y los *Child Harolds*.

Cuando en vez de tener por asiento una serie de organismos locales, la organizacion politica de un pueblo reposa sobre el *centralismo administrativo*, el ciudadano se vuelve inerte en su casa y en el districto donde viven sus intereses locales mas caros, y nada le es permitido sin moverse al empuje y a la voluntad de los empleados directos del Gobernador como entre nosotros.

La accion libre y política no parte del individuo hacia el poder como en los paises libres, sino [illegible] paises asiáticos, y lo mas singular es que los defensores de esta doctrina tienen la pretension de que ella [illegible] justifica: diciendose protectores natos del pueblo á quien oprimen y á quien no dejan otra accion que la eleccion automática una vez al año, de los mandatarios que tienen el encargo de oprimirlo en provecho del poder central y de los que lo manejan.

Un pueblo libre no necesita ser protejido sino en las altas esferas del poder general a cuyo estudio estan entregados los grandes intereses de una provincia y de un pais. Todos [illegible] de los barrios y de los distritos es no someterse á los gobiernos, sino [illegible] de los ciudadanos. La accion libre del individuo [illegible] organica en los centros [illegible] debe ser la base electoral de todo el Gobierno general, entre nosotros, porque así lo es en los [illegible] bleo.

Pero si la organizacion de un pais que pretende ser libre reposa solo sobre la eleccion conjunta de un cierto numero de administradores, que al dia siguiente de esa eleccion quedan trepados en la cúspide social, y que desde allí se elevan [illegible] hasta las ultimas capas de la sociedad, el gobierno libre de lo propio está muerto por esa inversion de sus bases esenciales.

La masa de todos los intereses individuales y colectivos de cada localidad queda de este modo inorgánica bajo la accion del poder elegido el pais queda sin vida, queda sin accion y sin influencia, porque queda rota la armonía de los intereses políticos con los intereses locales, rompiéndose el eje y el motor de la actividad libre del pueblo mismo bajo cuyo influjo debe estar gobernada toda sociedad moderna libre.

Si á la luz de estos principios que son hoy la máxima sacrosanta de todos los gobiernos libres, que son la religion política de todas las naciones prosperas, nos ponemos a estudiar el proyecto municipal que el Gobierno de la Provincia ha puesto al estudio de las Cámaras lejislativas para eludir la victoria de las buenas ideas que á este respecto habian empezado á dominar en el espíritu y en las resoluciones de la Convencion Constituyente, encontraremos al momento la base de la ilusion, y el error de ese propósito que con la mira aparente de organizar un gobierno municipal crea un gobierno electivo y permanente administrativo, que es á la vez autocrático en su forma y esclavo del ejecutivo en todos sus movimientos. En ese proyecto, la eleccion se da á la masa inorgánica del pais, para que abdique en los elegidos el gobierno de sus propios intereses.

El proyecto toma al pais como una masa inorgánica y total. Empieza por eliminar las analojias y la federacion parcial de los intereses armónicos de cada barrio. Cierra el teatro natural de todas las influencias personales y de todos los intereses legítimos que le corresponden al individuo en la esfera de su propio gobierno, y de los intereses de su propiedad y de su familia; y haciéndole entender á cada uno que es libre cuando viene *solo y aislado*, á elegir magistrados para que tomen el poder, sacá al individuo de la influencia de sus propias alianzas, lo aunla dentro del conjunto inorgánico de las masas, y lo lanza á un terreno donde, solo y en medio de todos, no tiene fuerzas ni competencia, ni ideas para estar en actividad permanente en el gobierno de sus propios intereses cada hombre en medio de un pueblo elector es una molécula perdida por su propio aislamiento.

Con esa base de la eleccion ficticia, el proyecto hace surgir un gran cuerpo municipal, y trepándolo á la cúspide de la sociedad como hemos dicho, no solo emancipa á sus miembros de las influencias locales á que debieran obedecer en sus actos si fuese cuerpo verdaderamente local y de barrio, sinó que somete diarios esas influencias legítimas al mando absoluto de ese gran cuerpo, sin dejar al individuo y á la localidad campo alguno de accion propia, ni medio alguno de defensa para que ejerza el legítimo derecho de gobernarse á sí propio. Es en suma un paisage chino, sin planos, sin perspectivas, donde todas las figuras quedan pegadas ó inmóviles sobre una misma superficie.

Despojado así cada individuo de las alianzas y de las afinidades de intereses y conexiones personales que lo hacen una entidad política en su barrio muerta así la influencia personal [illegible] la masa inorgánica de una poblacion entera [illegible] de intereses divergentes y desconocidos los unos de los otros con el individuo, [illegible] del barrio, desaparece la entidad de [illegible] intereses del barrio que son su elemento [illegible] y la eleccion no es otra cosa que el [illegible] de una masa en bruto expropiada de todo lo que le era afin, armónico, propio y [illegible] para las diversas categorias de intereses que tenian el derecho de ser autorizados [illegible] propias.

El gobierno de lo propio deja de ser del barrio y deja [illegible] de ser del barrio, se convierte en [illegible] de lo ageno ejercido por un cenáculo [illegible] administrativamente elegido bajo la máscara hipócrita de la eleccion popular. Por el contrario, si cada barrio formara su propio cuerpo orgánico para sus propios intereses, y [illegible] la combinacion de todos esos cuerpos orgánicos y vivos emanase el gobierno de los intereses comunes [illegible] conjunto, la vida pública quedaria en permanencia, y como ella seria la propiedad de cada localidad, el pais entero viviria de las emociones libres y activas de cada uno de sus miembros seria orgánico y no repesaria como embrion, en la inercia del no ser de lo indefinido como ahora.

Este es el vicio y el peligro temible que tiende á consagrar el proyecto municipal del Ejecutivo.

Y si no fuese mas que este el triste resultado de esa combinacion, podriamos consolarnos todavia como se consuelan los pueblos que por exceso no del sufragio se entregan al ocio vergonzoso de los despotismos electivos. Pero sus consecuencias serán mucho mas graves y muchas de ellas se hallan ya á nuestra vista.

Cuando un pueblo y los vecindarios orgánicos que lo constituyen se sienten así privados por medio del sufragio de los estímulos vivificantes de la accion propia en el manejo de sus propios intereses, llegan á comprender que el ejercicio de su voto es inutil para arribar al ejercicio de sus derechos como pueblo libre abogado el organismo local en medio de la masa inorgánica del todo, el votante se desencanta de las formas falaces del sistema electivo que se le ofrece, porque sabe que esas formas falaces no le sirven para nada efectivo en el gobierno de sus intereses comunales, ni para otra cosa que para cohonestar el despojo que otros le hacen de sus derechos propios. Deserta entónces de las urnas electorales, y se hunde en un apático con una profunda verdad. NOSOTROS SOMOS ASI, *nuestros votos van en manos del despotismo de las oligarquias electorales*.

Privado entónces de la influencia colectiva que dan los barrios orgánicos de una ciudad populosisima como Buenos Aires, el individuo, y esa alianza fecunda de los intereses individuales que se llama districto municipal, se encuentran sumidos en el mar informe de las multitudes, y sintiéndose así inertes y oprimidos por una organizacion ficticia que no les deja accion propia, huyen del contacto con los intereses que le son agenos, y sintiendo dentro del alma la muerte de sus derechos abdica su carácter político y lo entrega á la esplotacion de las intrigas electorales, abstentiéndose.

Sucede entónces, como ya lo hemos visto en Buenos Aires, que para suplir la desercion de los votantes y para no dejar al pais sin las formas administrativas que le corresponden, viene el poder ejecutivo á poner su accion en la balanza y a designar los elejidos que el pais mismo no ha querido designar.

Para comprender palmariamente estas verdades, llevemos nuestra imajinacion á otro órden de cosas y veamos lo que resultaria en el gobierno práctico de las naciones. Supongamos que por una de esas grandes evoluciones de la historia todos los pueblos civilizados llegasen a constituir un solo cuerpo político, y que los poderes administrativos y locales de ese cuerpo debieran resultar de la masa inorgánica de todos esos pueblos reunidos en un solo dia, y en una sola masa electiva para designarlo. Preguntémonos: ¿Cuál seria la autonomia y la independencia, en el gobierno de sus intereses propios, que les quedaria á los pueblos argentinos y á todos los demas pueblos pequeños del mundo en esa gran masa inorgánica y electiva en que debieran tambien figurar la Prusia y la Rusia á la par de todas las otras naciones poderosas?

Si ese sistema dá por resultado el aniquilamiento del derecho individual de cada uno de

---

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(ESCENAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

SEGUNDA PARTE

LOS TRES ABATES

aunque ahora con mi conocimiento con el abate Alberoni, en cuanto yo le dije que era Bizarro, antiguo picador de Felipe V, y servidor íntimo de la princesa de los Ursinos, el personaje se frotó las manos alegremente, y me dijo:

—Cuesta lo que cueste, os tomo á mi servicio, desde el servicio de su alteza el duque de Parma.

—¿Y lo servia?

—Lo sirvo.

—¿Y por eso habeis venido aquí?

—Por eso. Decidme ahora vos como habeis conocido al abate Alberoni.

—Por la princesa de los Ursinos.

—¿Y qué teneis vos que ver con la princesa de los Ursinos? dijo secamente Bizarro.

—¡Ah! diablo! me he enamorado de ella! yo he nacido para los grandes amores: ya lo veis, empecé por la señora princesa de Tilly...

—Pero acordaos de que, aquellos amores, alentándoos para atreveros á otros, ensoberbecieron, porque os habiais ensoberbecido, os produjeron una estocada y una prision: guarda no os produzca algo peor vuestro empeño, interesado sin duda, por la princesa de los Ursinos.

—Interesado? dijo el teniente.

—Pues, por supuesto: cuantos años, creeis que cuenta á estas horas su alteza?

—Bah! las mujeres, cuando son tan encantadoras como la princesa de los Ursinos, no tienen edad.

—Sin embargo, el marqués Ana María de la Tremoille es una mujer tan escepcional como dicen lo era Ana de Austria, la madre de Luis XIV, hermosa aun en la vejez, y no pasan los años sin imprimir su huella sobre las criaturas. La princesa es una rosa que se recompone incesantemente.

—Pero se recompone de tal manera, que se duce, que no se la puede ver sin amarla.

—Amareis vos á su alteza? dijo Bizarro, mirando profundamente á Perez. ¿No será lo que vos llamais amor un cálculo atrevido?

—¿Y por qué ha de ser atrevimiento? esclamó dijo con una perfecta calma Perez: en primer lugar, yo he sido muy favorecido por altisimas señoras: en segundo lugar, la princesa tiene algo que me recuerda á la única mujer que he amado.

—¿Y qué mujer es esa?

—La marquesa de Nuestra Señora de las Nieves.

—¿Y en qué se parece doña Esperanza de Ayala á Ana María de la Tremoille? dijo con cuidado Bizarro.

—En ese no sé qué misterioso en una cosa que no está en la forma; y sin embargo, Bizarro, cuando yo miro á la princesa, me parece que veo á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves: es mas, si pudiera justificarlo de alguna manera, diria que la marquesa y la princesa son madre é hija.

—Guardaos de decirlo, porque diriais una calumnia que os podria costar cara, dijo Bizarro. Pero (diablo) distraido con la conversacion, y puede decirse que sin tomarle el gusto, he dado fin de la empanada. ¿Y decidme: ¿por qué os habeis apoyado para alentar esperanzas acerca de la princesa?

—¡Ah! ¡Si no se me hubiera atravesado ese maldito abate de Estrasia! dijo suspirando el presuntuoso Perez.

—Perdoneme bien, sepamos qué ha hecho por vos la princesa.

—¡Oh! dijo con fatuidad el teniente de Guardias Walonas: los que como yo han sido muy favorecidos por las mugeres, no podemos engañarnos.

—¡Diablo, diablo! dijo Bizarro, pareceos que habeis tenido por milagro, sobre de la mujer á su majestad el señor rey Luis XIV, el hombre mas propenso á quedar amado por las mujeres: vos sois de aquellos que todo lo consiguen en sustancia, amigo mio, y la amabilidad característica de la princesa os ha hecho soñar delirios: creedme, el verdadero poseedor de las mujeres dessuadia de todas no encontrara jamás prueba bastante. Las mujeres ... siempre, y aunque lo ... ciertos ... porque lo que no ... el dia ... y la princesa de los Ursinos jamás ha dicho ni una sola palabra de verdad.

—Pues mirad, dijo Perez: si no me engaño, de volvió un engañado también el abate Alberoni.

—Es muy posible, porque la princesa engaña á todo el mundo.

—Entonces engaña tambien al abate Estrees.

—Es muy posible.

—En resúmen, sea de esto lo que quiera, el abate Alberoni me ha dicho de sobremesa: Don Pedro, montad á caballo y id, cuidando de llegar allí á la noche, á la huerta del señor marqués de Fuentes, que está fuera de la puerta de Alcalá; allí encontrareis á un antiguo conocido, al antiguo picador de su majestad, Bizarro, y mas adelante conocereis á una ilustre y hermosísima dama.

—Si por cierto, dijo Bizarro, una dama de una hermosura admirable, veremos si esa dama es amadora de vos.

—¿Quién sabe! ¿Y quién es esa dama, Bizarro?

—Una señora que viene de Paris.

—¿De Paris?

—Si por cierto la superiora de las Ursulinas.

—¡Con el papa! monja!

—No ciertamente: doña María de Ayala, protejida del señor rey Luis XIV, es la viuda [illegible] [illegible] [illegible] XIV: viene á Madrid enviada por su majestad, y yo, por servir á su majestad, he ... ajado al abate Alberoni: esto os ha apresurado á aprovechar la ocasion, y os ha enviado porque se ha parecido conveniente; yo de me he opuesto á ello, porque confió en el gran tacto que tiene para la intriga el abate Alberoni probablemente ó mañana tarde, se llegará doña María, á quien están esperando en la corte de Castilla, des estimadas mias, que la tiene [illegible] por lo cual vendrá aquí.

—¡Aquí! dijo Perez: me parece muy poco á propósito este casuco para recibir á una dama que viene de Versalles.

—Aunque es la casa rústica, dijo Bizarro, la choza, hablo así, del hortelano, lo frondoso de los árboles frutales de esta hermosa huerta, os han impedido ver el hermoso palacio de placer, que en ella tiene el rico marqués de Fuentes: cuando llegue el abate Alberoni, pasaremos allí. Y llegará.

—Pero el marqués de Fuentes, debe mucho, segun dicen, á la princesa de los Ursinos.

—¡Y qué pues! ¡si estamos en una época de traiciones! el que mas debe menos paga.

X.

En aquel momento apareció Nemesio.

—¿Qué hay? dijo Bizarro.

—Algunos criados, que tal lo parecen por el traje, con dos machos cargados se dirijen aquí.

—En buena hora, dijo Bizarro, ya vereis, añadió dirigiéndose á Perez, la casa que es digna de Alberoni, á mejor dicho del duque de Parma.

Asomaron entonces dos á doce, criados, llevando consigo dos acémilas cargadas, y sin detenerse en la casa de labor, pero dando las buenas noches á los que á su puerta estaban, siguieron adelante por el caminito que atravesaba la huerta, y se perdieron por entre los árboles.

—No os lo decia, yo, observó Bizarro, cuando á lo que ahi vienen el cocinero y los mozos del ambajador de Parma: vais á tener ... [illegible] ... Bizarro ... y yo ... nos entenderemos con la superiora de las Ursulinas, pero no contaremos con ella eso está reservado á vos y al abate Alberoni.

XI

Entonces apareció de nuevo Nemesio.

—Se ha parado una carroza en el camino, dijo, y de ella ha salido un señor con hábitos de clérigo ó que lo parecen, porque estos hábitos no son como los hábitos de los de por acá.

—Ahí teneis el abate Alberoni dijo Bizarro, adios, salidle al encuentro, os dejo solo; decidle que ya hemos hablado, y que nos hemos entendido.

—¿Y de qué? ¿Acerca de qué nos hemos entendido?

—Vos sois enemigo de la princesa, ¿no es esto?

—Cierto que si.

—Pues bien, yo tambien soy su enemigo; con que, conspirando los dos contra la princesa nos entenderemos, que es lo mismo que habernos entendido ya.

—Es verdad, dijo Perez.

—Pues adios, que se echa encima el abate.

Y Bizarro se metió en la casilla.

Perez adelantó por el sendero, y al llegar á la carretera se encontró con el amabilísimo abate Alberoni, á quien acompañaban sus dos pajes, y dos ó tres lacayos criados.

—Esta señora sabe pasarse sin ellos, dijo para sí Perez.

Y saludó afablemente al abate, que le asió con las dos manos la suya, y se la estrechó con grande efusion.

—¿Habeis visto á ese sujeto? le dijo.

—Si, el señor, contestó Perez; acabo de separarme de él.

—¿Y donde está? dijo el abate.

—En la casa del hortelano.

—¡Ah, ah! dijo Alberoni, pues voy á verle; amigos mios, añadió dirigiéndose á sus pajes, no es la primera vez que hemos estado aquí, y ya sabeis el camino; guiad á ese caballero al palacio.

Los pajes siguieron adelante, y Perez les siguió murmurando.

—Dios quiera que se entretenga mucho el abate con Bizarro, así podré saber si estos son pajes ó pajas.

CAPITULO IV.

DE COMO DON PEDRO PEREZ SE CONVENCIÓ DE QUE NO TODO ES LO QUE PARECE.

I.

En efecto, el palacio que tenia casi á las puertas de Madrid el marqués de Fuentes, era un verdadero lugar de placer.

El esterior era sencillo; pero desde el momento en que Perez entró por el vestíbulo, no pudo desconocer su magnificencia.

El vestíbulo y las anchas y suaves escaleras de mármol, recibian la luz de algunos grandes faroles, colgados de trecho en trecho.

En el vestíbulo y en lo alto de las escaleras, habia criados de libreas.

El teniente apenas reparó en esto para tomar nota de ello.

En lo que se ocupaba era en observar la marcha del mas alto, del mas esbelto de los pajes.

Pues señor, dijo para sí, á pesar de que anda como un hombre, yo no me convenzo: es mucha la delicadeza de cutis de este jóven; y ademas, los hombres no miran á los hombres, como ella me ha mirado á mí: ella, si señor, porque ellas son y no ellos, estoy seguro: lo que siento es que huelo á vino: me he escedido; ese diablo de Bizarro.... y se me anda un poco la cabeza; ¡bah! fresas, que no se diga que á un guardia walona le han echado á tierra dos botellas de vino.

Y siguió, haciéndose el tieso, á los dos pajes, por una antecámara, á una magnífica cámara, iluminada por las bujías de los candelabros que habia sobre las consolas.

—¿Sabeis que hace un calor que sofoca? dijo al paje alto y esbelto á Perez; y hay aquí demasiadas luces.

—Busquemos otra habitacion mas opaca, dijo Perez.

—No, contestó el paje; salgamos á un balcon; así gozaremos del fresco.

—En buen hora, dijo Perez; así como así, yo tenia grandes deseos de hablaros, señor Giovanni, y el mejor lugar donde podemos hablar, es tomando el fresco.

—¡Ah! pues antónces, amigo Guisseppe, dijo Giovanni, hacedme el favor de ir á poneros en otro de los balcones de la vuelta para ver cuando viene el abate y avisarnos.

Giusseppe se fué.

Apenas se habia ido, cuando Perez rodió con sus manos la cintura del paje.

—¡Para que yo me engañase! esclamó, ¡Oh, y qué talle tan delicioso!

—¡Pero qué haceis, caballero, qué haceis? dijo el paje sonriendo.

—Adoraros, hermosísima Giovanna, dijo Perez.

—¡Silencio por Dios! Si, eso es, Giovanna; pero no se lo digais á nadie: soltadme, guardad el secreto, vámonos al balcon.

Perez soltó á Giovanna, la asió una mano que la jóven no retiró, y la llevó al balcon.

II.

—¡Amadme! la dijo, necesito que me ameis!

—¡Lo necesitais mucho?

—Si, lo necesito para no morir.

—¡Eh! poco á poco, no seais atrevido, don Pedro, no os equivoqueis groseramente: ¿por quién me teneis?

—¡Ah! eso es una pregunta embarazosa, dijo Perez, porque yo no puedo desiros que os tengo por querida del abate Alberoni.

—¡Ah! sois un calumniador, dijo con un verdadero enojo Giovanna; y sobre ser un calumniador, sois torpe de una manera que debió avergonzaros.

—¿Torpe? ¿Por qué, no me conocido que sois mujer, á pesar de que estais admirablemente disfrazada, hasta el punto de parecer un adolescente de catorce años?

—¡Bah! Sabeis que soy mujer, porque no os lo he dicho.

—¿Qué me lo habeis dicho vos? Pues si siempre que os he visto está, del abate, ha sido delante de él, y sólo hemos hablado de cosas indiferentes!

los pueblos independientes, el mismo principio tiene que dar las mismas consecuencias desde que sea aplicado al derecho municipal de las naciones, de las provincias y de las capitales, como lo aplica el proyecto municipal del gobierno.

El principio de la organizacion municipal es el derecho soberano de las localidades en que naturalmente se subdivide un gran cuerpo social, como lo es una ciudad estensa y populosa; miéntras que el principio centralista administrativo es la concentracion en una sola corporacion gubernativa de todas las fracciones inorgánicas y diversas que constituyen aquel todo. Una familia ó un individuo del barrio de la Concepcion tiene diversos intereses locales que los que tiene un individuo ó una familia domiciliada en la parroquia de la Catedral; y tratándose de pueblos libres que aspiran á ser orgánicos y prósperos, es contra todos los principios racionales organizar el gobierno de todos estos intereses divergentes bajo una forma tal que, *la suerte incierta de las elecciones colectivas* venga á entregar el gobierno de los intereses propios del barrio de la Concepcion, á individuos agenos á ese barrio, y afectados por ó con los intereses de la parroquia Catedral. El derecho de gobernarse á sí mismo en cada una de esas localidades es propio de su propio vecindario, y debiera ser el fruto parcial y colectivo de cada una de ellas.

Por desgracia de nuestro pais, y la rapidez con que él debiera marchar en el desenvolvimiento de su democracia orgánica, el gobernador actual y los hombres que lo inspiran no tienen otra religion política que el antiguo centralismo de la escuela francesa, y no han conocido siquiera hasta muy tarde que los pueblos libres tienen otra base de vida pública que aquella en que se han educado. Todo lo que es imperial, todo lo que monta grandes oficinas al alcance de la mano del gobernador y de sus ministros, convertidos así en vigilantes policiales y en tutores de todos los intereses que esclavizan con esa vinculacion de fierro de sus agentes, es para ellos el modelo de un buen gobierno. Y las municipalidades libres abandonadas á su propio instinto, emancipadas de todo poder local que no salga de ellas mismas y que no sea para ellas, les parece el caos. Se figuran que no hay en ningun barrio, que no hay en ningun partido de campaña hombre alguno capaz de merecer la confianza de sus convecinos para administrar aquellos mismos negocios, propios y locales, del terreno y de la parcialidad social en donde tambien tiene los suyos. Se les figura que esta emancipacion del *ciudadano local* vá á producir el desórden en cada lugar, y que el gobierno es el tutor natural de los intereses locales para que no pasen por esas crisis. Ellos no ven que los desórdenes locales—son accidentes circunscriptos á pequeños districtos, y que cuanto mas subdividida esté la sociedad municipal, esos desórdenes, si los hay, se circunscriben tambien en la misma proporcion. Ellos no ven tampoco que si el desórden es un mal *social*, nadie está mas interesado en suprimirlo que la sociedad misma donde se sufre; y que por esto es que los pueblos de campaña, y que las ciudades convenientemente subdivididas en *distritos de gobierno propio*, saben guardar tanto mejor el órden y las conveniencias de sus intereses en el lugar en que viven, cuanto mas libres son para obrar en ese sentido, y cuanto mayores son ante ellas mismas las responsabilidades que ese propósito les inspira.

El gobierno general no tiene otra mision que la de suprimir el desórden público, castigando el crímen por medio de la ley, y dando cohesion por ella tambien á los intereses locales cuya armonía constituyen el interés provincial, y el interés nacional.

Para hacerse una idea clara de lo que es un pais inorgánico reunido en masa á ejercer el derecho electoral, bajo la tutela de gobiernos centralistas como el nuestro, imagínese el lector una gran concurrencia entrando ó saliendo de un teatro: imagínese una gran multitud encerrada en una calle recta ó en una plaza cuadrada; y verá entónces como la independencia y la iniciativa personal, ahogada, oprimida por el movimiento *soberano* y *automático* de la multitud y del empuge material de las fuerzas colectivas, desaparece y queda sostituida por una verdadera esclavitud de tendencia. No solo pierden la libertad los individuos y se abstienen, convirtiéndose en trozos inertes del empuge mas poderoso y opresor, sino que las parcialidades y las compañías de individuos son rotas, desechas, y llevadas por delante como moléculas indignas de ser apreciadas.

Pero si en vez de eso, cada parcialidad estuviese constituida con una fuerza y con un centro propio, cada entidad tendria vida y accion; y entónces desaparece del conjunto el empuge brutal y automático de la masa, para ser sostituido por el movimiento deliberado de esos miembros vivos é inteligentes que animan la vida del pueblo, desde la mas pequeña fraccion civil que vive en el terreno de la provincia hasta su mas grande cohesion de intereses públicos.

El que haya podido apreciar estos principios que son el credo de los pueblos libres, y venga con ellos á estudiar el incompetentísimo proyecto que el gobierno provincial ha pasado á las cámaras provinciales para la reorganizacion de las municipalidades, y que quizás esté ya sancionado cuando se publique este artículo, verá al momento que ese proyecto tiene por base el mas exagerado centralismo en la campaña y en la ciudad.

Empieza ese proyecto por establecer implícitamente que los DOSCIENTOS MIL HABITANTES de la ciudad de Buenos Aires no tendrán mas representacion propia municipal que UN GRAN CUERPO CENTRAL sentado magistralmente en las butacas del Cabildo.

Hé aquí el artículo:

Art. 1.° La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires se compondrá de treinta miembros, de los cuales diez y ocho formarán el Consejo Municipal y los doce restantes, la comision ejecutiva de la Municipalidad.

Basta la enunciacion de un hecho tan monstruoso para comprender el vicio fundamental de todo el sistema sobre que reposa esa ley. Dos cientos mil habitantes, libres é inteligentes, repartidos por la naturaleza, y por su interés de propietarios, en una area de tres leguas: afectados por diversísimos intereses de localidad y de vecindario, formarán bajo el influjo de esa ley, una gran masa en la que todo su organismo local y natural desaparecerá, para que *como simples votantes á igual grado y para idéntico lugar* (las butacas del cabildo) vengan en bruto todos á dar su voto por treinta personajes, que una vez elejidos quedan en la cúspide de la administracion urbana para gobernar en ese centro una gran masa de dinero y de servicios.

Pero señor! ese dinero y esos servicios ¿de donde proceden?—proceden de cada casa, de cada familia, de cada barrio; y cada una de esas parcialidades tiene intereses orgánicos propios, distintos del todo; y cada una de ellas es dueña *legítima* de lo que paga, y tiene el derecho de manejar en bien comun de su parcialidad; *el interés local y la renta local.*

Es una violacion, pues, del derecho de propiedad y de la lógica política, quitarle á cada organismo lo que le es propio, para esclavizarlo á un centro de administracion que le es ageno; centro, que por su propio centralismo queda personificado como una criatura y como un reflejo del ejecutivo, cuando no como un consejo anárquico, que por su orígen y por su gerarquía, se vá á constituir en una verdadera especulacion para los partidos y para el manejo irresponsable de las riquezas y de su influencia.

Esa eleccion en masa constituye pues un agrupamiento inorgánico á las puertas de ese poder; un empuge automático para el pueblo; y cada individuo queda colocado, respecto de esa entrada al gobierno de lo municipal, como lo estaria dentro de una multitud compacta en los corredores de un teatro, sin mas recurso que seguir servilmente el empuge de la masa inorgánica, ó que abstenerse de entrar en ella.

Los demás artículos que siguen en el proyecto hasta el artículo 10—son consecuencias fatales de ese principio fatal. Los artículos 11 y 12 vienen á completar este doloroso sistema. Los vamos tambien á trascribir para seguir su exámen:

Art. 11. El Municipio de la Ciudad de Buenos Aires formará un solo distrito electoral para el nombramiento de municipales y suplentes.

Art. 12. La eleccion de los municipales y suplentes se hará popular y directamente por los vecinos del Municipio que gozan del derecho de elejir con arreglo á la presente ley.

Venga á este campo la mas optimista de las inteligencias políticas, y diga qué gérmen de organismo propio y libre puede descubrir en semejantes prescripciones? Y si se reflexiona que el sistema completamente inorgánico de esta ley, tiene por objeto dar un gobierno á los intereses orgánicos de la familia y del barrio en una ciudad libre y democrática de 200000 habitantes, se comprenderá la viva alarma y el profundo dolor con que tratamos esta materia.

[Continuará]. *Vicente Fidel Lopez.*

EXTERIOR

Estudios históricos

Actualmente se hacen en Roma estudios históricos cuyo objeto es traer ampliaciones ó aclaraciones de puntos oscuros.

Estos estudios son dirijidos á uno de los órganos de la prensa europea en forma de correspondencias.

Esta forma amena y el interes que encierran nos hace considerarlos dignos de reproduccion. Hélos aquí:

Roma, Diciembre 22 de 1871.

De todas las ciudades conquistadas por los romanos, Jerusalen es la que mas se adapta al espíritu de nuestro estudio, porque en los horrores cuyo cuadro hemos bosquejado se vé el dedo de Dios. Estos horrores fueron el castigo de los judios, del pueblo deicida condenado á errar sin patria y perseguido por la tierra.

En el Evangelio, segun San Mateo, se lee en el capítulo XXVII.

"Pilatos les dijo: ¿Qué haré pues de Jesus, que es llamado Cristo? Y todos dijeron *Sea crucificado.*

Y el presidente les dijo ¿Pues que mal os ha hecho? Y ellos levantaban mas el grito, diciendo: Sea crucificado.

Viendo entónces Pilatos que nada adelantaba, sino que crecia mas el alboroto, tomando agua se lavó las manos delante del pueblo diciendo: Inocente soy de la sangre de este justo: allá os lo veais vosotros.

Y respondiendo el pueblo dijo *Sobre nosotros y sobre nuestros hijos sea su sangre*"

Treinta años despues llegaba este castigo invocado de una manera irrisoria, y no esperó para la mayor parte de los judios á la segunda generacion. Comunmente los que toman parte en las manifestaciones, en las reuniones públicas son los jóvenes y entusiastas, pues los ancianos y aun los hombres de edad madura figuran raras veces en los tumultos de la plaza pública. La mayor parte de los judios que habian arrostrado el anatema de sangre vivian aun cuando Tito sitió á Jerusalen. Así se esplican el hambre y la carnicería que hubo al entrar los romanos en la ciudad, de modo que Tito y sus legiones eran sin sospecharlo los instrumentos que la Providencia empleaba en el cumplimento de sus decretos contra la imprecacion de los judios ante el palacio de Poncio Pilato.

Los gladiadores, bastante numerosos, que habian ido al sitio como autores del destronamiento de Vitelio y de la coronacion de Vespasiano, padre de Tito, formaban lo que se llamó la *Legion perdida*, y ellos fueron los que tomaron el Templo de Salomon, último refugio de los judios donde se habian fortificado. La mas alta de las dos colinas de Jerusalen sobre la cual se alzaba el Templo podia considerarse por su posicion natural como inespugnable, y hasta la mas baja tenia una pendiente tan rápida y escarpada que era casi inaccesible á tropas regulares. Ademas de esta fuerza natural, la ciudad estaba defendida por murallas de una elevacion y una solidez portentosa, protegida por grandes torres cuadradas, cada una de las cuales podia contener una guarnicion, y provista de receptáculos de agua y de todas las demas necesidades de la guerra. Herodes el Grande, á pesar de sus vicios, sus crímenes y sus momentaneos arrebatos de furor que rayaban en la locura, poseia á la vez las cualidades de un hombre de Estado y de un capitan, y no habia dejado de aprovechar para la defensa de su capital los medios que estaban á su alcance. El mismo habia dirijido la construccion de una de las murallas á costa de grandes gastos, y habia agregado tres torres altísimas, Hippico, Fasaelo y Mariana, que habia bautizado con los nombres de su amigo, su hermano y su desgraciada esposa. Estas torres estaban construidas con enormes peñascos tan bien ajustados que todo el edificio parecia una gigantesca masa de piedra.

En el reinado de este magnífico príncipe eran en su interior verdaderos palacios, pues contenian aposentos para los convidados, salones de banquete, pórticos, y hasta fuentes, jardines y cisternas.

Los judios habian fortificado el patio del Templo llamado de los Gentiles, con vigas de cedro y toda la madera que habian podido sacar del edificio, y formaba una verdadera ciudadela alta, sólida, erizada de lanzas y bien provista de arqueros.

Los gladiadores fueron rechazados con grandes pérdidas en cada uno de los asaltos. Su gefe, que fué herido gravemente, le ordenó que formasen con sus escudos lo que se llamaba la Tortuga, para albergarse de la lluvia de dardos que caia sobre ellos desde aquel formidable parapeto. Pero fueron vanos todos sus esfuerzos, y hubo necesidad de recurrir al fuego que acabó por incendiar el Templo y destruir muchas riquezas que los gladiadores esperaban saquear especialmente las planchas de oro puro que cubrian la cúpula.

Hemos dicho que Tito llevó á Roma 60,000 prisioneros con los cuales terminó las obras del Coliseo que habia empezado su padre.

Terminado el Coliseo lo inauguró con juegos que duraron cien y un dias, en cada uno de los cuales fueron inmoladas cincuenta fieras por los gladiadores belluarios, independientemente de los combates entre hombres. Estos juegos se verificaron el año 80 de la era cristiana.

Segun Suetonio, perecieron en ellos cinco mil fieras.

Todo esto no confirma las brillantes prendas, la bondad y la clemencia que los historiadores celebran en aquel Emperador.

El arquitecto Gaudencio, convertido al cristianismo, pereció en el círculo que él mismo habia construido.

Los combates de hombres contra tigres, leones y osos se llamaban Venaciones. Estas escenas sangrientas llegaron á ser colosales como todo lo que se hacia en Roma. Se verificaron Venationes con toda clase de animales. En el reinado de Probo se mataron mil avestruces, mil javalíes y mil ciervos. Cuando en el público habia hombres sobrexcitados por esa carnicería, se les permitia saltar á la arena y tomar parte en la lucha con aplauso de la multitud.

Estas Venationes ó cazas no eran tan horribles como los combates de los gladiadores, y por eso, apesar del edicto de Honorio, continuaron en varios circos y especialmente en el Coliseo, no siendo formalmente prohibidas hasta la muerte de Teodorico en 526.

El fin de las luchas de los gladiadores y de las Venationes ocasionó la ruina del Coliseo. No se hizo ya caso de él y quedó abandonado á las devastaciones del tiempo y á las inundaciones del Tiber, que en el siglo VII fueron numerosas. En esa misma época hubo algunos temblores de tierra que abrieron grietas en sus muros.

Debajo de la arena del espacio elíptico regado con la sangre de los gladiadores, los mártires y las fieras, se encuentra un pavimento sólido y á prueba de agua, pero está á gran profundidad, por que en cada espectáculo se echaban allí carretadas de arena para cubrir la sangre de los que acababan de sucumbir, y para impedir que se resbalasen los nuevos combatientes.

Este pavimento estaba destinado á retener el agua de las naumaquias, por que en el Coliseo se daban tambien combates navales.

El nombre griego de estos combates de naves, demuestra que no eran espectáculos indígenas sino importados de otros paises.

Se llenaba de agua el Coliseo hasta una altura suficiente para sostener galeras, y allí se acometian y se echaban á pique trirremes cargados de gladiadores. Era un simulacro de los combates navales. El espectáculo tenia á veces, otro carácter, y era un combate contra algun mónstruo marino que se traia vivo á Roma.

La mas memorable naumaquia no se verificó en el Coliseo donde no habia espacio para un combate naval en regla: Claudio la hizo dar en el lago Fucino.

Habia dispuesto vaciarlo y arrojar sus aguas al mar; obra que ha vuelto á emprender en nuestros dias, pero con las ventajas del progreso de la ciencia, la sociedad Tortonia.

Los ingenieros del emperador Claudio llevaron á cabo esta empresa, pero antes de desviar las aguas, el soberano quiso que se diera allí un combate naval que nos describe Suetonio, y en el cual tomaron parte 19,000 combatientes.

Todas las familias consulares de Roma y de las ciudades de Italia, concurrieron á aquella fiesta: caballeros de anillo de oro, matronas; libertos togados, los que tenian derecho de ciudadania y los que no lo tenian, en una palabra, una inmensa multitud. Se recordaba el combate naval dado por Augusto al pueblo rey cuando se terminó el estanque de la orilla opuesta del Tiber. Claudio no quiso ser ménos, y decidió que 19,000 hombres combatieron en aquella fiesta y murieran para divertir á la multitud.

Toda la orilla estaba inundada de gente hasta la cima de las colinas. Veianse en el lago los trirremes y cuatrirremes dispuestos á combatir, pero como los malhechores que debian tomar parte en la lucha [illegible] rebelarse [illegible] Sesenta [illegible] coronado [illegible] cargadas de [illegible] pretorianas [illegible] en las orillas [illegible] de catapultas y otras máquinas de guerra, para disparar en caso de rebelion [illegible] el ejército [illegible].

C[illegible] que [illegible] una escuadra [illegible] y otra de [illegible] estuvieran situadas en dos filas frente á frente [illegible] del centro del lago, por medio de una máquina, un Triton de plata que tocó una trompeta, segun lo atestigua Suetonio *in Claudio.*

Las dos escuadras se acometieron, y aunque sus tripulantes no eran mas que malhechores combatieron con la intrepidez de los mas esforzados guerreros. Tácito les rinde este homenaje diciendo: *Pugnatum quamquaminter sontes fortium virorum animo.*

Cuando casi todos quedaron esterminados, el Emperador hizo un ademan, cesó la lucha y fueron indultados los que habrian sobrevivido á aquella espantosa carnicería. Entonces se rompió el dique del canal, y se sirvió á orillas de este canal un espléndido festin, en el que tomaron parte el Emperador, Británico, Agripina, Domicia su hermana, Neron, Octavia y otros potentados, pero la impetuosidad de las aguas fué tal que invadieron el terreno sobre el cual celebraba la corte el banquete.

El canal no tenia profundidad suficiente para desagüe del lago, y la inundacion crecia y se ensanchaba con amenazador estruendo. En medio del desórden y la consternacion, Agripina acusó á Narciso, director del desagüe, de robo y tentativa de asesinato, pero Narciso q' estaba seguro de la proteccion del Emperador, le contestó con insolencia echándole en cara el imperio que queria ejercer sobre el mismo Claudio, y la corte volvió á R oma muy descontenta.

NOTICIAS GENERALES

Entre Rios

Estractamos de varios diarios q' hemos recibido.

—El tramway que se construye en el Paraná sigue muy adelantado.

—Dice "El Pueblo", que las noticias recibidas de Corrientes son favorables á la revolucion.

—En los campos de Cupalen, sobre la costa del Uruguay, perteneciente al Sr. Elias se ha descubierto la existencia de tierra romana, de la mejor calidad.

Examinadas las muestras por personas competentes ha resultado que puede esplotarse en grande escala ese elemento indispensable para la solidez de las construcciones y cuya importacion es tan cara.

Santa Fe

Segun los diarios que tenemos á la vista, el Domingo debieron efectuarse las elecciones de convencionales en toda la provincia.

Uno de los candidatos para convencional era D. Mariano Cabal.

Dice "El Fenix"

Acabamos de recibir por un chasque las siguientes noticias que confirman las que dimos anunciando la invasion de indios hasta los campos de Irachaco.

Los caballos que estaban en invernada eran 950 y se han llevado como 500 y no 800, como se dijo al principio.

En los momentos de salir la persona que ha traido estas noticias, los indios eran perseguidos tenazmente por las fuerzas nacionales, habiendo dejado ya muchos caballos.

A la fecha se cree que se les habrán tomado todos.

Los indios entraron por la frontera de Córdoba y salieron por entre los fuertes Colon y Union, en donde se les obligó á dejar como 200 caballos, en la persecucion que aun se sigue, se les habia hecho dejar otros muchos, y es probable que no logren conducir á sus toldos mas que muy pocos.

Rosario

Febrero 4—Dice "La Opinion Nacional".

Una mujer de mala vida ha cometido el juéves un atroz infanticidio.

Tenia un hijo, criatura de seis meses y aquella miserable, con menos corazon aun que una fiera, se dirijió con él al rio en la noche de ese dia, y ¡horror nos causa decirlo! tomó al niño por los piés y levantandole en alto le azotó la cabeza contra una piedra arrojando en seguida el cadaver al rio.

—La corrida de toros ha sido un sainete, en que ha habido bulla, peleas de ciudadanos con un policiante y escape del último toro que se abrió ancho camino por entre la concurrencia que se retiraba.

—La aduana liquidó el 3 la suma de 2,809 pesos fuertes y 52 centavos por derechos de exportacion.

Salta

Leemos en "La Democracia" del 20.

—Las sesiones de la Lejislatura fueron prorogadas por treinta dias.

En dichas sesiones se ocupará de los asuntos pendientes y de los proyectos sobre leyes de impuestos y Presupuestos, que se sometieron á su consideracion, por el Ejecutivo ó por los miembros de la Cámara.

Don José M. Leguizamon fué nombrado Presidente de ella, el Dr. D. Moises Oliva, Vice-Presidente 1.°, D. Ramon Zuviria Vice Presidente 2.° y el Dr. D. Arístides Lopes, Secretario.

—Se ha creado una nueva escuela mixta en el Departamento del Tala.

Rentas Nacionales

Segun "La Voz de Cuyo" de San Juan, durante el año de 1871, la administracion de Rentas Nacionales de la Provincia ha producido 149,975 pesos fuertes y 25 centavos. La existencia actual era de 3,562 pesos y 72 centavos fuertes en efectivo y 21,088 con 70 centavos en letras.

Inauguracion

El telégrafo entre Mendoza y San Luis se ha inaugurado ya.

El primer telégrama público que se ha trasmitido, ha sido el de los operarios de Mendoza á los del periódico "El Telégrafo" de San Luis, que damos en seguida.

Los operarios del "Constitucional" se honran en retornar el afectuoso saludo de sus colegas de San Luis, y los invitan para el Domingo 28 á las dos de la tarde á tomar una copa en celebracion de los progresos de la patria argentina. El Domingo á la hora indicada recojeremos nuestros brindis y los mandaremos á la oficina del telégrafo para que les sean trasmitidos.

Salto Oriental

La Actualidad que se publica en este pueblo desmiente la noticia de haber pasado á territorio argentino, el Coronel Coronado.

—Llegaron varios prisioneros hechos á los blancos en uno de los últimos ataques.

—La guardia nacional del pueblo habia salido á campaña.

Santiago del Estero

En esta provincia se vá á establecer por dos capitalistas estranjeros una gran fábrica de cerveza.

—Se trataba de fundar un diario por acciones.

—Por medio de suscriciones populares, la Comision de Educacion trataba de fundar una gran escuela de varones.

BOLETIN DEL DIA

Telégramas á la "Prensa"—De nuestros corresponsales telegráficos:

NOTICIAS DEL PAQUETE

Montevideo, Febrero 5 de 1872.

(2 y 40 p. m.)

Ha llegado el "Douro". Apesar de traer patente limpia, se le ha impuesto cuarentena.

A mas de las cien mil libras á cuenta del Empréstito Paraguayo, trae ciento cinco mil para el Banco de Lóndres, el de Wanklyn y Ca. y varios particulares de esta.

A la salida del paquete se anunciaba que la Asamblea Francesa habia rechazado el proyecto de trasladarse á Paris esa corporacion y el Gobierno.

Los fondos argentinos del seis por ciento se cotizaban en Lóndres al 94 y 96, y los de la Provincia de Buenos Aires al 99 y 101.

La Junta de Sanidad de esta capital se ocupa en estos momentos de tomar una medida definitiva sobre el asunto de cuarentenas.

Varias personas de las que han venido en el paquete, aseguran que la fiebre que existe en Pernambuco no tiene el carácter de la fiebre amarilla epidémica, y que son casos de fiebre [illegible] por el número que en el resto del año.

Agregan, que desde mediados de Enero [illegible] á desa[illegible].

[illegible]

Se ha verificado la [illegible]cion del [illegible] al Coronel [illegible] Aquí se hallaba [illegible] cuatrocientos [illegible].

[illegible] el Baile [illegible] calculan de mil [illegible] dos [illegible] de [illegible] que empieza á operar contra las fuerzas de la revolucion.

Personas imparciales en la contienda y que llegan de diversos puntos de la campaña, comunican que la revolucion pierde terreno. Se atribuye esto á mala direccion y á la anarquia que se pronunció entre sus cabezas principales.

Afirman tambien que en los primeros momentos, si hubiese habido acierto, se habria hecho dueña de la Provincia.

Lazareto en Martin García—Ayer el Presidente de la República ordenó al Gefe de la Oficina de Ingenieros levantase á la mayor brevedad un plano para la construccion de un lazareto en Martin García con capacidad suficiente para contener de doscientos á trescientos enfermos.

El Tropic—Este paquete de la línea entre Liverpool, Brasil y el Rio de la Plata, deberá salir de nuestro puerto para los de Montevideo, Rio Janeiro, Bahía, Southampton y Amberes el 12 del corriente.

Llevará las correspondencias para el Brasil y Europa.

Reuniones electorales—Por persona llegada ayer de Lujan hemos sido informados de que en ese partido han tenido lugar dos reuniones electorales, respondiendo cada una á una de las candidaturas de los partidos en lucha para la futura gobernacion.

A la reunion Castista convocada por un delegado del general Mitre asistieron solo de diez y seis á veinte personas.

A la reunion Acostista no asistieron mas de veinte y dos á veinte y cuatro.

Cuarentena—El vapor Iris de la compañía "Mensajerías Fluviales" llegó ayer por la mañana á nuestro puerto conduciendo cerca de cuarenta pasajeros del Salto y escalas.

Inmediatamente de hacerlo fondear, se le comunicó la órden de tener que hacer cuarentena de quince dias por venir de puertos orientales.

Mas tarde el Capitan del Puerto dejó á la eleccion del Capitan del vapor el regresar para los puertos de donde habia salido, el seguir viaje para Montevideo ó el pasar hasta la Ensenada donde deberia cumplir la cuarentena, hasta ayer tarde, no se sabia por cual de estos caminos optaria el capitan del vapor antes nombrado.

Reproduccion del crímen de Barracas—A la 1 y 1/2 de la tarde del dia de antes de ayer ha tenido lugar en la puerta principal de la casa calle de Moreno num. 197, perteneciente al Doctor Don Angel Casares, un suceso sangriento y análogo al de que fué víctima la señora de Alzaga.

He aquí los detalles que hemos recojido.

Una mucama de la casa, del señor don R[illegible] Montes de Oca llamada Petrona Martinera, vasca española y de 16 años de edad, era pretendida por Guillermo Perez, argentino, de oficio carpintero y de 21 años de edad. Pretendian contraer matrimonio por mútuo consentimiento, pues su amor era recíproco.

De improviso, Petrona le comunicó á su futuro que habia resuelto no casarse ya.

Perez, ante tan repentino cambio, no hizo ninguna observacion, pero se retiró en el acto, deteniendose en la boca calle de Moreno y Buen Orden.

Un momento despues, la mucama tuvo que ir á un almacen, mandada por sus patrones, y le fué indispensable pasar por el paraje donde estaba Perez.

Este al verla se abalanzó hácia ella y le interrogó *si tenia siempre el mismo pensamiento de no casarse con él*, y al contestarle Petrona que *era ese su pensamiento de esa manera*, la injurió desconsideradamente siguiendola hasta la puerta de calle del Dr. Casares donde sacó un revolver que llevaba consigo, y sin fijar su atencion en un niño de dos años que Petrona llevaba en sus brazos, le descargó dos tiros, con los que la hirió gravemente en los pulmones.

En seguida fugó por la calle de Buen Orden.

Perseguido por D. Antonio Villafañe y dos vigilantes, se introdujo en el salon de fotografía situado en la misma calle num. 74 pero como sintiese la aproximacion de la autoridad, se disparó un tiro en las sienes, y espiró poco despues.

El dueño del Establecimiento se habia encerrado entre tanto en una habitacion, comprendiendo que aquel individuo era un criminal.

Varios médicos acudieron al punto, pero los auxilios fueron inútiles, porque la herida era mortal.

El estado de la mujer es grave, aunque no se desespera de salvarla.

Buque desencallado—El buque "Timoteo Tercero" que estaba barado en la "Punta de Carretas", Estado Oriental, salvó de la barradura, siguiendo viage inmediatamente para Montevideo.

Club electoral—El Club que bajo aquel nombre ha formado un número de jóvenes de esta capital, ha sido convocado por su junta directiva á una reunion general que tendrá lugar esta noche á las 7 en el Coliseum.

El objeto de esta reunion es confeccionar una lista de Senadores y Diputados que respondan á la eleccion del Sr. D. Mariano Acosta para Gobernador de la Provincia y á la reforma del sistema administrativo en el sentido liberal.

A esta reunion solo podrán entrar las personas que hubiesen recibido invitacion.

Comision municipal—El Gobierno de la Provincia ha aceptado en un todo el nombramiento hecho en las personas que deben componer la nueva Comision Municipal.

El Alvaro Gomez—Con motivo de las cuarentenas y de no haber vapores que salgan para Montevideo, el vapor brasilero Alvaro Gomes salió para aquel puerto ayer tarde, conduciendo solamente pasajeros.

El corso—En la reunion de Presidentes de Comparsas que tuvo lugar el sábado en casa del Sr. Camaño, se decidió por la suerte que la sociedad "Los Troneras" en carruajes descubiertos, romperán la marcha al frente del Corso desde la Plaza Lorea.

Los últimos serán "Los habitantes de la Luna."

Habrá tambien tres comparsas formadas por morenos.

Las comparsas, partiendo de la Plaza Lorea, siguiendo por la calle de la Victoria, continuarán por la de Florida hasta llegar á la plaza del Retiro, donde se dispersarán.

La hora de reunion en la Plaza de Lorea será á las 5 de la tarde, para partir á las 5 1/2 en punto.

El órden que la suerte designó para la colocacion de las Comparsas es el siguiente:

1.° Progreso del Plata, 2.° El Porvenir del Plata, 3.° La Salamanca, 4.° Los Negros Americanos, 5.° Estrella del Sud, 6.° Los Tenorios, 7.° La Marina, 8.° Estrella del Sud "primitiva", 9.° Les Enfants de Béranger, 10.° La Africana.

Duelo á puñal—Antiyer por la tarde en el horno del Sr. Basarti, á inmediaciones del Cementerio de la Chacarita, se hallaban bebiendo y jugando al naipe tres individuos.

Sin desinteligencia ninguna y so pretesto de probar sus puñales, uno de ellos desafió al otro y empezaron la lucha inmediatamente. En los primeros momentos, el uno llamado Pacheco hirió en la cabeza á su adversario.

El tercero que habia presenciado esta escena sin conmoverse hasta entónces, al ver al herido, se adelantó á él y le dijo que *lo diese una bolada* de aficionado; quitándole al mismo tiempo el puñal que aquel tenia en su mano.

La lucha se trabó entónces entre Pacheco y este último resultando de ello, herido de una puñalada el nuevo adversario, que murió casi instantáneamente.

Pacheco saltó entónces en su caballo y se retiró del teatro del suceso pausadamente y en direccion al partido de Belgrano donde tenia su casa y en la que mas tarde fué sorprendido durmiendo, y aprendido por el Juez de Paz de aquel partido.

Escenas tan bárbaras, necesitan un remedio pronto y eficaz.

Si nuestros Tribunales y gobiernos no la inician y ponen en práctica cuanto antes, está sociedad camina á su desmoralizacion completa.

Exámenes en la Universidad—Con asistencia de la comision de abogados nombrados por el Gobierno, que la forman los Sres. Doctores Lopez, Escobar y Pinedo y de los catedráticos Sres. Doctores Moreno, Gonzales y Alvarez, se dió principio ayer á la una de la tarde, á examinar á los alumnos que no se examinaron en Diciembre.

La Comision de Abogados, no obstante no conocer el órden de enseñanza de algunas materias, no ha hallado mayores inconvenientes al examinar.

El resultado de esos exámenes fué el siguiente:

1.° año de Jurisprudencia—Distinguidos por mayoría—D. Servando [illegible] D. Angel Pereyra.

Buenos por Unanimidad—[illegible] de Paula [illegible]leu, D. Marcos Delgado, D. Manuel H[illegible]

Bueno por Mayoria—[illegible] Arzeda.

Hoy á las ocho de la mañana continúan los exámenes, debiendo concurrir todos los estudiantes, pues no se llamará por lista.

Renuncia—El Dr. D. Marcelino Ugarte ha elevado al Gobierno de la Provincia su renuncia de miembro de la comision encargada de informar sobre el proyecto de Instruccion Pública del Dr. Gutierrez.

Reunion de los bomberos—La q' debia tener lugar esta noche por los socios Bomberos Voluntarios, ha sido postergada hasta el Mártes 20 por causa de que la Comision de Presupuesto no se ha espedido todavia.

Ferro Carril al Rio Cuarto—De los ciento veinte kilómetros de estension que tiene toda la línea, noventa se hallan ya con los terraplenes concluidos.

En estos dias habian llegado al Rosario cuatro buques mas con materiales para el mismo ferro carril.

Testo de escuelas—El compendio de Higiene pública y privada del Dr. D. José A. Wilde ha sido adoptado como texto de lectura para todas las escuelas municipales.

De esta obra acaba de aparecer una segunda edicion notablemente aumentada por su autor el Dr. Wilde.

El Saturno—No llegó el Domingo de Montevideo este vapor, como debia.

Se cree que la causa de la suspension de su viaje sea alguna de las composturas que se le debian hacer en los tambores por las averías recibidas en sus últimos viajes de Montevideo á esta ciudad.

Inhumaciones—Las que han tenido lugar antes de ayer, son las que siguen:

Cementerio de la Chacarita—Paulina Bianesado 35 años afeccion orgánica, José Silva, 13 dias meningitis, Juan Michelli 9 meses tétano, Tiburcio Ricardi, 1 año, id, Claudio Rua 1 id cancer.

Cementerio del Norte—Rosa Requeira, 75 años cáncer, Catalina Garibaldi 10 meses enteritis crónica, Juan B. Escobar 26 años, vicio orgánico, Rogers Dorsa 27 id disenteria, Robet Salian 13 id id tisis pulmonar, Palmira Albino 68 id consuncion, Nicolasa Romano una hora tétano infantil, Magdalena Bernasconi, 3 ¼ años metrorragia próspera.

Pasageros—Los entrados á nuestro puerto en los dias cuatro y cinco son los siguientes:

Por el vapor General Garibaldi de Gualeguay 28.

Salidos, no ha habido uno solo en estos dias.

El City of Rio Janeiro—El nueve de este mes debió zarpar de nuestro puerto para los de Montevideo, Rio Janeiro, Bahía, Southampton y Amberes, el paquete City of Rio Janeiro.

Llevará tambien correspondencia.

Lejislatura Provincial—La Asamblea General se reune hoy á las 2 de la tarde para practicar el escrutinio de la eleccion de Diputados al Congreso de la Nacion.

Si no hubiese número de Diputados entrará el Senado á considerar el Proyecto de Ley orgánica de la Municipalidad.—Secretaria, Febrero 6 de 1871.

Menaje de las escuelas—La Comision de Educacion á indicacion del Director de las Escuelas Municipales Sr. Sastre, ha mandado se cambie y refaccione el menaje de estas escuelas.

Inauguracion—El dia fijado para la inauguracion del puente "La Postrera" en el Salado es el 17 del corriente.

El Gobierno asistirá á esta inauguracion.

Juez de Paz—El Sr. Don Epifanio Ret[illegible] ha sido nombrado Juez de Paz del partido de la Esquina de la Cruz para reemplazar á D. José Silverio Morales, que renunció.

El Sr. Remoso ha elevado al Gobierno su renuncia.

Es la cuarta renuncia de personas nombradas para el Juzgado de ese partido.

Gas en San Nicolas—Una sociedad mercantil ha celebrado un contrato con la Municipalidad de San Nicolas de los Arroyos para alumbrar á gas la ciudad de ese partido.

Este contrato ha sido sometido al Gobierno de la Provincia para su aprobacion.

Enjuiciamiento—Segun un pasajero venido ayer en un vapor que llegó de la Asuncion D. Cirilo Rivarola, ex Presidente de la República del Paraguay se hallaba preso y enjuiciado por determinacion del Congreso.

De Corrientes nada dicen los pasajeros.

Libre práctica—La barca norte americana Ana Gray que entró á nuestro puerto procedente de New York y que fué sometida á cuarentena ha sido ya puesta en libre práctica.

El puerto de Montevideo—Ayer han entrado á Montevideo procedentes del Brasil dos buques y uno de ellos, la "Diana" de Pernambuco.

No habian sido puestos en cuarentena.

Adoquines—Ayer llegó á nuestro puerto procedente de Rio Janeiro un buque aleman con 38,500 adoquines, para nuestras calles.

Medidas sanitarias—Para dar efectividad la mas séria de las disposiciones sanitarias adoptadas en nuestro puerto, se ha ordenado ayer al gefe del vapor nacional de guerra "Coronel Rosetti", parta con este buque á estacionarse en la Ensenada, con el objeto de que los buques enviados á cumplir la cuarentena en ese punto, lo hagan con la vijilancia conducente á impedir que sean burladas las medidas adoptadas.

Ayer mismo debió haber salido.

Un crímen mas—En la noche del Domingo, fué gravemente herida de un hachazo en la cabeza una muger llamada Josefa Matos.

El delincuente es un individuo que desde hace algun tiempo la hacia proposiciones amorosas, y como estas fueran por fin desechadas, resolvió vengarse de tal desprecio.

Al efecto, la referida noche se introdujo de un modo clandestino en el cuarto donde ella vive, y hallándola dormida, la suspendió del cabello hasta conseguir despertarla.

Entónces sacó un cuchillo, y le descargó el hachazo, diciéndole así te queria encontrar.

Hasta hoy no ha podido ser capturado.

La mujer se halla en estado de gravedad.

Si sigue en esta progresion la criminalidad, creemos conveniente se inicie una reunion séria de ciudadanos para arbitrar los medios de evitar las reproducciones de hechos tan bárbaros, aumentando el personal de policía para que los asesinos no cuenten con la evasion, é incitando á los tribunales á acelerar las causas pendientes de hechos análogos para que el pueblo presencie los castigos de la ley.

Planos—El Gobierno de la Provincia ha enviado á la Municipalidad de San Pedro los planos del puerto que se proyecta construir allí.

Cadáver—Las autoridades de la subdelegacion del Tigre tuvieron conocimiento anteayer de que en el parage denominado "Las Tres Bocas, habia sido arrojado por las aguas el cadáver de un individuo que por el estado de descomposicion demostraba haber sucumbido muchos dias atras.

Las mismas autoridades trasladadas al lugar designado, hallaron el cadáver y lo sepultaron en una isla, pues, no podia trasportarse por su mal estado.

Segun datos que se han recojido parece ser un náufrago del "América".

Juicio criminal—Hemos recibido de San Juan un estenso folleto sobre una cuestion de derecho constitucional.

Contiene un juicio criminal contra el ex-Presidente de la Lejislatura de San Juan, promovido por los Poderes Ejecutivo y Lejislativo de la misma por imputársele á aquel abuso en el ejercicio de sus funciones.

Este folleto ha sido publicado por el mismo acusado que se vindicó.

Contiene conclusiones y teorías importantes de derecho constitucional.

Compostura—Ayer llegó al Tigre el vapor "Monadita" que el Gobierno Nacional tiene al servicio de la Administracion de Rentas del Rosario.

El objeto de su viaje es el de llevar á cabo en los arsenales del Tigre algunas composturas de importancia, que requiere su estado.

Funerales—Tuvieron lugar ayer en la iglesia de la Merced los del Teniente Coronel Pacheco.

Los honores militares los hizo una compañía del batallon 7.° de línea, que en las descargas de órden y en las evoluciones que efectuó, ha revelado una notable destreza y disciplina.

Rio Uruguay—El Rio Uruguay sigue creciendo de una manera tal, que segun noticias llegadas ayer los vapores del Salto y otros puertos están próximos á quedar varados por el agua.

Con este motivo, el comercio del litoral prepara algunas espediciones para los puertos de arriba del Uruguay, en la esperanza de pasar sin riesgo el Salto de San Gregorio que tantas desgracias ha orijinado.

Esta creciente ha hecho desaparecer tambien la necesidad en que se veian algunos buques de no poder llegar á los últimos puntos de su itinerario por falta de agua para su calado.

El Nuevo Pito—Este es el nombre de un nuevo periódico que comenzará á publicarse en la ciudad de San Nicolas de los Arroyos.

Este nuevo órgano de los intereses generales, será redactado por varios jóvenes de la localidad, que han resuelto dar á luz un periódico que responda á la importancia de la ciudad de San Nicolas.

Aparecerá á fines del corriente mes.

El 13 de Diciembre—Este semanario no ha aparecido el Domingo, como debió suceder, á consecuencia de inconvenientes ocurridos en la imprenta por que se publica.

Hoy ó mañana aparecerá.

Exhoneracion—Varios saladeristas de los partidos de Ajó y General Lavalle se han dirijido al Gobierno pidiendo se les exhonere del cumplimiento del Reglamento de Saladeros, por no estar los de ellos en las condiciones de aquellos sobre los que deben rejir los estatutos del Reglamento.

Con este motivo piden se nombre una comision que verifique la verdad de esa razon, inspeccionando sus establecimientos.

GACETILLA

¡No bebais jamás, si no quereis caer en la honda y bochornosa sima de la degradacion y de las aberraciones!

El vicio de la bebida es mas vergonzoso y criminal que el del juego.

El hombre beodo es una máquina feroz que manejan las furias del averno.

Es capaz de todo, hasta de consumar los mas horrendos crímenes.

El hombre beodo no se pertenece: es un ente, una amalgama materiosa de todo lo mas bajo y abyecto.

Desconoce los mayores beneficios, salta por sobre todas las vallas, atropella el honor y la vida de los propios autores de sus dias.

¡Desgraciada creatura!

El que no lo mira con compasion, lo desprecia ó huye de él como de un reptil venenoso.

En su frente lleva escrito con letras de fuego, como el judío maldito, la sentencia que lo condena á descender rapidamente los últimos escalones de la corrupcion.

La muerte lo persigue de cerca.

¡Ve! ¡Allí está! ¡Vedlo en la orgía!

Con qué placer y salvage alegría iba el emponzoñado licor que corroe su sangre y lo precipita en las mayores locuras!

Los ojos ensangrentados, el cabello en desorden, pálidas las facciones, el borracho *malo* parece que está buscando una víctima en quien cebar sus intentos sanguinarios.

Necesita una esplicacion el epíteto de *malo*.

Hay borrachos *buenos* (si es que bondad puede caber en ese vicio): borrachos inofensivos.

A unos les entra por llorar.

Es una borrachera melancólica que despierta una honda compasion hácia el infeliz que la padece.

Refiere sus amores, cuenta algun episodio de su vida, y rompe á llorar al acordarse de sus padres ó de la amada de su alma.

Cree que alguna desgracia lo amenaza, se finge catástrofes espantosas.

Y llora.

Otros se encierran en un mutismo absoluto; no hablan: toman silenciosamente hasta quedar dormidos.

Pero el *borracho malo* es el mas terrible de esa raza que Noe maldijo.

En su estado normal, el borracho *malo* es un hombre bueno en toda la estension de palabra.

Proverbio es entre los gauchos: que el hombre bueno tiene siempre mala bebida.

No es capaz de matar ni un mosquito.

Pero dejad que beba y lo vereis cambiarse totalmente.

Un furor secreto lo empuja irresistiblemente á buscar camorra.

Si no halla una víctima al alcance de su mano, se hiere el mismo, rompe los muebles, grita desaforadamente llamando al combate á personas desconocidas.

Sale de su casa, y al primer individuo que encuentra lo acomete.

Le es necesario saciar su furor de sangre y de muerte.

Ni sus manos ni su lengua respetan á persona alguna.

Insulta á sus mejores amigos que huyen para evitar alguna catástrofe.

¡Y cosa singular! siempre al borracho *malo* le gusta cometer los escándalos en las casas donde mas lo conocen, donde mas lo han distinguido con mas servicios ha recibido.

Voy á contaros lo que ha hecho un amigo mio, hombre bueno entre los buenos, pero que tiene una bebida terrible.

Cierta vez lo invitaron para un velorio en una casa de los suburbios.

Era una familia pobre que habia cobrado un cariño entrañable por mi infeliz amigo.

Llega al velorio.

Comienza á correr el licor.

A las dos de la mañana todos se retiraron, ménos mi amigo.

La dueña de casa y su hija se acostaron.

Solo quedaba mi amigo en el cuarto mortuorio.

¡Qué creereis que hizo?

¡Horror! ¡profanacion!

Quita el gran velo que cubria el atahud, toma por los pies al difunto y lo arrastra como unas 40 varas, hasta el fondo de la huerta.

Esta operacion la hacia insultando al finado, llamándolo viejo picaro, degollador de Rosas, y otros mil disparates.

Vuelve al cuarto, se acuesta en el atahud, y se cubre con el velo!. . . . .

. . . .

Otra vez entró á un café, cerrajó seis tiros al dueño, diciendo que era un gran falsificador y que las planchas debian estar en casa de la suegra.

Una noche penetró á una casa non *sancta*, y corta las trenzas á todas las mesalinas asegurando que el Dr. Esteves Sagui era un grande hombre.

Esta operacion la ejecutó poniendo á cada una de esas desgraciadas un revolver al pecho.

Otra vez cerrajó un tiro á un infeliz italiano, por que no tocaba la marsellesa, pieza que el pobre hombre no tenia en su registro.

Un veinticinco de Mayo quedó invitado para conducir una familia respetabilísima á la plaza de la Victoria.

La cita era para las ocho.

¿Qué hace mi amigo?

Entra á una confiteria, y se está allí hasta las doce.

A la una se dirije á la casa cavilando de esta manera: hombre! debe ser muy temprano, pues no veo gas en la pirámide de la plaza! así vamos á traer esa familia del. . . . . . . diablo.

Llega al sitio, agarra el aldabon por su cuenta, aturde al barrio con un repiqueteo infernal, gritando al mismo tiempo: abran malditas mujeres abran! q' aqui tengo un cañon para echar la casa abajo. . . . . .

Otra vez. . . . . . . .pero seria nunca acabar.

Hacen dos dias apenas á que pretendió asesinar á un amigo suyo con quien lo ligan desde la juventud fuertes lazos de cariño, y todo por haber querido sacarlo de una sala donde comenzaba á disvariar.

La casa pertenecia á una respetabilísima dama á quien mi desgraciado amigo solo debe favores, dama á quien él ama con el amor santo y puro de los hijos, con el amor que solo á las madres se tributa.

El daria la sangre de sus venas por que jamás un disgusto nublase la noble frente de aquella dama, ni lágrima alguna surcase abrasadora por sus mejillas.

Y, allí en la casa de esa dama mi desgraciado amigo ha cometido el escándalo, allí quiso asesinar á un condiscípulo suyo!. . . . . .

. . . .

Con este motivo me ha remitido la siguiente esquelita.

"Querido *Teseo*: he vuelto á cometer un escándalo.

Desde hoy pongo en tu conocimiento, para los fines consiguientes, que el primer dia que me exceda en la bebida, me levanto la tapa de los sesos. . . . .

Tu amigo. . . . . .

L. S. . . .

Y mi amigo es capaz de cumplir su palabra: su voluntad es inquebrantable.

Borrachos: miraos en ese espejo!. . . . . .

[illegible]

Aforismos del veterano.

Gozad del sol mientras dure,

Mirad no este nachoseso

Y [illegible]

No [illegible] que te [illegible].

El veterano me manda lo siguiente que parecen

CANTARES.

Lisardo con un pincel

Se hizo el retrato. . . .

Lo mismo importaria

Que fuese gato. . . .

Hay quien barrunta

Que Dios los echa al mundo,

Y ellos se juntan.

La que ama á un hombre lindo

Goza en el mundo;

Y al amante se feo

Tiene dos gustos:

Uno que él deja

Cuando se aperca, y otro

Cuando se aleja

***

Un profesor distinguido

Le preguntó á un escolar.

—Diga: ¿qué tiempo es amar?

—Amar, es tiempo perdido.

***

Tuerto á Blas han pintado calvo y chato

—Y le han hecho favor en el retrato.

***

Un celador ilustrado

Se encontró en cierto fregado

De sañudas puñaladas;

Y las gentes asustadas

Huyeron hácia sagrado.

La autoridad deligente:

—¡No corran! grita impaciente

¿Pero que es eso?—Y al punto:

—Nada, responde un ajente,

El cadáver de un difunto

***

Estoy un poco enfermo. . . .

Dispensad que la gacetilla vaya por eso tan así así. . . .

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Sociedad 13 de Diciembre

Por órden de la Comision Directiva se hace saber á los estudiantes de Buenos Aires en general y en particular á los que cooperaran á la fundacion de la sociedad, que el acta de Instalacion, que oportunamente se publicará con las firmas que la autorizan, ha comenzado á firmarse ya, pudiendo concurrir á efectuarlo los que aun no lo hayan hecho y simpaticen con el programa de la Sociedad, á la calle de Moreno núm. 73—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.

Estanislao Zeballos.

Secretario.

Salida de vapores

Para Montevideo, mañana Miércoles 7 del corriente á las 6 de la tarde saldrá fijamente el vapor paquete Rio de la Plata.

Los boletos de pasaje se despachan en la agencia de A. Matti y Piera—Cangallo 30.

Vapor Proveedor gran rebaja de precio, para San Nicolas, Rosario y escalas seis pesos fuertes de Cámara y la mitad de Proa, dando tren y transporte de equipajes gratis.

Saldrá de la Estacion Retiro, mañana miércoles 7 del cte á las 7 de la mañana.—A. Matti y Piera agentes, Cangallo 30. f6-1p

SOLICITADAS

Háganse cumplir las ordenanzas municipales

En la calle de San José esquina de Europa, hay una taberna de muerte, azote de la humanidad del barrio, los miasmas van á la calle, el edificio no tiene vereda ninguna de las dos calles, en el porton, como q' no es empedrado, hace imposible el tránsito de los transeuntes, sus puertas, ambas han tocado cal, los mismos tratamientos son insoportables, pues en un mis pequeño terreno hay cervecería, licorería, carros, caballos y algo parecido á cerdos.

Llevarán las autoridades Sr. Inspector no vayan á ponerse en los aprietos que cuando la fiebre amarilla.

[illegible] El vecindario.

Parroquia de la Concepcion

La Comision encargada por el *Comite Electoral* de los trabajos de inscripcion en esta parroquia, invita á los vecinos inscriptos, que simpaticen con la candidatura ACOSTA, á una reunion que tendrá lugar hoy Mártes 6 del corriente á las 8 de la noche en la calle de Independencia num 2.8 con el objeto de instalar el Club parroquial.

Ferro-Carril del Oeste

Grato me es hacer justicia al mérito, el ferro carril del Oeste, cuyos servicios al público han sido tantas veces encomiados por la prensa lo la superior á toda, ponderacion. ¡Qué gloria no cabe al distinguido Sr. Madero, al infatigable é inteligente Sr. Elord y por último á nosotros mismos como Argentinos, al ver los incalculables servicios que ha prestado esa empresa desde su fundacion! que inmenso impulso á la campaña, que enorme adelanto en esos pueblos. Al volver á mi patria despues de algunos años de ausencia, mi primer deseo fué recorrer las millas que atraviezan los ferro-carriles de Buenos Ayres, y he parado mi atencion en la del Oeste, por ser administrada solamente por hijos del pais, al efecto, he hecho varios viajes en él, examinando su via, tren rodante, talleres de separacion, y sistema de administracion, sin que haya podido notar la mas leve falta de inspeccion ó el menor desórden en ninguno de sus ramos, empero una cosa encuentro que por otra parte pone mas en relieve el buen gusto, la actividad, y actitud de los empleados de esa empresa, y es la falta de personal que se nota en ciertas estaciones de la via una de ellas, y en la cual me demoré algunos dias para terminar la compra de unos terrenos que me gustaron, fué la de Sn. Martin, en esa estacion como en todas hay ademas del gefe de la estacion un boletero y un telegrafista; pero lo que me sorprendió deveras fué ver que allí la persona que hace de gefe desempeña ademas los cargos de capataz, guarda via, guarda encomiendas y varios otros recargos que á mi creencia no le competen. Conociendo la importancia de esa estacion por la cual transitando 24 trenes diarios no dejé de estrañar esa medida administrativa, mucho mas cuando supe que ese digno empleado que tan sumiso hemos visto, á par de los peones, empujar á hombros cantidad de wagones de carga que por allí transitan, cuenta ya 13 años de ese empleo no conociendo al Sr Galup [este es el nombre del gefe de la estacion] llegué á suponer que por terquedad ó bajeza hubiese el mismo solicitado estar solo para percibir asi mayor sueldo, pero supe mas tarde q' eran, errados mis cálculos, pues aquel buen empleado á quien podemos considerar de benemérito goza apenas 1500 ps. mensuales con lo que se mantiene y atiende á las necesidades de su numerosa familia la que hoy está gravemente enferma, que vive supongo en el mismo pueblo que da nombre á la estacion; esta circunstancia me despertó la curiosidad de imponerme de los sueldos de que gozan los demas empleados y llegué á conocer que desde el administrador hasta el último cambiador son usureramente pagos. ¡Qué aberracion! Dios mio! Allí donde la mano del gobierno es ménos pródiga es justamente donde se encuentra el pueblo mejor servido. Sin otro objeto, Sr. Redactor, invito á V. á que preste su apoyo indispensable dandole publicidad á las líneas que anteceden en bien de una empresa que hace honor al pais y á los que de ellos se ocupan para que dé sus lucesuerte el convencimiento del gobierno de que esos dignos y solicitos empleados deben ser mejor recompensados, contando con una buena acojida á mi invitacion. Saluda á V.

"Un Argentino."

PARTE COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Febrero 5 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron algo regulares, aunque no animadas, no habiendo vencimientos, se anotaron 67,600 pesos fts. á precios mas bajos un cuarto por ciento, que los del sábado, siendo el detalle siguiente:

Al contado 7,600 al 71 7/8 [illegible] id 25,000 id id 3[illegible]

Para el 29 de D. 25,000 al 72 [illegible].

Marzo 31, 10,000 id 12 7/8.

Id id 10,000 id id [illegible].

El año pado, no hubo operaciones por [illegible], pero el 4 corriente se [illegible]

[illegible]

Se vendió un titulo de [illegible] Ferro-carril del [illegible], al contado al 90 y [illegible], no se anotó en la pizarra de la Bolsa [illegible] comprador por cantidad [illegible] al contado.

[illegible]

Aun no se han [illegible] para el paquete inglés Douro, [illegible]

[illegible]

Frutos del país

Hé aquí las ventas principales realizadas en los mercados y estaciones:

Lanas.

A 1200 ab mestiza regular Norte 86.
4200 id id buena id 87.
900 id id id 88.
1000 id id liviana id 90
850 id id fina id 93.
900 id id id Sud 97.
1400 id id liviana id 98.
1600 id id buena id 89 á 92.
1300 id id regular id 85 á 97.
1000 id mezcla id id 76.

Cueros vacunos secos.

140 de campo Norte 164.
350 buenos id 166.
580 id Sud 165 á 168.

Cueros lanares.

60 docenas campo Norte 225.
114 id id id 230.
150 id id id Sud 220.
80 id desechos id 55.
45 id pelados id 52.

Cerda.

60 arrobas mezcla del Norte 170.
45 id larga id id 180.
90 id id id Sud 187.
70 id mezcla id id 185.

Telégramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES

Febrero 4.

Cádiz, Mariana Pescotto-Zongli salió de la herradura en Punta de Carretas el Timoteo tercero.

Barcelona, Segundo Romano-Felicia.
Cardiff, Royal Far.
Génova, Sorpresa.
Rotterdam Hendrika.

Los pasajeros del Eten en cuarentena hasta la llegada del Douro.

Hoy no sale ningun vapor para esa

A LA BOLSA

Febrero 5, 2 1|4 p.

El Douro con patente limpia.

Nada de nuevo. En Pernambuco sigue la fiebre en puerto. Tae libras est. 200,000 para esa, aquí y Paraguay.

A LA SALA DE RESIDENTES—

(2 1|2 p. m.)

Entró el Douro.

Frutos, las mismas noticias del Eeten.

Trae para Montevideo £ 10,500, para particulares.

Para Buenos Aires £ 100,000 para el empréstito Paraguayo y 105,000 principalmente para el Banco de Lóndres y Wanklyn y Ca.

Fondos argentinos, del 6 p % 74 á 66; de Buenos Aires 99 á 101, empréstito Uruguayo 74 1|2.

Janeiro, cambio: el mismo.

Soberanos, 10,170—El Douro en cuarentena.

Papel 3 3|4—Soberanos 3 7|8—Deuda Interna 40 para fin de mes—Extraordinaria, 40 1|4 oro—Empréstito Paraguayo, 83 1|2.

A LA BOLSA—

(3, p. m.)

Havre Rewyter; Car lift, Amalia; Pernambuco, Diana.

Havre lanas, reducidas existencias, precios firmes, lo mismo cueros salados y secos.

Lóndres, quietos, al llegar nada; precios anteriores; sebo 47 1|2 á 48, de carnero 46 1|2 á 47 1|2.

Amberes, lanas, firmísimas, cueros igual, sebo flojo.

Mercado Constitucion

Hé aquí el resultado de las ventas y precios obtenidos:

Lanas.

Mezclas, mest y finas de acuerdo con su clase á $ 75, 78, 81, 82, 86, y 89 arb.

Magdalena, obtuvo $ 90, 92, 95, 100, id.

Cueros vacunos secos.

Campo, $ 167 y 168 pesada. Firmes.

Matadero de ciudad Flojos.

Pieles lanares.

Comumo, $ 195 á 236 doc.

Pelados de matadero $ 51 á 57.

Cerda.

Varios lotes de $ 178 á 186 arb.

Grasa y sebo.

Bord. cond 15 rls fts.

Casco de campo $ 42 1|2.

Pansas, 27.

Cereales.

Fuertes entradas de trigo.

Segun su clase $ 88 á 115 fanega.

Maiz, 175, 200 id.

Harina, 23, 24 arb.

Nota—Han entrado hoy 88 carretas.

Corrales del Sud

Precios de la hacienda:

Novillos de saladero; 225, 250, 230, 180 y 200.

Vacas de id; 140 150.

Carne y sebo; 240, 220, 200, 180, 150 y 100.

Cueros de novillo; 140 á 145.

Id de vaca: 90, á 100.

Terneros; 60, 70, 80.

Capones; 25, 28 y 30.

ADUANA

Comestibles

F. C. Ross, 51 rollos tabaco.
A. Huta 20 cjs. azul para ropa.
D. Turo, 379 bolsas garbanzos, 50 quesos, 70 bolsas almendras, 40 id avellanas, 18 id porotos, 5 id pasta cortada.
R. Stokes, 200 id arroz.
Valle, 29 id lentejas, 25 id garbanzos.
Lamb. Hos. 9 cjs. té.
Ferber, 23 fardos tabaco.
Pietranera, 40 cjs. higos secos.

Bebidas

G. Chapon. 25 pipas vino de cette, 480 bordelesas id.
Mallmann, 50 cjs. bitter.
L. Belgrano, 15 id vasos 1|2 cristal
Lamb. hos. 4 barricas cerveza, 2 id vino jerez, 91 cjs. cigarros.

Drogas, medicinas y pinturas

Moore J. 4 cascos goma arábiga.
Mallmann, 2 cjs. varios artículos para Botica.
Demarchy 23 cjs. artículos botica, 3 id manzana en suerte, 9 id flor violeta, 2 id polvos de ogé.
Clausen. 19 id frasquitos.
J. Moine, 2 id magnesia rogé, 29 id frasquitos, 18 id frascos botica, 1 bocoy cabezas de amapolas.
Macias, 364 cjs. kerosene.

Ferretería

Puech, 48 cascos frenos y tornillos, 1 cjs. con 18 relojes.
Bernasconi, 2 id caños fierro y maderas.
V. Casares, 200 barricas tierra romana, 30000 baldosas de mármol, 90 barras fierro, 70 atados chapas de fierro, 2 cascos pintura blanca.
Zimmermann. 41 bultos tacharetas.
Lafiera, 1 barril resortes alambre galvanizado para sofá.

Mercería

Barraquin, 1 cjn peines de marfil.
W. Wisner, 2 id gorritas pintas largas.
B. Barclay, 2 id hilo de carretel.
E. Forst, 2 id mercería surtida.
Zimmermann 2 id fósforos de cera.
H. Ebbinghaus, 1 id vinchas de asta.
G. R. Thomas, 1 id cuadernitos.
K. Rohn, 17 id carreteles hilo.
Daguid, 1 id gorritas, encajes algodon, 4 id cintas para alpargatas.
E. Brandes, 2 id horquillas adornadas, 2 id aros sencillos.
Kruyer, 2 id pilas y floreros, porcelana.
Hiriart, 1 id pomitos.
Girard, 1 id mercería surtida.
Conquetéaux, 14 id broches para vestidos.
Milligan, 5 id con géneros piezas y yardas.
Lacaille, 26 cjs. porcelana surtida.
Daguid, 1 id encaje algodon.
E. Furst, 1 id mercería surtida.
Girard, 1 id cinta de seda.
S. Pedarrieu, 2 id electros.
Loddé, 6 id perfumería surtida.
Zimmerman, 79 id betun.
Labarthe, 10 id fósforos de cera.
L. Horner, 1 id vinchas imitacion.
Ebbinghaus, 1 id mercería surtida.
Mallmann, 10 id fósforos de cera.
E. Grierson, 3 id botincitos de lana.

Confecciones

J. Sanchez, 2 cjas. trajes para niños 2 id sacos casimir.
Id 1 id muestras diversas.
A. Gerstchet, 7 id calzado.
J. Ramos, 2 id artículos para uso.
E. March. 1 id camisas pechera de hilo.
J. Lopez, 1 id sacos de seda.
Drable hos, 1 id camisas mezcla.

[illegible] J. Brownell 3 id id crimea.
Porse, 2 id plantilla.
E. Lasiot, 1 id bordado para señoras, 2 id sombreros terciopelo.
H. Ebbinghaus, 9 id id castor.
[illegible], 11 id casimir hilo, 11 id id algodon.
Daguid, 9 cjs. id hilo.
F. Huhn, 2 id [illegible]
Padeña, 2 id [illegible]

Artículos ingleses

Grahamp, 9 fardos tela doméstico de algodon, 4 fardo paño piloto.
F. Huhn, 3 fardos frazadas mezcla.
Humpson, 1 id paño piloto mezcla.
Madero, 1 id paño para ponchos.
F. Huhn, 1 id zarzas.
Greissac 9 cajones tela para ponchos.
Dias, 1 id bramante.
Brounell, 3 fardos lana, 6 id frazadas.
Reppetto, 1 cjn. voladitos algodon.
Bemberg, 19 id paño mezcla.
Carlisle, 4 fardos lana.
Grahampp, 1 id género de algodon para ponchos.
Brounell, 6 bultos ignorando el contenido.
Madero, 2 caj. zarazas para vestidos.
Iturriaga 1 cjn. galon de oro.
Koenig, 2 id género algodon.
Mac Leam, 1 fardo casimir negro.
Lusttori, 6 cjs. paño de lana.
Bole 7 iden pañuelos de algodon, 1628 metros bombasí labrado.
Bemberg, 2 cjs. género mezcla, 1 id id de seda.
Neilden 13 id bramante.
Dia, 9 fardos bolsas arpilleras.
Darbishire, 20 id id.
Dia, 4 bultos jergas mezcla.
Ebbinghaus, 2 id cinta de terciopelo.
Mallman, 1 cajon camisas.
Solieper, 6 id sombreros.
T. Huhn, 1 id id castor.

MARITIMA

Ultramar—dia 5

Asuncion, vapor nacional Rio Paraguay 500 tons cap E. Watzemboun, á Rubio y Foley con á Emilio Bilhaty 207 piezas madera, á la Orden 45 btos tabaco, á A. Matti y Piera, 2 damajuanas líquidos, 1 bto mercs; á Rivas 1 cj id, Nueva York el 1.° de Diciembre, bca americana Ana Gray 555 tons cap J. E. Race, á Mantels y Pfeiffer con 1 pasagero y á Zimmerman cs. 50 btos pavilo, 12 cjs tabaco, 2 id mercs, á F. R. Madero, 200 ruedas, á Midford y Lidgerwood 195 máquinas de coser; á Tranway Central 200 ruedas, á F. Oliverb 3 cascos tabaco, al Ministro de Justicia Pública 1 cj libros, á A. Rivolta cs 12 id sillas, á N. Avellaneda 1 id libros, á la compañía de Gas Pneumático 250 id aceite, 18 btos mercs á Bletscher cs. 70 id clavos para herraduras, 127 btos mercs, á M. Kern hnos 4 id libros, á Storni hnos. 15 id ferretería, 48 btos mercs á E. M. Powel cs 49 id mercs á Mantels cn 1000 cjs aceite, 95 id sillas 205 btos mercs, 320 pzas caoba, 7 id tabaco, 7201 pzas pino blco, á O. Pfeiffer 2 cjs pianos, á H. J. Hugkes 104 btos mercs á la Orden 25 cjs tabaco, 1 id estufas, 85 cjs mercs á Bell é hijo 75 id id, á Malbran cs 125 btos perfumería, á L. B. Hale hnos 50 cjs ferret 44 btos mercs 75 btos clavitos de madera para calzado, 1 cajon muebles, 19 btos mercs, 50 cajónes mercs; á M. Amespil 5 id 75 btos estaquillas, 50 cjs ferret, á Pini y Roucoroni hnos 200 id id, 54 btos cristalería, á M. S. Bagley 300 btos duelas, 9 btos y 6 cjs mercs á Demarchi hnos 3 id mercs á F. B. Coffin cs 28 btos id, á Drysdale cs 158 btos id, 67 id id.

Rio Janeiro el 14 de Enero, bergantin goleta español Miguel, 208 toneladas, cap Salvador Maristany, á Etchegaray y Rocha con 30,800 adoquines.

Barcelona el 7 de Diciembre, bca española Volador 205 tons cap D Sanjuan, á Paulino C. Rodriguez con 430 pipas, 55|2 238|4 vino tinto, 100 bars garbanzos; 100 sacos almendras, 4 id cominos, 30 id anis, 20 cj frutas, 4 id butifarras en latas, 20|4 vino, 20 cj papel para cigarrillos, 20 id frutas.

Paranaguá el 16 de Enero, bca española Carmen 340 tons cap Antonio Esbert, á Bonnemasson y Heydecker con 3256 btos con 240,103 kilógramos yerba mate.

Rosario vapor nacional Olimo 300 tons cap S. Giudice, á A. Matti y Piera, con á J. Lung 15 cj conservas, 2 id harina, etc, 1 cj julienne, 48 id licores, 100 id pastinas, 26 id vermouth, 25 id vinos finos, á Amespil hnos 1043 suelas, 196 baquetas á G. Bracho y Ca 112 fardos lana, á Mallmann y Ca 9 fdos y 1 cj cerda, á B. Goldan 1 cj máquina de aventar, á Jacobal 1 fdo cerda, 48 cbiguas id á L. A. Martinez 32 fdos cs cabra, á A. M. Mendez 657 suelas, 22 fdos pellones, 5 id cordobanes, á A. Mac la Vieja 327 suelas, á A. Lopez y ca 2,100 cueros vacunos secos, á V. Sicard 1 fardo cueros cabrito, á Cárlos Paz 3 baules y 10 equipajes.

Montevideo, vapor nacional Porteña 500 tons. cap. J. Folgueras. á E. D. Risso y hno con—á Firmat y cs. 1 cj mercancías, á Farber y ca 2 cj y 1 fardo id, á A. Zileri 29 id, á Carassa 19 id, á Mallmann y ca 49 id, á Mc Lean y ca 29 id, á G. Kohlstedt y ca 4 fdos id, á Gettig y ca 3 bultos id, á Etchegaray y ca 62912 bcas id, á la órden 29 id, 35 latas y 15|2 id tabaco, á H. A. Green y ca 1 tercio yerba, á J. Eastman é hijos 25 bultos zarzaparrilla.

Cabotage—Dia 5.

Baradero, bdra Rosita á Huergo Ca al patron 700 arrobas papas, 150 docenas huevos.

Baradero, bdra Mariquita á Huergo Ca al patron 600 arrobas papas, 300 docenas huevos.

San Fernando, cuter Fortuna á Huergo Ca 20 cuartillas duraznos.

Goya, gta italiana Reinaldo a Nuñes Hnos á la órden, 1 maquina de limpiar lana, al patron 200 quesos, 120 picanillas, á N. Gramajo 24 tercios yerba, á Coll y Sardá 631 cs vacs, 41 cs becerro, 46 cs potro, 3 bolsas cerda, 1 chiguas id, 203 cs lanares, á Palma Giannetti y Puccio 55 cs potro, 719 cs vacunos, 163 cs ciervo, 5 btos cerda, 5 id lana, 1 bto cs nutria: á Tomas Marcenaro, 250 cs vacs, 5 cs potro, 7 btos lana, 2 id cerda, al patron 4 cs tigre.

Tuyú, gta Dos Hermanos á Cavieces y Molinari, 401 bolsas lana, 4 id cerda, 14 bcas 2 borde sebo y grasa, 120 cs vacs, 8 cs potro, 1.192 cs lanares, 32 cs cordero, 2 atados pieles nutria.

Entradas dia—4

Montevideo, vapor nacional Goya.

Cardiff, barca inglesa Ogmore á la órden con carbon (sigue para Fray-Bentoz.)

Dia—5

Uruguay, vapor ingles Iris.

Marsella, barca noruega Anna, en cuarentena.

Gualeguay, vapor nacional General Garibaldi.

Gualeguay, barca italiana General Garibaldi en cuarentena.

Salidas—dia 4

Puertos estranjeros, frag ing Braemar.
Inglaterra, goleta inglesa Ann Griffiths.
Havre, bca francesa Antonio.
Liverpool bca italiana Teresa Rocca.
Rio Janeiro, berg brasilero Claudio.
Ensenada, vapor de guerra nacional Coronel Rosetti.

Dia 5

Amberes, bca inglesa Eugenia.
Gualeguaychú, berg española Balmaseda.
Rosario, bca inglesa Ogmore.
Havre, bca francesa Emile et Laure.

BANCOS

DE CAMBARASSI [illegible]

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue:

SE PAGA

Á depósito en cuenta corriente á la vista	[illegible]
Á plazo fijo de 30 dias	[illegible]
" " 60 "	[illegible]
" " 90 "	[illegible]

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 12
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 2.

[illegible] DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital...... libras esterlinas 1,500,000 [illegible]
Fondo de reserva. idem [illegible]

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista .... [illegible]
Idem idem á 90 dias de plazo .... [illegible]
Idem idem á retirar con [illegible]
Idem idem á retirar con [illegible]
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente .... [illegible]
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, [illegible], Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, [illegible] Nueva York.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.

[illegible] — J. R. Skyles, Gerente.

[illegible] BANCO DE LA PROVINCIA [illegible]

[illegible]

Se reciben depósitos voluntarios de [illegible] 500 pesos [illegible] no ocurre de [illegible] dos en el Banco, pasado 30 dias de su año, los [illegible] los son contados desde el dia [illegible] intereses [illegible] que el Banco entrega al depositante [illegible] que se pagan desde el 1.° del mes á en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras [illegible] de 7 dias á 90 [illegible] dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos [illegible]

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p% al año.

Abona—

Á los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 4 p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mc. en su sola firma garantida por documento separado, con una fianza de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

WANKLYN Y COMPAÑIA

10—SAN MARTIN—10

Desde el 10 de Enero de 1872 la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona		5 p%
" se cobra		12 "
á 30 dias fijos		6 "
á 60 dias id		7 "
á 90 dias id		7 "

Julio 1.° de 1871.

MAUA Y COMPAÑIA

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONED, Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor .... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros .... 5 p% al año
Á los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 2 de 1872.

pp. Maua y Ca.—M. A. Freitas Amorim—Ernesto de las Carreras.

HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor de la cuota hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizacion y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A. TRIMESTRAL.

Dura 20 años 117 dias, 8 p% interés, 2 p% de amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B. TRIMESTRAL.

Dura 27 años 270 dias, 8 p% interés, 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C. SEMESTRAL.

Dura 20 años 190 dias, 8 p% interés, 2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D. SEMESTRAL.

Dura 28 años 5 dias, 8 p% interés, 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pasadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá liberar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámenes. Si los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 6 á 15 de Enero, 6 á 15 de Abril, 6 á 15 de Julio, 6 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres de 6 á 15 de Enero y 6 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion, se rescatarán cédulas por sorteo ó á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el banco, del 31 de Diciembre á 6 de Enero, 31 de Marzo á 6 de Abril, 30 de Junio á 6 de Julio, 30 de Setiembre á 6 de Octubre. Y la semestral de 31 de Diciembre á de Enero y 30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. Á este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la preferencia con que entraron al banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111

José M. La Fuente, Secretario.

Desde el 15 de Febrero, quedará abierto el Banco al servicio público.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

GRANDES BAILES de DISFRAZ

POR INVITACION

El Juéves 8 de Febrero

La empresa previene al público que á fin de evitar algunos abusos cometidos en el baile del dia 1.° ha resuelto establecer lo siguiente:

Entrada especial para caballeros con familia, 50 ps.
Id para caballeros 100 "

Los salones estarán para esa noche concluidos de adornar un hablándose omitido gasto alguno para darle la mejor lucidez.

Los palcos y las entradas se espenderán solamente en la boletería del teatro y en la peluquería de Ori al lado de la Bolsa.

Los tramways Argentino, Ciudad Buenos Aires y 11 de Setiembre harán viajes toda la noche del baile.

En el foyer del teatro se ha preparado una confitería para comodidad de las personas ó familias que no deseen bajar al café.

Las puertas de los salones se abrirán á las 11 en punto. f6 v8.

OTRO

BAILES DE CARNAVAL

La empresa previene á las personas que deseen hacerse de palco para los tres noches de Carnaval se apresuren á inscribirse en la secretaría del teatro para evitar trastornos á último momento. f0 v8

AVISOS NUEVOS

Para fábrica de cualquier clase, se alquila un edificio de 42 varas de frente por 34 de fondo; alquílase barato. A. van Gelderen, Potosí 143. f0-v8

Casa Se alquila un departamento de casa, con las comodidades necesarias para una corta familia; para tratar calle Tacuarí 181 [illegible] altos. f0-v10

Se ha mudado la mueblería de Santiago Moranes, de la calle Buen Orden 140, á la calle de Potosí 305, entre Tacuarí y Buen Orden. f0-v14

Habiendose quemado en San Fernando la casa de don Miguel Mujica, se previene á las personas que hubiesen dejado en ella sus libretas de banco, para que tomen las medidas que sean convenientes. f6-v8

Comparsa Carnavalesca—Espedicion al Desierto. Se ordena á los individuos que la componen, se presenten á las 7 de la noche del dia 6 del corriente en la calle de la Libertad núm. 225—[illegible]

Gratificacion Se dará una buena gratificacion á la persona que haya encontrado una llave de carruaje amarilla que se perdió el dia 31 de Enero, para entregarla y recibir la gratificacion, florida 209. f0 v8.

Banco argentino Buenos Aires, Enero 31 de 1872. El Directorio del Banco Argentino, en cumplimiento del art. 28 de los Estatutos, convoca á los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Juéves 22 del corriente Febrero á las dos de la tarde, á los objetos designados en el art. 28 de los mismos Estatutos. Bernardo de Irigoyen, presidente—C. Carvallo, Secretario. f6-1p.

Parroquia de San Cristóval—Los abajo firmados vecinos de dicha parroquia, invitan á los ciudadanos pertenecientes á esta, que estan inscriptos y simpatizan con la candidatura de don Mariano Acosta para futuro gobernador de la Provincia, asistan á una reunion que tendrá lugar el Juéves 8 del corriente á las siete de la noche, en el Salon Solís calle de Estados Unidos esquina á la de Solís, á fin de proceder al nombramiento de los miembros que deben componer la comision de la espresada parroquia para dirigir sus trabajos electorales—Natalio Arellano, Adolfo [illegible], Daniel Gowland, Gerardo [illegible], Jacinto Lalanne, Máximo Gallegos, José M. Rosa, [illegible] Cabot, Ricardo Gowland, Gervasio [illegible], [illegible], Daniel [illegible], José Vicente Lavayen, Enrique Gorostiaga, Luis Cerro, [illegible], Juan A. Gigena, Pablo Marini, Baldomero Corrales, Fortunato Molina, [illegible], Teodoro Rosa, José M. Lamber, Calixto Gonzalez, Manuel Fernandez, Cárlos Rua, Francisco Quiñones, Bernabé Rua, José Martinez. f6-v8.

Ama de leche Se necesita una en la calle de Cangallo 419. f6-v8.

Brillante negocio, se vende el almacen en el centro de la ciudad, de corto capital y para un buen negocio [illegible]

Sociedad [illegible] Farias y carreras. Se hace saber [illegible] la Asamblea general del 4 del corriente para la que habian sido invitados [illegible] de socios [illegible] te para el Domingo 11 del corriente á las [illegible] del dia, en el salon municipal de Moron, siendo ésta la última invitacion, conforme al art. 28 de los Estatutos y siendo válida toda resolucion con el número que sea de sócios presentes [illegible]—La Comision. f6-v8.

Atencion botellas para agua á 8 ps [illegible] docena, [illegible]

Habiendo vendido mi chacra situada en el partido de San Martin, [illegible] dias; ocurriendo [illegible] San Mariano [illegible] Buenos Aires, 5 de 1872—Mariano Sanchez—f6-v11.

Sorprendente [illegible] con toda [illegible] Seccion 4.10 [illegible] Rivadavia 420.

Importante Se busca un ama de [illegible] señora, [illegible] sola una hija de 17 años [illegible] garantía [illegible] esta imprenta [illegible]

Oficiales [illegible] modista, se necesitan [illegible] calle de la Esmeralda 228. f6-v7

Muchacho para el servicio de una casa, como de 13 á 15 años se precisa uno en la calle Buen Orden núm. 314. f6-v7

Se alquila la hermosa casa de altos recien construida, situada en la calle 25 de Mayo esquina á la del Templo—Tiene quince habitaciones, algibe, agua corriente etc. Para tratar ocurrase á la calle Chacabuco núm. 22. f6-v8

Ama de leche se ofrece una italiana, con leche fresca y abundante; para tratar, calle Balcarce núm. 349. f6

Patentes par volantas de 4 ruedas, de este año, y unos tirantillos y tablas, pinos, y unos cercos. Se vende barato; calle de San Juan núm. 174. f6-v8

Males Orónicos.—Con el remedio del agua fria, se cura de estos males sin interés alguno, á las personas pobres, tullidas en cama y deshuciadas, siempre que justifiquen su indigencia, ocurran, Buen Orden 541.—A. Urraco, argentino. f6-v15

Depósito de Pianos de Paris, garantidos por 5 años de cualquiera falta, Lima 53 entre Victoria y Potosí, Julio Bonnet, composturas de todas clases. f6-v6 m

Ama de leche se necesita una que sea primeriza y recomendada, Rivadavia N. 464. f6 v8.

Sociedad "Los Tenorios" Se encarga á los Sres. sócios la puntual asistencia al ensayo general que tendrá lugar el Martes 11 del corriente á las ocho en punto de la noche en su local, Paraguay núm 165.—El director—f6-1p

Muchcho Se necesita uno para el servicio de dos caballeros solos, dirigirse á la calle del Perú núm. 338. f6 v8.

Máquina de coser, se vende una flamante y nueva, en la misma casa se enseñará á armarla y desarmarla, para tratar Tucuman 240. f6-v8.

Enrique Moschoni se le desea ver por un asunto que le interesa Maipú núm. 22. f6 v8

El Sr. D. Felix Linch.

Q. E. P. D.

Falleció el 28 de Enero de 1872

Trinidad Arribalzaga de Linch, esposa; sus hijos, suspadres D. Patricio Lynch y Isabel Zavaleta de Lynch, sus hermanos, hermanos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones, al funeral rezado que por el descanso del alma de dicho finado deberá tener lugar en la Iglesia de N. P. S. Francisco, el miércoles 7 de Febrero á las 10 y media de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. Esta es la única invitacion. El duelo se despide en la puerta del templo.

Los Sres. sacerdotes que quieran aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. f8 v7 3a p.

Se alquilan tres hermosas casas recien construidas con todas las comodidades necesarias, para una familia por un alquiler módico estan situadas en la calle de Santa Fe entre Paraná y Uruguay para verlas y tratar ocurrir á la calle de Florida núm. 180 de 11 á 1 de la mañana y por la tarde de las 5 adelante. f6 v8

Tribunal de Comercio—Á los señores Spinetto D. Eduardo Garcia, D. José María Balteró y D. Domingo Coelho, se les suplica se pasen por este Tribunal á verse con el que firma por asuntos que les interesa á cada uno de ellos. Tribunal de Comercio, 6 de Febrero de 1872. Terry. f6-v8

Se venden varias casas en esta ciudad, Barracas al Sud y Norte, una hermosa chacra en el Monte Chingolo, 300 lotes de terrenos en Barracas al Sud, Lomas de Zamora y otros destinos, y una pequeña panadería. Se compran arías grandes en Barracas al Sud, una casa en esta ciudad aunque sea antigua, estensa, no pasando su valor de 300,000 ps mjc y media ó una legua de campo al Oeste inmediato esta doce leguas de esta ciudad. Independencia 208 darán razon. f6-v8

JUAN F. FERREIRA.

Falleció ayer 5 de Febrero.

Sus albaceas y demas deudos, invitan á sus amigos á acompañar sus restos al Cementerio del Norte, mañana á las 5 de la tarde.

Casa mortuoria, calle de Salta número 707. f6-1p

La invariable Argentina—Mensagerías—Para el Saladillo y Guardia del Monte por el ferro-carril del Oeste hasta Lobos, desde el 1.° de Febrero el órden de salidas es el siguiente, para el Saladillo sale de Buenos Aires por el primer tren, los dias 2, 4, 6, 8, 10 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, regresa del Saladillo los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29—Para el Monte—Sale de Buenos Aires por el primer tren los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, regresa del Monte los dias 2, 4, 6, 8, 10 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30—Agencia en Buenos Aires, Rivadavia 230—El empresario, Alejandro Bagaria. f6-v8

Augusto David

CALLE DE ARTES 306

Se encarga de toda clase de asuntos judiciales, tramitaciones ante el Gobierno Nacional, el Provincial, los Bancos etc, negociacion de Letras, Pagarés y Títulos de cualquier naturaleza que sean, servicio con rectitud, actividad y economía. f6 v8.

La Señorita Adela Carbone.

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Febrero de 1871.

Da. Florinda T. viuda de Carbone, madre; José Carbone, hermano, y demás deudos suplican á las personas de su amistad, se dignen acompañar al funeral [illegible] de año, por el descanso eterno de dicha finada; que se ha de celebrar en el templo de nuestro Padre San Francisco el sábado 10 del corriente mes, á las 10 1|2 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecido.

Esta es la única invitacion. f6-v10

Aviso Al Comercio—Prevenimos á los consignatarios de carga por el vapor inglés EUXINE de Liverpool y Burdeos que se espera en este puerto mañana, que á consecuencia de la cuarentena de 15 dias decretada por el Superior Gobierno se procederá á depositar dicha carga en pontones y lanchas [illegible] Buenos Aires, Febrero 5 de 1872—C. J. Shaw, agentes. f6-v8.

Tienda de la Camelia,—Gran liquidacion de artículos de la estacion á precios sumamente baratos, artículos para carnaval, géneros y telas finas, géneros para trages que se venden muy baratos, máscaras de todas clases, guantes blancos y de varias otras clases; surtido general de mercería, ropa blanca, sombreros surtidos para hombres y niños; liquidacion de sombreros de paja para niñas, la mayor parte de ellos son de Italia, y se darán muy baratos, hay también sombrerillos negros de seda muy modernos para niñas, sacos de paquín y de gro, adornados, muy finos para señoras, [illegible] negras, merinos [illegible] negros, el que quiera comprar barato y bueno no deje de pasar por esta casa, donde encontrarán un surtido general, y con una rebaja increíble en los precios. San José á Independencia [illegible]

[illegible] Cocinero [illegible]

Da. Doménica [illegible] de Moreno.

[illegible]

Falleció el [illegible] de Enero de 1872.

D. Enrique, D. Edgardo y D. Rodolfo Moreno; hijos, Da. Julia M. de Moreno y Da. Catalina [illegible] de Brinckman, hijas, D. Baltasar Moreno, [illegible] y demás familia [illegible] á las personas de su relacion, les acompañen al funeral, [illegible]

Esta es la única invitacion.

Obras [illegible] de venta [illegible] Mayo, Derecho romano [illegible] Derecho [illegible] Curso de derecho civil [illegible] Lecciones de derecho Constitucional, nueva edicion, 1 t.—Imprenta y librería de Mayo—Perú 115. f6

ESPECIALIDAD

EN ARTICULOS PARA GAS

Avisamos al público que hemos abierto un almacen en la calle Florida 63 1|2 con un surtido variado de artículos para gas como: arañas, brazos, faroles, pendientes, etc, en cristal y en bronce.

Ademas, caños de fierro, plomo, bronce y goma, piezas para la construccion de pendientes, brazos ect. herramientas para obreros de gas.

Nos empeñamos en mantener permanentemente lo mas moderno en este ramo, estando para este fin en comunicacion directa con las primeras fábricas de Europa.

La casa se encarga de la colocacion de cañería y de los artefactos para lo cual cuenta con obreros de esperiencia.

N. B. Las arañas se pueden arrglar para el uso del kerosenne.

R. Y C. SCHULT.

Casa introductora de artículos para gas. 63 1|2 Florida 63 1|2.

Ferretería, 28 Reconquista 28.

f6-v9.

Mucamas Se precisan una ó dos, se preferia fuesen madre é hija con buena recomendacion. Venezuela 314. f4-v7

Se precisan Repartidores en la calle Belgrano 99. f4-v7

Ropero Con espejo de caoba elegante y muy barato se vende uno por un precio sumamente módico ocurran calle Salta 181 entre Venezuela y Méjico. f4 v7

Se alquila la casa calle de Santa Fe N. 16. En la calle de Moreno núm. 83, encontrarán con quién tratar. f4 v14

Zapatos raso blanco y de cabritilla, botines y botitas para señoras varias clases, Victoria 139 1|2 frente al teatro. f4 v7

Cocinera se necesita una, en la calle de Victoria 339. f4 v9

Botines para caballeros, de becerro lisos y con recortes, recien recibidos, Victoria 239 1|2, frente al teatro. f4 v7

Se dará trabajo á un buen oficial ojalatero, calle de Maipú núm 253 darán razon. f4-7v

Ama de leche Se necesita con buenas recomendaciones en la Moreno 408. f4 v8

Cocinera Se necesita una en la calle Paraguay núm 169. F4 v8

Juego De sala compuesto de 1 sofá, 2 butacas, forro negro, 6 sillas negras con esterillas en los asientos y respaldos ha costado el todo 4,500 ps. mjc y se vende por 2,500 ps. ocurran calle Salta 181 entre Venezuela y Méjico. F4 v7

A las familias Establecidas en la campaña. En la calle de Cuyo 407 se ha abierto un hermoso Colegio que ofrece gran les mas ventajas á las personas de la campaña que pusieren en él á sus hijos. Es grande, bien ventilado y el personal de profesores es escojido. Las clases comprenden las elementales y superiores. Se toman pupilos, medios pupilos y externos. F4 v9

SOMBRERERIA DEL COMERCIO

Por Mayor y menor calle Cangallo núm 107 y 109. Sombreros de castor, sombreros de felpa, sombreros de paja, sombreros de Panamá, sombreros de todas clases, sombreros para niños y gustos, sombreros de los dos precios. Novedades para hombres, precios moderados. f4 v7 3a p.

Dalmiro Huergo Contador ha mudado su estudio y domicilio á la calle de Victoria núm. 339. F4 v7

Carros Elásticos

PARA MUDANZAS.

Con ó sin adornos.
Buenos y lindos caballos.
Buenos conductores.
Esmeralda 118. f4 v8

APERTURA DE LA GRAN

Sombrerería del Comercio

Situada al lado del Banco Mauá Cangallo 107 y 109. Gran surtido de sombreros y novedades para hombres y niños.

Sombreros de todas clases.
Sombreros de todos los gustos.
Precios moderados. F4 v7 3 p.

A los carpinteros Se vende la muy acreditada carpintería del finado Raffo situada en la calle de Tucuman núm. 182 para tratar en la misma casa, tiene contrato por largo tiempo y paga un alquiler módico, de modo que el que compre la carpintería y la accion del contrato puede vivir por muy poco y casi de balde por hallarse en un barrio central y establecido de muchos años y sobre todo la comodidad de taller. Buenos Aires, Febrero de 1872—Angela Bollo viuda de Raffo. f4 v10

Dependiente De confitería se necesita un jóven de 20 á 25 años de edad que sea muy apto para dicho negocio; escusado se presente sino trae buenos informes de su conducta y de su actitud para desempeñar dicho cargo, será preferido si es italiano. Calle Parque núm 251. f4-v7

Calzado Para niños y niñas varias clases recien recibidos y zapatillas para hombre y señora. Victoria 239 1|2 frente al Teatro. f4 v7

Invitacion

Los dueños de la GRAN SOMBRERERIA DEL COMERCIO invitan á todos que visiten este nuevo establecimiento en el cual encontrarán siempre surtido completo de sombreros y novedades para hombres y niños. Precios moderados.

Calle Cangallo núms 107 y 109 cerca del Banco Mauá. F4 v7 3.ª p.

Especialidad En artículos para gas

Avisamos al público que hemos abierto un almacen en la calle de Florida 63 1|2 con un surtido variado de artículos para gas como: Arañas, Brazos, Faroles, Pendientes, etc. en cristal y en bronce.

Ademas, caños de fierro, plomo bronce y goma, piezas para la construccion de pendientes, brazos etc. herramientas para obreros de gas.

Nos empeñamos en mantener permanentemente lo mas moderno en este ramo, estando para este fin en comunicacion directa con las primeras fábricas de Europa.

La casa se encarga de la colocacion de cañería y de los artefactos para lo cual cuenta con obreros de esperiencia.

N. B. Las arañas se pueden arreglar para el uso de kerosene—R. y C. Schultt, casa introductora de artículos para gas, 63 1|2 Florida 63 1|2.

Ferretería, 28 Reconquista 28. F4 v9

Carros de Mudanza

Esmeralda 118.
Precios módicos.
Servicio inmejorable.
Esmeralda 118. f4-v6

Club del Progreso.—Las tertulias de disfraz acordadas por la Comision, tendrán lugar en las noches del 11 y 13 del corriente. Los sócios que debieren entradas para sus familias, y no las hubiesen recibido, pueden solicitarlas en Secretaría.

Los pedidos de invitaciones para transeuntes, deben presentarse hasta dos dias antes de la primera tertulia, en que se reunirá la Comision por última vez, para tomarlos en consideracion.—La Comision. f4-v10

NOVEDADES PARA HOMBRE

Camisas, cuellos, puños, corbatas, guantes, calzoncillos, paraguas, varitas, sombreros, gorras y muchas otras novedades.

PRECIOS MODERADOS

Sombrerería del Comercio, calle Cangallo 107 y 109 al lado del Banco Mauá. F4 v7 3.ª p.

Baratillo sin rival, esquina de Esmeralda y Tucuman; gran surtido de ropa blanca, camisas para id á 15, 20, 25 y 30 ps., bordadas ricas á 40 y 50 ps., de puro hilo á 60 y 70 ps., batas blancas á 35 y 38 ps., enaguas bordadas hechas á 50 y 60 ps., juegos de manteles de puro hilo, con 12 servilletas grandes á 100 [illegible]

[illegible]

Trajes [illegible] Buen Orden 67 1|2 de [illegible] un completo surtido de trajes de disfraz.

Alerta, marqueses, duques, reinas, viejas, guerreros, pastores, romanos, arlequines, andaluces, domines y payasos. Alerta al 67 1|2 Buen Orden, tambien hay guantes [illegible] caretas de negros, de viejos y de jóvenes, un surtido general de caretas de cera, seda, raso, alambre con resorte barba y sin resorte, caricaturas, pomos, chasco, cintas de gro desde 4 rls hasta [illegible] y mil otros artículos del [illegible] f4-v7

Remate de comestibles y bebidas, por liquidacion de facturas; el miércoles 7 del corriente, á las 12 en punto en la calle de Cangallo núm. 105 1|2, ver la seccion de remates, por J. Pinto dos Santos. f4-v7

Juego De sala compuesto de 12 piezas, 1 hermoso sofá, 2 sillones, 6 sillas forro de brocatela de seda con respaldo formando medallones, fundas de hilo, una mesa de centro con piedra, 2 lindas galerías, el total de este elegante juego ha costado 19,000 ps y se vende por el ínfimo precio de 7,000 ps mjc. ocurran calle de Salta 181 entre Venezuela y Méjico. f3-v7-3ª pj.

Máquina De coser en perfecto estado y garantida propia para familia y para sastre, por tener su dueño que ausentarse del pais la vende muy barata, ocurran calle de Salta 181 entre Venezuela y Méjico. f3-v7-3pj.

Caja de anticipos sobre alhajas, con una retribucion módica y plazo convencional. Tambien se venden al costo relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho de 9 á 5, calle de Potosí 338.—J. B. Bruguera. f2-v2m-3a pág.

EMILIANO A. PEREIRA

PROCURADOR PUBLICO

Su escritorio y domicilio calle de Lima núm. 85. f1 v15 3.ª p

ARTICULOS PARA CARNAVAL

La mercería de la Estrella, Rivadavia 565 á 569, frente á Lorea, ha recibido un estenso surtido de máscaras de carton finas, á 10$ docena, de alambre á 90$ con resorte á 180$ y muchas clases pomitos á 40$ docena, anillos y geringas de goma, artículos de chasco y regalos, farolitos de todos colores, betunes y damas para señoras á 12, 15, 20 y hasta 50$ ramitos de razo, guantes blancos, clarin uno á 5$ vara, faroles de papel á 15, 30, 45 y hasta 200$ docena, estrellas, arañas para iluminacion de colores, género celeste y blanco para bandera y otros artículos á precios módicos. e28 vdf d. p. 1/2 3a.

Afinador y compositor de pianos. Se afinan á 30$ mjc. y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Santiago del Estero 117, Perú 149, Cangallo 457, Buen Orden 265 y Bergamo escritorio á Lima confitería, tambien irá á las quintas y pueblos de campaña á precios convencionales. e28 v8f 3a p.

Yerba paraguaya, muy rica de la que toma Sarmiento en su despacho; se vende á 10 pesos libra calle de Potosí 127. e27 v7 3.ª p.

Muebles Usados ó nuevos se compran Calle Moreno 308 esquina de Salta. e18 v1813a p.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Huergo y á sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolívar 22 1|2. Buenos Aires, Febrero 6 de 1872. Manuel Malmierca Escribano público. f.6v 6m.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Manuel García Fernandez se hace saber á D. Antonio Capula, por el término de seis dias, el auto recaido en el espediente que contra él sigue don Julio Fratchelo sobre cobro de pesos, cuyo tenor dice así. Buenos Aires Noviembre 24 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado del actuario y hacíendose efectivo el apercibimiento decretado á fojas en rebeldía de D. Antonio Capula, dése por contestado el traslado de la demanda, y autos, debiendo constituir su domicilio legal como está mandado. Repóngase esta foja—Miguel García Fernandez—Buenos Aires Febrero 5 de 1872—Felix Sagasta. f.6v-12

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á don Felipe Canepa, para que comparezca ante el Juzgado de SS. y Escribanía del que firma, dentro del término de seis dias á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de don Nicolás Balestrelo, ó sea por sí ó por apoderado bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872 Felix Romero Escribano público—Victoria 142. f6v.8

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. don Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Py á fin de que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, Recoba Nueva número 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Enero 31 de 1872—Teodoro L. Nardo. f.6v.6m.

Por el presente se hace saber que en los dias catorce ó quince y diez y seis del entrante mes de Febrero se han de hacer almonedas y remate en el Juzgado de Paz de este destino de una Isla situada en el arroyo denominado "Fredes" de pertenencia de don Pedro Traini tasada en la cantidad de seis mil seiscientos pesos; previniéndose que no admitirá oferta que baje de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos que son las dos terceras partes. Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores al Juzgado de Paz—San Fernando, Enero 29 de 1872—Juan Silveira Juez de Paz. f.6v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber por medio del presente á D. Juan B. Bellagamba, la providencia recaida en los autos que contra él sigue D. Telasco Lopez, por cobro ejecutivo de pesos y á escrito presentado por éste, cuyo tenor literal dice así: "Buenos Aires, Enero 20 de 1872. No estando liquidado el crédito que se cobra y habiéndose opuesto por D. Benito Zalezzi escepcion de tercería coadyugante, no há lugar lo que se solicita y cúmplase lo ordenado en el auto f. 48. Echeverria", Cuya providencia se le hace saber por el término de seis dias. Al mismo tiempo se le comunica comparezca de tres en tres dias por la oficina del infrascripto á oir providencias.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1872—Justo Carballeda. f6-v8

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, doctor don Amancio Alcorta, se hace saber á don Manuel Sagastizabal, la providencia recaida en los autos que contra él sigue don Pedro Gomez de Saravia, sobre cobro de pesos; cuyo tenor es como sigue—"Buenos Aires Enero 24 de 1872—En virtud de lo pedido en el escrito de f. 82—dáse por evacuado el traslado de bien probado en rebeldía de don Manuel Sagastizabal y autos para definitiva, pasadas y satisfechas las costas, debiendo hacerse saber este auto por edictos por el término de 6 dias en dos diarios"—Alcorta. Bs As, Enero 31 de 1872—José Fernandez. f6-v8

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Huergo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma; por su juzgado, y oficina del que firma, Bolívar 22 1|2.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.—Manuel Malmierca, Escribano público. f6 v6 m.

REMATES

MARTINIANO HONORINO y Ca.

De artículos de almacen—Calle Defensa núm. 447.

El Juéves 8 del corriente á las 11, se rematará un surtido general de comestibles, bebidas, loza—Al mismo tiempo—25 fardos tabaco, 200 damajuanas anisado, 500 [illegible] y damajuanas ginebra, 10 canastos loza, 18 cascos [illegible] f6.

C. J. CASARES y Ca.

Judicial

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

El domingo 18 del corriente, mes de Febrero á las [illegible] en punto de la tarde, rematarán [illegible] dinero de contado, la finca central situada en la calle Defensa [illegible]

[illegible]

GUERRICO Y [illegible] y Ca.

[illegible] Buen Orden [illegible]

[illegible]

Por el mismo

De una finca central, calle del Buen Orden número 566, frente á la barraca del Sr. [illegible] gas, aguas corrientes, tramways [illegible] del Mercado Constitucion. El miércoles 7 de Febrero á las 4 1|2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alto precio y dinero de contado, dicha propiedad, que pueden los interesados pasar á inspeccionarla antes de la venta.

NOTA—Pocas veces se ponen en el centro fincas en remate de tan poco precio y en tan buena localidad como es la de la calle del Buen Orden, que se presta para toda clase de industria, creemos inoficioso decir que está al alcance del pobre y del rico. Por mas informes, Perú 47. e 31.

Por el mismo

En el almacen de menudeo calle de Cangallo esquina de Callao—Por liquidacion final de una sociedad.

El Juéves 8 de Febrero á las 11 en punto de la mañana y condicion de costumbre.

Mas detalles se darán despues.

Al mismo tiempo—Armazon mostrador etc.

Por el mismo

Grandes remates

Por ausentarse el propietario de esta capital de 5 propiedades y varios lotes de terrenos, situados en el gran bulevar calle de Córdoba á la altura de la quinta del señor Leslie. Llamamos la atencion de aquella preciosa localidad, hoy emporio comercial por donde debe pasar un tramway.

¡Atencion!

La subdivision es del modo siguiente—1.ª finca calle de Córdoba 476, con 9 vs. de frente por 35 de fondo, 4 piezas y todas las comodidades precisas, 2.ª finca calle de Córdoba 506 y 508, 10 varas de frente por 10 de fondo, 4 piezas y todas las comodidades, 3.ª finca Córdoba 534, 10 varas de frente por 30 de fondo, 6 piezas, esta es una finca muy preciosa, es preciso verla, 4.ª finca, Córdoba 520, mide 9 vs. de frente por 41 1|7 de fondo, 5 piezas, es preciso hacer lo que decimos en la anterior, 5.ª finca, calle de 2.° Templo entre Azcuénaga y Larrea, mide 10 vs. de frente por 37 1|1 de fondo, edificio etc. 1er. terreno 14 vs de frente por 15 de fondo, 2.° terreno 23 de frente por 43 de fondo, lindando con el anterior. Las ventas de estas propiedades tendrán lugar el Viernes 9 de Febrero á las 6 en punto de la tarde, empezaremos la venta por la finca Córdoba 456 (punto de reunion) para de allí seguir vendiendo, garantiendo á los señores compradores que venderemos al mas alto precio.

NOTA—El dueño de esa propiedad nos ha autorizado para que vendamos en una palabra á nuestra satisfaccion, escusamos toda clase de recomendacion, sería escusado cuando están recomendados de por sí mismo.

Mas todavía debemos decir á los compradores que el señor D. Juan Nocedo ha dejado en parte dos fincas de las espresadas en construccion por tener determinacion de vender.

Los señores interesados pueden inspeccionar las propiedades y recomendamos la puntualidad á la hora del remate; pues empezaremos á las 6 en punto, con las personas que se sirvan asistir, y mas pormenores se darán en nuestra casa de remate Perú 47.

FLORENCIO MADERO y Ca.

Judicial.

DE UNA CASA

Perteneciente á la testamentaria de Guerello.

El sábado 4 de Febrero á las 4 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos, una linda casa situada en la calle de Sarandí núm. 21 con 7 piezas de material cocina y demas oficinas.

El terreno mide 10 varas 30 cts. de frente por 39 varas de fondo tasado en ps. 144,718 mjc, y no podrá venderse por menos de sus 2 partes—pormenores Bolívar 14. e27.

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello, de un terreno calle Saavedra entre Potosí y Moreno.

El sábado 24 de Febrero á las 5 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos.

Un terreno en la calle Saavedra entre Potosí y Moreno midiendo 10 varas de frente al Este por 31 5|100 varas de fondo, tasada en la suma de $ 47,780 mjc no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolívar 14.

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello de un lindo terreno con edificio.

El sábado 24 de Febrero á las 6 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos, un lindo terreno con edificio situado en la calle Rincon entre Venezuela y Méjico donde estará la bandera, mide 8 varas 60 cts. de frente al Este por 25 varas 10 cts. de fondo al Oeste, se ha tasado todo en la cantidad de $ 48,385 mjc no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolívar 14.

Por el mismo

Semanal—de muebles.

En nuestro patio, Bolívar 14—El Viérnes 9 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, gran cantidad de muebles nuevos y usados por cuenta de varios particulares. El pormenor irá oportunamente.

Al mismo tiempo venderemos una gran cantidad de papel de cartas, cuadernos, libros en blanco, y demás artículos del ramo, por cuenta de una librería. f6.

FRANCISCO F. DE LA SERNA

Judicial

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

Calle Defensa núms. 109 á 121
Con 55 1|4 varas de frente al Este
Haciendo ángulo de esquina á la calle Moreno ns. 42 á 50,
con 31 1|4 varas de frente al Norte.

¡¡Qué localidad!!

¡¡QUE ESTENSION!!

¡¡A dos cuadras de la Plaza Victoria!!....

Esta inmensa finca se remalará á la mejor oferta, dinero de contado, por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de la Sra. Da. María Gregoria García de Zúñiga, autorizado competentemente por el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, á cargo del Dr. D. Miguel García Fernandez.

El Viérnes 1.° de Marzo á las 3 en punto de la tarde.

La venta se hará en los dos lotes siguientes:

Por la calle Defensa desde el 99 al 109 con 30 varas frente al Este.

Por la calle Moreno desde 42 al 50 con 31, varas de frente al norte.

Este hermoso cuadrado con todas lo q'en el se halla edificado tiene por base de venta la insignificante suma de 868,812 pesos moneda corriente que es el importe de las 2 terceras partes de la tasacion total.

El otro lote consiste en la casa alta y baja Defensa 111 á 121 q' mide de frente á Este 25 varas por 33 1|4 varas de fondo al Oeste.

Las dos terceras partes de su tasacion importan 697-175 pesos moneda corriente.

La panadería que ocupa los números 105 y 107 á la calle Defensa y 50 de la calle Moreno, tiene un contrato que vence el 1.° de Setiembre de 1875.

La sastrería que ocupa los números 101 y 103 á la calle Defensa y la otra sastrería en el número 121 de la misma calle reconocen un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1874.

La venta de cada lote se hará AD CORPUS.

Se empezará por la esquina Defensa y Moreno.

Los títulos son inmejorables.

Se recomienda exactitud á la hora del remate, 3 de la tarde.

Téngase bien presente que fincas de esta estension, á dos cuadras de la Plaza Victoria y en una de las principales calles de comercio de esta capital, rarísima es la oportunidad que se presenta para adquirirlas.

Por otros datos al rematador calle San Martin [illegible] segundo patio.

Por el mismo.

En venta particular.

Una tropa de carros del agua:

De carros, con aguateras y mangueras.
25 caballos de [illegible]
[illegible] en la Aduana.
Se le garante al comprador [illegible] trabajo de tres [illegible] introductores de [illegible]
Por otros informes [illegible] segundo patio.

JOSÉ C. RODRIGUEZ.

[illegible]

REMATES Á LA VUELTA.

[illegible]

El Lincoln de torino, [illegible] cerveza [illegible]

Judicial

El Sábado 17 del presente á las 5 de la tarde se dará principio á la venta dinero de contado de la testamentaría de los cónyuges D. José Valdesino y Doña Ana Salaberri por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Emilio Agrelo de unas casillas de madera en la calle de San Juan 843 que se venderán con dinero al contado basado en 33,344 ps. no se admitirán ofertas que no escedan de sus dos terceras partes. f1

JUAN F. ACHINELLY

De carruages y caballos—Calle de la Piedad No. 156.

El Mártes 6 de Febrero á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos, varias volantas, calesas, jardineras, tilburis, y otros carruages que estarán á la vista.

Nota: todo el que tenga carruages y quiera mandarlos al remate, siendo á la mas alta postura, puede hacerlo dando aviso á la casa del rematador Belgrano No. 155. e 20.

Por el mismo.

Notable é importante remate de tres fincas.

El Juéves 15 del corriente á las 5 1/2 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado venderemos: La primera finca calle de Tucuman núm. 437, cuyo pormenor es el siguiente, recien edificada en terreno de 18 vs. de frente por 70 de fondo, con 6 hermosas piezas todas entabladas, techos de primera clase, cielo rasos y pintadas á la moderna, calle empedrada y el tranway de la calle de Callao dista 3 cuadras de dicha casa, entre Ayacucho Y Junin, por las escrituras y demas pormenores á casa del rematador Belgrano n. 155.

Por el mismo.

Despues de concluido el remate anterior y con las mismas condiciones, venderemos: La segunda finca calle de Tucuman núm. 439 cuyo pormenor es el siguiente: recien edificada en terreno de 18 vs. de frente por 70 de fondo, con 6 hermosas piezas, todas entabladas, techos de primera clase, cielos rasos y pintadas á la moderna, calle empedrada y el tranway de la calle de Callao dista 3 cuadras de dicha casa, entre Ayacucho y Junin; por las escrituras y demas pormenores, á casa del Rematador Belgrano núm. 155.

Por el mismo

Calle Junin núm. 138 entre Tucuman y Templo.

El Juéves 15 del corriente despues de concluidos los remates anteriores, con las mismas condiciones y contando con la misma concurrencia procederé á la venta de la tercera finca, cuyo pormenor es el siguiente: 8 vs. y 1/2 de frente al Este por 34 de fondo al Oeste, con 5 habitaciones edificadas á la moderna, con los techos embaldosados, tirantes de madera fuerte, todas las habitaciones con piso de madera, calle empedrada, el tranway de la Ciudad de Buenos Aytes á 3 cuadras de dicha casa, títulos y demas pormenores á casa del Rematador Belgrano núm. 155. f1º

Por el mismo

De muebles y artículos de mercería, en la casa calle de Belgrano núm. 155.

El Mártes 6 del corriente á las 12 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, sin retirar lote, se dará principio á la venta de los artículos que en parte á continuacion se detallan—Cómodas de caoba, mesas de-noche, mesas redondas de centro, mesas con piedra mármol, camas cameras, camas para una sola persona, camas para niños, catres de fierro á id crimea, mesas de pino, mesas escritorios de 3 y 5 cajones, loza, cristales, porcelanas, relojes de pared y de bolsillo, cuadros y gravados muy finos, colchones de paja, id de lana, colgaduras y cortinas bordadas, lámparas y una cantidad de artículos para casa de familia—Mercería, una gran cantidad de lanas y carreteles surtidos eeras y de color, albums de terciopelo, pañuelos de hilo para hombre muy ricos, medias, medias cortas, corbatas de fantasía, cuellos, prendedores, botones para puño, etc. etc—Al mismo tiempo venderemos un surtido muy variado de útiles para libreros y escritorios particulares. f2.

Por el mismo

IMPORTANTISIMO REMATE

JUDICIAL

De una magnífica quinta situada en la calle Independencia esquina á la de Pasco.

El Viérnes 1º de Marzo á las 6 en punto de la tarde, se rematará á la mejor postura y dinero de contado por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaría de Da. Maria Gregoria Garcia de Zúñiga y del señor Juez de 1ª Instancia Dr D. Miguel García Fernandez la quinta arriba espresada cuyo pormenor es como sigue:

De frente 80 varas al E. por 73 de fondo al O. edificada con cuatro piezas de material, cocina, pozo, pileta y demas necesarios, gran cantidad de árboles frutales etc. etc.

Esta preciosa propiedad de un gran porvenir, por hallarse colocada en uno de los parages mas hermosos de la ciudad, haciendo frente al hermoso colegio de las Hermanas de caridad, linda con la quinta del Sr. Freyer, dista dos cuadras del colegio de las niñas huérfanas y de la Estacion Caridad, el paseo de moda en el dia.

Este edificio con todas las comodidades que encierra, será vendido tomando por base las 2/3 partes de su tasacion que es 190,446 ps. mc. f1.

LUIS J. BRIONES

Judicial.

El Juéves 29 de Febrero á las 5 de la tarde, rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaría de Da. Paula Martinez situada en la calle de Venezuela núm. 199, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 vs. y 80 céntimos de frente por 47 vs. 50 céntimos de fondo ensanchando en el segundo patio al frente con 9 vs. y 5 céntimos, con cuatro piezas de azotea, [illegible] cielo raso y empapeladas; segundo patio con 5 piezas de azotea con su cocina y demas [illegible], y pozo de balde, dos pies de parra con su arco de fierro, todo ha [illegible] se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes [illegible]

[illegible] tasacion [illegible] pues tiene [illegible] y agua corriente y gas. Por mas pormenores, al rematador en la calle de Piedras núm. 64; el que [illegible] los títulos, á la Escribanía de Fernandez [illegible] e28

GREGORIO RIVAS

NOTABLE REMATE JUDICIAL

De una gran quinta y casa de recreo, ubicada en las calles de Europa, [illegible] que muy pronto pasará el tramway [illegible] al Puerto [illegible] al Este calle en medio con los herederos de D. [illegible] por medio, con la quinta que fué de [illegible] del Dr. D. Amancio Pardo.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en la tarde del dia Domingo 18 del entrante Febrero á las 5 en punto procederé á efectuar remate en favor del que mandiere dinero de contado, de la indicada quinta [illegible]

[illegible]

Los que se interesen y quieran examinar las tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano D. José Fernandez donde están los autos de su referencia ó al escritorio del martillero calle la Victoria núm. 80.

JULIAN [illegible] MUÑIZ

Judicial

El sábado 17 de Febrero á las 5 de la tarde, se ha de vender la casa calle de Defensa [illegible]

[illegible] no se admite oferta que no exeda de las dos terceras [illegible]

Encargado es recomendar la importancia [illegible] de esta propiedad con frente al mercado del Plata y formando esquina.

Por mas pormenores al rematador Perú 144. [illegible]

[illegible] Y DESCIORA.

Judicial

El Mártes 6 y Miércoles 7 de Febrero á las 11 de la mañana venderemos de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Antonio [illegible] el almacen calle de Chacabuco esquina de Europa, perteneciente á la testamentaria de don [illegible]

SANTOS MOLINARI Y Ca.

[illegible] del ramo que no se detallan. Por mas informes Perú 135. f2-v7

IMPORTANTE

EN EL CARMEN DE LAS FLORES

POR ÓRDEN DE SU DUEÑO

AL CONTADO

SE REMATA

El Juéves 8 de Febrero de 1872

EN NUESTRA CASA, VICTORIA 143

Á LA UNA EN PUNTO

AL MEJOR POSTOR

SIN RETIRAR LOTE

Títulos de propiedad garantidos

El campo se compone de 2 1/2 leguas, de forma regular, con aguas permanentes, á 50 leguas de la ciudad.

El Ferro-carril al Azul pasa muy cerca del campo, campo flor, pastos de primera clase, planos y escrituras á la vista en su casa Victoria 143.

Los linderos son por el Norte el Rodeo arroyo de

LAS FLORES

Por el Oeste con los Sres. Alzuendro y Goya; por al Sud con D. José Portugues y por el Este con el Sr. Cambaceres.

A todo precio **BIEN CLARO** A todo precio

Visiten el campo—Los interesado pueden ir hasta el Salado por el ferro-carril del Sud y de allí hasta el campo por la diligencia de Juarez Seco y Ca. que tiene su agencia en la calle de Potosí núm. 169.

Mas detalles á nuestro escritorio Victoria 143.

Por el mismo

AL OESTE
EN JUNIN

Laguna de Gomez—Gran Estancia

á un dia de viaje

LINDANDO CON EL EJIDO DEL PUEBLO LINCOLN

Y POR EL OTRO COSTADO

CON LA ESTANCIA DEL GENERAL

MITRE

Y los Sres. Amesaga, Pállar, Reparaz y Fajardo, 2 leguas de frente por 3 de fondo, forma regular.

SE REMATA

En nuestra casa, Victoria 143

EL JUEVES 15

DE FEBRERO A LAS DOS EN PUNTO

Mitad al contado—mitad á 3, 6, 9 y 12 meses de plazo—La venta se efectuará en seguida de la estancia de Tapalqué

Aguadas inmensas.

Pastos muy tiernos.

Buenas poblaciones, una de 3 piezas de rancho y la otra de azotea, tres galpones, gran jagüel, alfalfares, 50 tiros tierra labrada.

Es campo de enfitéusis

Hay que pagar al Gobierno $ 70,000 en diez años, las Lagunas de Gomez y Mula Colorada están á los costados, aguadas fuertes. El campo está marcado en el plano con el núm. 126.

Visiten el campo—Se vá por el ferro-carril del Oeste hasta Chivilcoy, y allí se toma la diligencia que vá hasta Junin, de este punto á la estancia hay 3 1/2 leguas que se puedan hacer en carruage ó á caballo.

Mas detalles Victoria 143 f2

VENANCIO LUJAN

[[Judicial]]

De una Suerte de Estancia en el Azul.

El sábado 8 de Marzo, á las 6 de la tarde sin falta alguna, se rematará por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, y como perteneciente a la testamentaria de D. Inocencio Moron, la bien situada suerte de Estancia, marcada en el Registro Gráfico, de la Provincia con el núm. 247, ubicada á la banda Nord-Oeste del arroyo del Azul lindando por el rumbo Nord-Oeste, con la suerte núm. 248 de D. Pascual Pereda, por el Sud-Este con la número 107, de D. Leonardo Brid, por el Sud-Oeste con la núm. 246 de D. Tobias Moron y por el Nord-Oeste, con la [illegible] núm. 252, sin dueño conocido, siendo sus dimensiones 7,598 métros de frente por 7,794 métros de fondo, tasada en la cantidad de 120,000 ps. mc. cuyas 2/3 partes son 80,000 ps; no se admitirá oferta que no exeda de ellas, recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no falten el dia arriba espresado pues como se vé el campo es inmejorable, buenos pastos, aguadas permanentes, títulos garantidos, para ver los autos y tasaciones á la oficina de Conde. El remate se efectuará en esta ciudad el dia y hora indicada, en la escribanía de D. F. Cajaraville, Recoba nueva núm. 84 donde el martillero dará mas informes. f3

J. PINTOS DOS SANTOS.

Comestibles y bebidas.

Al contado, en su casa calle Cangallo, núm. 405 1/2 por liquidacion de facturas y para mudar de escritorio, el miércoles 7 del corriente á las 12 en punto, se venderá en remate, á la mayor postura y dinero de contado, lo siguiente: vinos, oporto, jerez, champaña, [illegible], coñac, ginebra, vermout, ajenjo, cerveza, [illegible], aceite, velas, conservas, nueces, [illegible] ciruelas, loza, candeleros, fósforos, rapé, palitos, mostaza, betun, papel, plumas y otros que estarán á la vista. f3.

PABLO GOWLAND

De artículos de Almacen.

Al contado.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El mártes 6 del corriente á las 11 en punto, se rematará un grande y variado surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es como sigue:

50 tercerolas aguardiente, 200 cjs. fideos de Génova, 50 id. aceite de la rivera, 50 id. pasas, 80 bolsas garbanzos de castilla, 30 id. italianos, 100 cjs. vermout Torino, 100 id. franceses varias marcas, 200 id. coñac, 30 bocoys ladrillos, 300 frasqueras ginebra varias marcas, 200 damajuanas id. de 2 1/2 y 3 galones, 200 id de 1 galon, 20 tercios yerba paraguaya fresca, 20 barricas id paranagua, 20 bocoys queso Gruyere de [illegible]

[illegible] 30 docenas vino Oporto, 30 [illegible] jerez superior, 50 cjs vino Málaga y otra mucha infinidad de artículos del ramo. f2

Por el mismo

Del almacen de comestibles, loza y cristales, calle Potosí y Entre Rios.

Por liquidacion.

El Juéves 8 del corriente á las 11 en punto se rematará todo el estenso y variado surtido de dicho almacen—cuyo pormenor es el siguiente:

Yerba paraguaya, azúcar refinada, vermouth, vino francés aguardiente, pasas de Malaga, ajenjo, café [illegible]

Por el mismo

En su casa calle Defensa núm. 114—Al contado.

De cristales loza y artículos de almacen.

El juéves 8 de Febrero á las 11 rematará un variado surtido de artículos de almacen, etc. etc.

[illegible]

180 cajones pasas de uva [illegible] 100 frasqueras ginebra de varias marcas, 50 bolsas garbanzos españoles, 50 id italianos, [illegible]

[illegible]

¡¡Hay para todos, pobres [illegible]!!

[illegible] doña Josefa Alzaga [illegible] vendido en fracciones pequeñas y grandes, como para que estén al alcance de todos [illegible] Dr. Vicente Alvear? [illegible]

Por el mismo

En su casa calle de Bolívar núm. 76.

Remate semanal de muebles, cristales, bebidas, y cuadros etc.

¡IMPORTANTE!

El Miércoles 7 del corriente á las 12 del dia—Se venderán gran cantidad de muebles entrando un piano. f6

Por el mismo

De carruages ricos y elegantemente construidos.

En el patio de nuestra casa Bolívar 76.

El viernes 9 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos variedad de carruages nuevos y usados recomendando en particular un rico y elegante landó, una preciosa "Victoria" para [illegible] carruage] 1 coupé clarence fuerte y muy elegante, estos tres carruages son fabricados y recien llegados de Paris, por su elegancia y construccion es de lo mejor que ha rodado en nuestras calles, á mas 1 volanta usada para uno y dos caballos y otros carruages que estarán á la vista.

NOTA—Las personas que gusten vender algun carruage en este remate, pueden mandar sus órdenes á nuestra casa, bajo las condiciones de costumbre, al mas alto precio. f6.

PABLO ESCALANTE

De una linda fraccion de terreno para estancia del otro lado del Salado 3 leguas al Este del paso de la Postrera. En su casa calle de San Martin núm. 138.

El Juéves 8 de Febrero á las 2 en punto de la tarde se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado de dicho campo cuyo detalle es como sigue:

Se compone de 16 cuadras de frente por 60 de fondo ó sea media legua y mas 100 cuadras, hay tres poblaciones, está perfectamente amojonado, actualmente está arrendado á la anterior pro[illegible] Justa Tapia en 7,000 ps mje anuales.

Este campo hay que venderlo por órden terminante de su dueño y está al alcance de todos, los que se interesen en el pueden verlo con anticipacion, preguntando en el Paso de la Postrera por Da. Justa Tapia, la venta tendrá lugar infaliblemente el dia y hora indicada.

Escrituras á satisfaccion del comprador.

Por mas pormenores, escritorio del rematador San Martin 138. e21

Por el mismo

De una casa de altos calle del Parque esquina de Uruguay.

El Juéves 8 del corriente á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta á quien mas diere y dinero de contado, de la espresada casa cuyo pormenor es como sigue:

Está edificada en terreno de 12 varas de frente al Sud, por 31 de fondo al Norte, con 13 piezas á en los altos y 9 bajas, pisos embaldosados, tirantes y maderas duras, 3 ventanas de reja á la calle, 2 patios embaldosados, 2 cocinas, 2 necesarios, pozo de balde etc.

Esta linda propiedad está situada en uno de los mejores parajes de la ciudad y á una cuadra de la gran plaza del Parque.

Recomendamos á los Sres. que deseen hacerse de una buena propiedad no pierdan la oportunidad que se les presenta, pues la venta tendrá lugar infaliblemente. Títulos á satisfaccion del comprador.

Por mas datos al escritorio calle San martin 138. f2

Por el mismo

De muebles, cristales, perfumería y alhajas.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana dará principio á la venta de un surtido general de muebles, etc. etc. cuyo pormenor es como sigue—Un juego de muebles para sala, compuesto de 12 piezas, [illegible] en terciopelo [illegible] con sus correspondientes fundas, 1 cómoda escritorio, 12 id sillas caoba, 2 sillas de hierro, 4 [illegible] ropero de caoba y guindo, 2 aparadores [illegible] sofaes, confidentes, mesas para centro de sala, mesas para comedor, camas, 1 librero, [illegible] escritorio, cómodas de caoba, mesitas de luz, [illegible] y una cantidad de muebles que estarán á la vista el dia del remate. Loza y cristales—Juegos completos para niños, cristalería, dulceras, copas, botellas, etc. Perfumería—cajas con riquísimos extractos, adornos con id, botellon [illegible] de agua colonia, extractos sueltos, pomos, faroles de la India (200). Alhajas—Relojes de oro, plata, caravanas de oro, anillos de id, relicarios, y 100 lotes mas de alhajas que no se detallan. Vinos finos—Champañe, oporto, jerez, bordeaux, madera, terjoni anizete, vermout, etc. Una infinidad de artículos para bazar como ser, estátuas de bronce, adornos etc etc. f3

NAZAR G. CATAN y Ca.

Al contado.

El Mártes 6 del corriente á las 12 en punto del dia procederemos á la venta de un completo surtido de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue—

Cantidad de camisas de todas clases, bordadas y lisas, algodones, bramantes y lienzos, uso doméstico, zarazas; merinos negros, ponchos de algodon, géneros para vestidos de diferentes clases, casimires de verano para trages, sombreros negros y de color, paños negros, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la India, id de lana, id de algodon, percalina, bramantes de varias marcas, lienzo de algodon y de hilo, géneros para sábanas de hilo y de algodon, mantas imitacion vicuña, toallas de hilo, vestidos de varias clases, zarazas, bramantes, camisetas de punto, ponchos de vicuña, id de seda, frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, sombreros de felpa y de castor, medias para señora, hombres y niños, calzoncillos de hilo, id madapolan, casimires, frazadas, [illegible]

Por el mismo

Al contado

El juéves 8 del corriente á las 11 en punto procedemos á la venta de un completo surtido de mercancias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Cantidad de camisas de todas clases, bordadas y lisas, algodones, bramantes y lienzos, uso doméstico, zarazas, merinos negros, ponchos de algodon, géneros para vestidos de [illegible]

[illegible]

NICANDRO DORR[illegible]

Judicial

Importante [illegible] ferretería

El Juéves 15 [illegible] Febrero á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por órden del Sr [illegible] del concurso de don José Casavant, al remate de [illegible] almacen calle de Rivadavia esquina á Ceballos [illegible]

[illegible]

ADOLFO CAMPOS

Judicial

De dos sitios de poco precio [illegible]

[illegible]

ADOLFO BULLRICH y Ca.

[illegible]

El Lúnes 12 de Febrero (dia de carnaval) á las 12 del dia y despues de un abundante almuerzo campestre remataremos á la mas alta postura, sin reserva y sin retirar lote, con las condiciones de 1/3 al contado, 1/3 á 12 meses y el resto [illegible] las escrituras á saber:

Los magníficos terrenos de propiedad del Sr. D. [illegible] Jeppener situados sobre la misma Estacion del Ferro-carril del Sud divididos en [illegible] quintas. Los lotes se componen de 32 cuadras cuadradas algunos otros de 60 cuadras, otros de 90, algunos lotes alambrados y otros tienen poblaciones.

Los terrenos son inmejorables para chacras de agricultura, en buena situacion [illegible] el ferro-carril del Sud lindando con la Estacion Jeppener facilitan notablemente el trasporte de los productos y les da por lo tanto una numerosa importancia.

Llamamos muy especialmente la atencion de los SS. Estrangeros labradores sobre este remate cuyo porvenir es incuestionable.

La venta se hará sin limitacion alguna y sin retirar lote al mismo tiempo deben fijarse sobre las facilidades que ofrecemos para el pago de estos terrenos.

Los interesados deben salir de aquí en el tren que sale á las 6 de la mañana de la plaza Constitucion y regresarán despues del remate [illegible] llegada del tren á la Estacion Jeppener serán obsequiados con un abundante almuerzo.

Por planos y boletos gratis á nuestro escritorio San Martin 118. e10

Por el mismo y Severo Pizarro

Grandes remates del Palacio de la Exposicion Nacional en Córdoba, por órden del Exmo. Gobierno Nacional y de la Comision Directiva, primer remate en Buenos Aires en nuestra casa San Martin 118.

El lúnes 5 y martes 6 de Febrero á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Exmo Gobierno Nacional y de la Comision Directiva de la Exposicion de Córdoba, á saber:

Adornos para el Carnaval.—Mas de 2,000 banderas, gallardetes, pendones, etc., de todas las Naciones del mundo, enteramente nuevas, que solo han servido para la Exposicion, cenefas con los colores de la patria, escudos nacionales y estrangeros, astas-banderas, una gran estrella para adorno y multitud de artículos propios para adornar las casas en los festivos dias de Carnaval. Llamamos desde ya la atencion de los señores propietarios de las casas, cuyas calles van á ser adornadas, hay ocasion de tener brillante y podrian hacerlo con poca plata, quedándoles siempre las banderas y adornos para otra fiesta que podria sobrevenir.

El remate se efectuará aquí en Buenos Aires, en nuestra casa calle San Martin No. 118.

Por los mismos

Segundo remate en el Palacio de la Exposicion en Córdoba, de 25,000 plantas en macetas y tinas.

El miércoles 7 de Febrero, el juéves 8 y viérnes 9, de 8 á 11 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde, daremos principio á la venta en remate público y á la mas alta postura y dinero de contado, provenientes de los magníficos jardines de la Exposicion Nacional, á saber: Una espléndida coleccion de plantas de adorno, arbustos y flores, todas ellas en macetas, perfectamente bien acondicionadas y cuyo detalle no lo damos por ser muy largo, pues el catálogo ocupa mas de media resma de papel de carta, mencionando solo en la coleccion hay coníferos de las mas bellas variedades, araucarias excelsa, rosas y [illegible] camelias, hoy santimum, viscarias y mil otras variedades.

Por los mismos

3er. remate en la ciudad de Córdoba del palacio de la Exposicion Nacional invernáculos, kioscos, estatuas, gallineros etc. por órden superior.

El Viérnes 1º de Marzo y Sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que estipularemos en el acto de la venta á saber:

El palacio de la Exposicion, que puede dividirse en 3 cuerpos, propios para Estaciones de ferro-carriles, Colonias de id, 1 magnífico kiosco de madera, hecho de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus [illegible] correspondientes, techos de baldosa y departamento de piezas, este galpon estaba ocupado por los animales; 1 galponcito de material hecho de canaleta, todo el material del depósito de agua, un lindo puente de madera de 8 varas de largo por 2 1/2 de ancho, con veranda, glorieta de fierro á id de cañas hechura chinesca; el depósito de agua donde estaban las nutrias, 1 puente de fierro de pórtico y 2 macetas con sus pilares de fierro una glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago, 1 gran puente frente á la entrada del palacio con depósito de material, id jarrones de fierro para plantas, varias cascadas de piedra, para fuente como la anterior frente á la entrada á los jardines, el departamento del café la arquitectura chinesca de muchísimo gusto, corredores de teja, techo de paja y [illegible], 5 invernáculos, de madera y cristales.

Entrada al terreno de la Exposicion:—Un magnífico porton de madera en el centro y dos id laterales con dos grandes astas banderas y lindísimo arco de lado representando los escudos de todas las Provincias, 2 kioscos de madera, hechura chinesca, con sus techos de hierro de canaleta, muy bonitos. Donde se estaban las boleterías, 2 tornos, sistema americano para marcar el número de personas que entraban á la Exposicion; un precioso gallinero elegantemente construido, formando media luna, techo de ripias, fondo de madera, frente tejido de alambre, dividido en varios compartimentos formando glorietas en sus estremos, una fuente frente al gallinero y pileta, un gran invernáculo de madera, vidrio y material, 1 puente chico adentro, glorietas rústicas, varios juegos de baranda, de madera, varias glorietas rústicas, una gran portada de madera con sus columnas de id, astas banderas, una estatua de barro sobre pedestal, representando la Agricultura, [illegible] de casillas rústicas para animales, una castilla de madera y un mono San Luiseño, 90 mesas de madera, varios estantes de arrimo para botellas, [illegible] mediano, [illegible] y vidrieras chicas y grandes, escudos nacionales y estrangeros, gran cantidad de herramientas de agricultura, bombas para riego, regaderas para id y todas las demas existencias pertenecientes á la primera Exposicion de la República Argentina.

Las dimensiones del Palacio, Kiosco, Balanzas, cercados etc., el material empleado, su clase, calidad y cantidad; todos esos pormenores están en nuestro poder y no se publican por su inmensa estension. Las personas interesadas en la compra de estos objetos, podrán obtener en nuestra casa San Martin 118.

AVISOS

Se vende [illegible] casa en la calle del P[illegible] que entre las calles de [illegible] des y Ombú, No. [illegible] con 5 piezas [illegible] y pozo de balde, etc. En la misma casa [illegible]

Ojo á la ganga [illegible]

Se ofrece [illegible]

Mucamo [illegible]

Casa de Expósitos [illegible]

Abanicos [illegible]

Luciano [illegible]

Cocinero para una corta familia de Chivilcoy, se precisa [illegible] Corrientes 129, de 8 á 10 de la mañana. f2-v6

Ama de leche Se precisa [illegible]

NOTABLE [illegible]

Teatro de la Opera [illegible]

Sombreros [illegible] para disfraces [illegible]

[illegible]

Se ofrece en arrendamiento [illegible] chacra [illegible] casa para habitacion cuyo terreno se compone de [illegible] el que interese puede ocurrir para tratar, á la calle de San Juan N. 183. f2-v12

Bombitas, pomitos, agua de florida y todo lo concerniente para carnaval, caretas, guantes, y [illegible], en la mercería frente á la Victoria 251. f3-v6.

Cocinera Se necesita una que sepa de su oficio bien su oficio y que presente buenas recomendaciones de su conducta, sin cuyo requisito no será [illegible] en la calle de Chile núm. 246 (altos). Se prefiere sea una mujer de edad, estranjera ó del país. f1-v6

Casas Se alquilan dos una en la calle de Estados unidos núm. 563 con ocho habitaciones, aljibe, cocina, etc, para tratar ocurrir á la mercería esquina de estados Unidos y San José otra en la calle de Cangallo esquina de Junin; tiene un hermoso [illegible] y varias piezas habitables, aljibe etc. para tratar ocurrir al almacen de enfrente f2-v6

Se alquila la casa con once piezas con todos los cielo-rasos de yeso, pisos de tabla, gas y aljibe, cocina y demas necesario, está situada en la calle de Juncal num. 21 enfrente á la Iglesia del Socorro, para tratar, calle Suipacha núm. 396. e31-v7

"La Probidad" Compañía Argentina de Seguros.—Por disposicion del consejo de Administracion, la junta general de accionistas de que trata el artículo 22 de los estatutos de la Compañía, tendrá lugar en las oficinas de la misma, el dia 20 de Febrero próximo á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—El Presidente del Consejo Bernardo Irigoyen—El Director general, Ventura Cárdenas. e31-v20f

A los Presidentes de las Comparsas que no tuviesen sus bandas de música organizadas para el presente Carnaval, se avisa que existe una banda compuesta de 8 á 10 músicos libres en los dias de Carnaval, dicha banda es la que ejecuta en San Isidro. Par verse y tratar, en San Isidro, al maestro de dicha banda. A. Badino e10-v8f

Maestras de escuela, ojo! ojo! ojo! aprovechar la pichincha en [illegible] calle de Artes núm. 200: [illegible] frances á 80$ docena Telémaco en frances á 100$ doc, gramáticas latinas de Nebrija á 100$ doc, cuadernos de escritura á 35$, el ciento, lapiceras á 10$ gruesa, lápiz de papel á 80$ gruesa, id para pizarra á 3$ caja, plumas de [illegible] á 45$ docena de cajas, cajones de lata á 15$, reglas á 20$ gruesa, libros de misa para premios á 100$ doc id á 40$ doc, id á 45$ doc, papel de cartas fino á 85$ resma, id á 80$, y otra gran cantidad de artículos del ramo que no se detallan por su mucha estension. No pierdan la pichincha, es por liquidacion, calle de Artes num. 200. e30-v8f

Clase de noche En el Colegio Superior Cuyo 407, se dan lecciones de 7 á 9 de la noche. Se asegura el buen resultado de los que asistan á dicha clase por la acertada eleccion de los métodos de enseñanza. e28-v10f

Cal tierra romana, Portland Cement y piedra de vereda y patio, se venden en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585 e27-v8f

Tejas Sacoman en plana ó en barracas, se venden en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 586 e27-v8f

Algarrobo en piernas cabezales y [illegible] mas se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585 e27-v8f

FABRICA
DE
BILLARES
DE FRANCISCO CORTE
284—CALLE DE CANGALLO—284
PRIVILEGIADA

POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL POR LA INVENCION DEL BILLAR DE [illegible]

¡Un nuevo invento!!

Por el que se ha presentado al Gobierno pidiendo privilegio de descubrimiento; se acaba de inventar por este fabricante troneras para billar que ofrecen una gran conveniencia. Estas troneras son de madera, sin entrar en ellas fierro que pueda perjudicar la bola y forman parte del billar sin que se advierta. Estas, como es natural en los ángulos del billar con la bola en la apertura que tiene en el ángulo y la tronera se abre, saca la hoja [illegible] y queda el billar como si no tuviese tronera; puede en la hacerse notar si lo quieren los interesados, haciéndose en el ángulo algun trabajo de escultura.

La bola, pues, no sufre al caer en la tronera como sufre en las de bronce, que á cada momento se cascan las bolas y se rompen las troneras

Acudir pues á la fábrica Cangallo 284.

Se acaba de recibir un surtido general de útiles del ramo que se venden mas baratos que en ninguna otra parte.

Hay un surtido de tablones de nogal tan grandes y gruesos, que no se han visto otros en el pais

Magníficos billares, cuadrangulares y exágonos se garante el trabajo en el ramo, como que no se hará mejor en otra parte.

284—CANGALLO—284

e28 v30f d.p.144 p.

Casa de espósitos De órden de las señoras Inspectoras de esta casa, se previene á las amas esternas del establecimiento que el pago de su haber [illegible] se hará en los dias 8 y 9 del entrante Febrero á la hora de costumbre—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—M. Pacheco, Agente de la Sociedad de Beneficencia

Cigarrería Argentina Frente á San Nicolás—Habiendo comprado al Sr D. Julio [illegible] ofrece [illegible] siempre [illegible] cigarrillos negros, fabricados con los mejores tabacos, [illegible] Tambien superior tabaco negro picado, [illegible] Cigarros [illegible] de todas clases [illegible] negocio de cigarrería. Calle de Artes y Corrientes. Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1871. [illegible]

Reumatismo y otros males [illegible] Sabiendo, que D. Antonio [illegible] calle Buen Orden [illegible] á muchos enfermos [illegible] Sr D. Domingo Aguirre [illegible]

[illegible]

SUSTANCIAS QUIMICAS, ETC.

[illegible]

143—POTOSI—143

[illegible]

Para [illegible] Florida [illegible] y Plaza de Julio 65. [illegible]

Cigarrería del Plata

SEGUNDA EPOCA.

Avisamos al público y á nuestros consumidores de cigarrillos [illegible] que desde la fecha y con el objeto de inutilizar las falsificaciones de nuestra marca, [illegible] Esta será [illegible] por fuera del paquete [illegible] todos los que [illegible] superior.

e31-v16f Ghiglione Hnos.

Enero 29 de 1872.

El Dr. D. Ventura Bosche.

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1871

Emilia Mármol de Bosch esposa, ruega por esta única invitacion á las familias de su relacion y que lo fueron del finado, quieran concurrir al funeral de cabo de año que por el descanso del alma de aquel tendrá lugar en el Templo de San Miguel el dia 7 del corriente á las 10 1/2 de la mañana.

Los Sres. Sacerdotes que apliquen la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. f2-v7

D. José Y. Echenagucía

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de Diciembre de 1871

Mercedes Magnus de Echenagucía esposa, sus hijos, Rudecinda, Dolores, Ana [illegible], sus nietos, hermanas [illegible] y demas deudos invitan á las personas de su amistad y conocimiento al funeral que [illegible] por el descanso del alma de dicho finado, debiendo tener lugar el Mártes 7 de Febrero en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat [illegible]

Esta es la única invitacion. f1-7

Hermosos Terrenos

En la Estacion SAN MARTIN.

Se venden por manzanas ó lotes pequeños á gusto del comprador, situados á 6 cuadras de la Estacion sobre el camino real de San Isidro.

TERRENOS CON EDIFICIOS

EN BARRACAS AL SUD

A dos cuadras del puente y en la misma calle real Gral. Mitre, se venden á plazos al contado una hermosa finca con 12 piezas de material edificadas en 18 vs. de frente por 70 de fdo. Para mas informes [illegible] escritorio Victoria 31—Ximenez [illegible] e2-v10f

Al comercio Participamos que, de nuestro convenio queda disuelta la sociedad que ha girado en esta plaza bajo la razon de Rigal y Ros, haciéndose cargo D. Remigio Rigal del activo y pasivo de ella. Buenos Aires, Enero 25 de 1872—Remigio Rigal—Felipe Ruiz e24-v8f

Bazar Universal

129 VICTORIA—129

Gran surtido de porcelana, cristales, cubiertos, christofle y otros vinos, finos esteria de la India, máquinas para hacer helados, galletitas [illegible], dátiles en cajas, frutas abrillantadas, turron. e28-v11

Peones Trabajadores—Encontrarán siempre [illegible] en el Ferro-carril del Este Argentino que está actualmente construyendo se en la Provincia de Entre Rios. Los pormenores se darán en la oficina de la empresa en Concordia. 410-v10f

Albañiles Encontrarán trabajo en las obras del Ferro-carril del Este Argentino que está actualmente construyéndose en la Provincia de Entre Rios. Los pormenores se darán en la oficina de la empresa en Concordia. 410-v10f

Aviso oficial Por disposicion superior se saca á licitacion nuevamente para el dia [illegible] de Febrero próximo á la una de la tarde [illegible] por propuestas cerradas el servicio de Corretaje de los artículos que se remiten por [illegible] Comisaría general con sujecion á las bases que en esta [illegible] á disposicion de los interesados como igualmente publicadas en el Boletin Oficial. Buenos Aires Enero 16 de 1872—M. B. Campos e17-v17f

Refriéndome al aviso que precede comunico á mis relaciones que continuaré solo y sin variacion alguna los mismos negocios de la estinguida sociedad.—Buenos Aires, Enero 25 de 1872—Remigio Rigal e24-v8f

Para el carnaval

Quedan todavia como mil quinientos faroles de cristal para iluminacion de ventanas y [illegible] para la familia, los mejores y mas decentes que hay y mas baratos que los de papel. [illegible] Esmeralda 49 [illegible] en el mismo establecimiento hay un gran surtido de aparatos de [illegible] y bronce para gas, colocacion de cañería, y compostura en toda clase de aparatos del ramo e24 v10f

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

Por órden del Directorio se avisa que desde el dia 1º de Febrero próximo quedará abierta al servicio público la Estacion Zapiola (Ramal á Lobos) quedando comprendida como una parte de dicho Ramal y como tal sujeta á los privilegios y responsabilidades que establece el reglamento de este ferro-carril.

Al mismo tiempo se previene que desde tal fecha se expenderán boletos de pasageros de la Estacion Parque y demas estaciones de la línea del Oeste hasta la de Merlo á las del Ramal á Lobos y vice-versa y de conformidad á la siguiente tarifa

BOLETOS DE IDA

	Merlo 1a	Merlo 2a	M. Paz 1a	M. Paz 2a	L. Heras 1a	L. Heras 2a	Zapiola 1a	Zapiola 2a	Lobos 1a	Lobos 2a
Parque	$ [illegible]	—	$ 27	$ 20	$ 31	$ 23	$ 37	$ 26	$ 42	$ 30
11 Set'mbre	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	—	—	27	20	33	23	37	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	—	—	26	19	[illegible]	[illegible]	34	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	—	—	[illegible]	18	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	—	—	23	17	29	20	31	23	[illegible]	[illegible]
S. Martin	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	33	[illegible]
Moron	—	—	15	12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Zapiola	[illegible]	15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	—	[illegible]	[illegible]
Lobos	26	19	[illegible]	10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	—

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

[illegible]

Buenos Aires, Enero 23 de 1872. La Administracion

Carretillas de mano, puertas de [illegible] tablas, represas, etc. Se venden en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585 e27 v8f

Botica Se vende en el pueblo de Lobos una, muy acreditada [illegible] Por mas informes ocurran calle Defensa 11 [illegible] 25 v7 f

Música Un profesor se ofrece para dar lecciones de piano, flauta, violin, cornetin y canto, en su casa [illegible] á precios moderados y queda á la disposicion de los discípulos de dia ó de noche. Dirigirse calle Piedad 286 ó Perú 67, darán razon. e24 v24f

Mensajería Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y [illegible] Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Agencia en Buenos Aires Calle Rivadavia núm. 289. Empresario y dueño, José Valle 118 p.

Mensagerías Argentinas, calle de [illegible] Buenos Aires, Junio 4 de 1871. [illegible]

Rivadavia 68 [illegible]

[illegible] clase de trabajos [illegible] bien dotado [illegible] para cualquier trabajo [illegible] Reconquista 88 [illegible]

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO

Agencia [illegible]

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 1º de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Heras.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Pedro Dufor
Empresario

Mensagerías del Comercio
PARA EL MONTE.

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida de la Blanqueada en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 231. En el Monte confitería de la Campana, casa del Empresario. *Eusebio Balderrama*

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JUAN EASTMAN E HIJO

CALLE DE LA DEFENSA NUMERO 9 Y 11

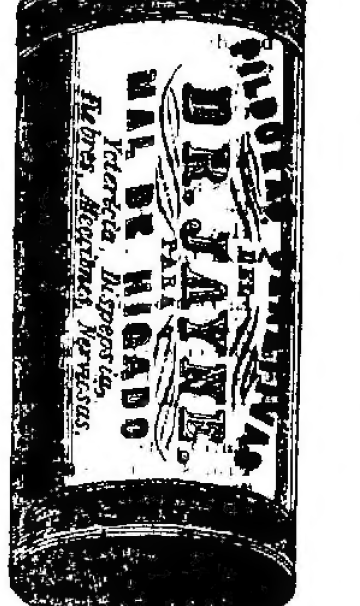

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á D. Adolfo Pecaucel y á D. Luis Santamaria la providencia recaida en los autos seguidos por el primero contra el segundo sobre liquidacion de una Sociedad cuyo tenor es como sigue: Bs. A. Enero 19 de 1872. Traslado y autos á Pecaucel y Santa Maria; Barra—Intimándoles al mismo tiempo comparezcan ante el Juzgado en el término de diez dias por sí ó por medio de apoderado á efecto de estar á derecho en dicha [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bs. As. Febrero 1º de 1872 —J. Joaquin Reynoso. f4-v8

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Juan B. Sernuchi que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio.—Lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—Angel Julio Blanco, Perú 120. f4-v11

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Agustin Rosetti, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado [illegible] y oficina de don Julian Aguirre, [illegible] del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 1 1872 Manuel Lopez Oliver, escribano público. f2-v2m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Sallanoda, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano don F. Cajaraville, donde se halla adscripto el que suscribe, á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho; Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Julian Beron, Esc. Pco. f2-v2m

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á don Cárlos Guillermo Spalk, presenten al síndico don Manuel Garcia Rama dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6º del art. 1519 del código, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1º del art. 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al señor juez comisario don Javier Arrotea, como lo establece el inciso 2º del art. [illegible] Buenos Aires, Enero 31 de 1872. Eugenio Blanco. f2-v18

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandes, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Blanca Goulds viuda de Pacheco, á fin de que, dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que firma, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 13 de 1872—Pardo. e21-v16f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Arroyo denominado "Paraná de las Palmas" en el parage conocido por "Punta del Temor," compuesto de seis cuadras de frente al citado Paraná, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por el costado aguas arriba con D. Juan Fourcade y por el de abajo con terrenos desiertos, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pasados los cuales se concederá á D. Tomás Pichpiltra el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Enero 8 de 1872—Desiderio Chañes, Escribano Público. e11-v21f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Apeccechea para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan en su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano D. Ramon N. Lagos de la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Federico [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Urbano Ruiz, Da. Juana Maria Vargas y Da. Maria Ruiz ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de [illegible] comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo [illegible] apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 2 de [illegible] Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil [illegible] se cita, llama [illegible] á todos los [illegible] bienes quedados [illegible] Rosel, ya sean herederos [illegible] que en dicho término [illegible] halla adscrito el que suscribe [illegible] acciones en forma [illegible] haya lugar. Buenos Aires [illegible] Clodomiro [illegible]

Edictales [illegible]

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 663—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llamai y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Nrellanos para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por ante este juzgado y oficina de Sagassa y Barrenechea, calle de Bolivar número 2, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 31 1871—Felix Sagasia. e11v-11f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de D. Tomás San Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha; comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 11 de 1872 Faustino Miñones. e21-v13f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de Da. Rosa Culebras de Blanco, para que se presenten dentro de 30 dias, contados de la fecha, á deducir sus repectivas acciones, ante su Juzgado y oficina del infrascrito Escribano, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, Enero 16 de 1872. Diego J. Cordero. Bolivar 64. e17-v17f

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que come herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Gini, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102, á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871 Manuel J, Sanabria. e16-v16f

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en la civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Dolores Tohomas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 8 de 1872 —José Fernandez. e16-v16f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Moroncitos aguas arriba márjen izquierda, 12 cuadras de frente á este arroyo y fondos hasta los bañados linda por un costado con D. Saturnino Herrera, y por el otro con D. Cipriano Ayrala, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Esteven Facio, el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando, Diciembre 6 de 1871.—Desiderio Chafuen. Escribano Público. e24-v14f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco B. Piñero y doña [illegible], para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de Ruiz y Moxo, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.—Manuel Lacasa. e19-v18f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Apolinaria Gamo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Juan Aranda, donde se haya adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Manuel Llames Oliver. Escribano Público. e27-v28f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hace saber que en los dias 19, 20 y 21, del entrante mes de Febrero, se ha de vender en almoneda por el Juez de Paz del Partido del Tandil, una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Dupuy, ubicada en la Plaza de ese Pueblo, la cual está tasada en todos sus ramos, en la cantidad de treinta mil $ m/c. siendo su terreno compuesto de 70 vs. de frente, á la plaza por 50 vs. de fondo, [illegible] calle América. Se previene que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la [illegible]. Por mas datos pueden ocurrir á la oficina del que suscribe Bolivar cuatro—Buenos Aires, Enero 20 de 1872.—F. Miñones.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, [illegible] se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á los señores don [illegible] y Ca. para que comparezcan [illegible] por sí ó apoderado por la oficina del [illegible] á estar á derecho en la demanda que [illegible] don José A. Novaro sobre cobro [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Augusto Blanco. f2-v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Pardos para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha comparescan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea calle Bolivar núm. 2 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 19 de 1872—Felix Sagasta. e19-v19f

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Pedro José Lafarga, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comporezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Iriarte á cargo del infrascripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—Manuel A. Victorica, Escribano; oficina, Victoria 17, altos. e26-v26f

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Don Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á don Simon Sanchez ó sus herederos, para que en el término de ocho dias comparezcan por el juzgado de S,S. y oficina del que firma a estar á derecho en les autos testamentarios de doña Maria Sanchez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Ayres Enero 23 de 1872, José Fernandez. e 30-v-6 f.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Costa, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por conducto del Escribano que suscribe, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 24 de 1872.—Pardo. e26-v26f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de seis dias al procurador D. Mariano B. Beascochea á fin de q' comparezca dentro de dicho término á estar derecho en los autos testamentarios de D. Juan José Cabrera que tramitan por la oficina de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Enero 26 de 1872—Francisco J. Fazio, escribano público. e28-v7f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Agustin Amorétti y Dña. Juana Capurro, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y escribano que firma, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 12 de 1872. e13-v13f. Manuel Lacasa. Victoria 108.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Donato Berjolis, y su hijo D. Juan Julian Berjolis; para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero de 1872—José Martinez. e25-v25f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A· Agrelo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente, y por el término de 30 dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Eujenia Dorrego, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezca por ante el Juzgado de S S. y oficina del infrascripto Bolivar 2; á hacer voler sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 17 de 1872.—Félix Sagasta. Escribano Público. e23-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia Castillo de Medrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de, D. Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verificacan—Buenos Aires, Enero 23 de 1872—Bartolomé Martin. e25-v25f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Gomez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competa. Buenos Aires, Enero 24 de 1872. Mariano B. Echenagucia. e26-v26f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á don Felix Rodriguez para que en el término de ocho dias contados desde la fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en la testamentaria de doña Martina Rodriguez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi lo verifica. Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Bartolomé Martin. f2-v10

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell, se cita y emplaza por el término de treinta dias á los herederos ab-intestato de don José Baldovinos para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 29 de 1872—E. Nuñez. f2-v2m.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á D. Mauricio Fernandez la providencia recaida en los autos que sigue contra D. Juan B. Stagnaro, sobre cumplimiento de un contracto cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1871. No pudiendo decretarse la rescision solicitada en el escrito de fojas 85 mientras no se oiga á Fernandez ó se cite con la condicion terminante de proveerse en este sentido, líbrese oficio al Juez de Paz de Barracas al Norte para que haga saber, aquel comparezca á sostener los derechos que por el contrato de fojas primera creyera tener, lo que verificará en el término de 5 dias desde que fuere notificado, bajo apercibimiento de que si asi no lo verificase declarará sin mas tramite rescindido dicho contrato y se mandará entregar á Stagnaro la suma depositada en el Banco. Alcorta.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872. José Fernandez. e28-v7f

Por mandato del señor juez de pcimera instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se convoca á reunion general á todos los herederos de la testamentaria de don Domingo Momtferrand, para que el dia siete de Febrero del corriente año, comparezcan al salon del juzgado, á efecto de procederse al nombramiento de sindico, en dichos autos, los que corren por la oficina del que suscribe. Buenos Ayres, Enero 30 de 1872. Nuñez. e31 v7f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren acreedores de la testamentaria de D. Miguel Poudal, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 16 de 1872.—José Martinez. e17-v17f

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Domingo y Da. Maria Bernasconi, por el término de tres dias, para que dentro del de seis comparezca por ante S. S. y oficina del infrascripto por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que contra ellos sigue D Francisco Sapurit bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Lo que se los hace saber en cumplimiento de lo ordenado—Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Joaquin Lijó. e14 v14 f.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancie en lo Civil Dr.D.Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias. á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Clara Casabal de Nicolao, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—Gregorio V. Carballo e27-v27f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D, Guillermo Picardo, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—G. V. Carballo. e27-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Caravelas Grandes, compuesto de 12 cuadras de frente á este arroyo y por todo el fondo hasta los bañados lindero por el costado de abajo con D. José Gamboa y por el de arriba con D. Pedro el Bearnes, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Andres Martinello el derecho de posesion que de el solicita como desierto—San Fernando Enero 26 de 1872—Desiderlo Chafuen, Escribano público. e28-v8m

Por el presente, ordenado por el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita y emplaza, por término de treinta dias que corren desde la primera publicacion, á todos los que comó heredero ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados del finado Don Eulogio Ferreira para que durante dicho término y por la oficina de Don Mariano Cabral á carge de D. Laureano Carvalleda, á la que inscrito el que firma se presenten á deducir las acciones por dependencia de la Testamentaria que está tramitando, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Enero 25 de 1872—Leandro Garcia F 1-v29.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á don Domingo Cabagello para q' dentro del término de 10 dias á contar desde la publicacion del presente, comparesca ante SS. y por la oficina del escribano don F. Cajaraville donde se halla adscrito el que suscribe, á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Manuel Pina en representacion de sus acreedores y la testamentaria de don Pedro Massalius por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Julian Byron, eno. poco. f2-v12.

Por disposicion del Sr. Provisor Canónigo Dignisimo D. Angel Brid, se hace saber á Da. Maria Gallo comparesca á esta Curia Eclesiástica dentro del término de 9 dias á estar á derecho en la demanda interpuesta por su esposo D. Antonio Basso bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 1º de 1872—José Domingo Urien Escribano Eclt. f4-v9

Por disposicion dél Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Cobos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 13 de 1872.—Eduardo Munilla. f1 v28.

Los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Alejandro Barchi se presentaràn ante el señor juez de lo Civir Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma calle de la Victoria No 116, dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Enero 15 de 1872. Natalio A. Ponce, Escribano Público. e16-v16f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecicimiento de D. Carmelo Avila y su esposa Da. Francisca Heredia, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan por ante dicho Juzgodo y oficina de Iriarte, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Eneno 18 de 1872.- Manuel A. Victorica. Escribano Secretario. f1-v19f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza à los herederos de don Ricardo Nesston para que el término de diez días contados desde la fecha se presenten en el juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en el espediente de Mensura que sigue don Roberto Wilson, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 30 de 1872, Manuel Perez Gomar Escribano secretario. f1-v10.

Por disposicion del Señor Juez de primeaa instancia en lo civil Doctor D. Honorio Tartel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisso C. Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término do 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan anto el juzgado de S. S. y secretaria del que firma á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercebimiento de. lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 26 de 1872—Alejandro Miñones. f1 v 27 f

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Peretti, para que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio da la Ecribania de Agrelo á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Enero 15 de 1872.—Francisco J. Tapia. e27-v27f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en le civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama á don Eustaquio Francisco Severino y Lorenzo Garcia, para que comparezcan por el juzgado de S.S. y oficina à mi cargo, á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de doña Gregoria Garcia de Zuñiga sobre posesion de una finca, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1871-Manuel Granados, d2-6p-pm-en 6m-v8

Por disposicion del Sr. Juez de primer Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P, Areco, se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienos quedados por fallecimiento de Da. Maria de los Angeles Aquino de Villanueva, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de SS. por intermedio del Escribano D. Manuel Lacasa calle de Victoria Numero ciento ucho—Buenos Aires Noviembre 2 1871—Manuel Lucas. f1-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Stabler, á fin de q' dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, Recoba Nueva núm. 102, à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 31 de 1872. —Teodoro L. Pardo. f1-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Prado, Da. Natalia Alvis de Prado y Da. Dionisia Ocampo para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—Nemecio Zanoletbi. f1-v29

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Páz del partido de Moreno, en los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Febrero de todas las ovejas ayí existentes, pertenecientes al finado D. Augusto Pouquet tasadas á 22 1[2 ps. por cabeza, previniéndose á los interesados que no se admitirá oferta que no exeda de las 2[3 partes de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde tramitan los autos testamentarios—Buenos Aires, Enero 25 de 1872. —José Fernandez. e26-v26f

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan y don José Ribolian, y doña Carmen Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados des de la fecha, se presenten al juzgado de S. S, y secretario que suscribe á, deducir sus acciones; bajo apercibimienjo de lo que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Enero 27 de 1872, Leandro Garcia. e 28-v-28-f.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Maurício y doña Matilde Rocha ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, Enero 16 de 1872, G. V. Carballo. e 30 v-18 f.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Cadelago, à fin de que, dentro del tèrmino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á su juzgado y por intermedio del escribano que suscribe. Recoba nueva 102, á deducir sus acciones, forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Ayres Enero 26 de 1872. Pardo. e 30 v-29f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Yeosa, ya sea como herederos ó ocredores para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S.S, y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Ayres, Enero 29 de 1872, M Perez Gomar. e 30 v 30 f.

Juzgade de Paz de la ciudad de Mercedes.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Torres, para que en el término de treinta dias comparezcan en el juzgado, ya sea como herederos ó acredores con sus comprobantes respectivos á deducir sus derechos en forma, Mercedes Enero 27 de 1872. José Higinio Solveyra. e 30 v 30 f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. José Chiarini para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Angel Basso sobre cobro de pesos á contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda en el término de diez dias de la publicacion del presente personalmente ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espresado, bajo apercibimiento de que en caso único se le nombrará un defensor de ausentes—Buenos Aires, Enero 26 de 1872—Manuel Malmierca, escribano público. e28-v28f

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores, de los finados D. José de la Vega, y Da. Martina Zavaleta, para que dentro de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, por intermedio de la secretaria à cargo del infrascripto. Buenos Aires, Enero 22 de 1872.—S. M· Gonzales. Escribano Secretario e24-v24f

El señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Ysaac P. Areco, ha dispuesto que el juzgado de Paz de San Nisolás de los Arroyos proceda en los dias 20, 21, y 22 del próximo Febréro á vender todas las existencias de la testamentaria de D. Manuel Gomez, á saber. muebles y utiles del establecimiento de campo denominado Los Talas; una majada con 2083 cabezas mestizas finas, tasadas á 25 pesos una: cuatro caballos de silla á 300 pesos uno; una yegua con cria á 70 pesos, 17 animales vacunos al corte á 120 pesos uno, 1520 ovejas á 25 pesos una, 1167 id metizas regulares á 22 ps una y 842 id á 24 ps una. Los que deseen obtener mas pormenores, pueden ocurir al mencionado Juzgado de Paz, ó á la oficina de José V. Cabral, donde se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1872.—S. M. Gonzalez, Escr. Púb. e30v22f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los herederos abin-testató de D. Francisco Goñi, y á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Da. Catalina Errecaborde para que en el término de 30 dias contados drsde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1871—Jose Fernandez. e21-v16f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Pedro Bourras Chardiné, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1[2. bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 10 de 1872.—Burgos. e17-v17f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Garcia, yá sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S·S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Carballo. e12-v12f